

**UNIVERSIDAD MAJOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE ECONOMÍA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS**

---



**TESIS DE GRADO**

**MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS**

**“EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA FASE DE  
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE  
INVERSIÓN PÚBLICA DE BOLIVIA, 1998-2015”**

---

**POSTULANTE:** LOPEZ CORI, Karen Gabriela  
**TUTOR:** MSc. TICONA GARCÍA, Roberto  
**RELATOR:** MSc. QUEVEDO CALDERON, Boris

**LA PAZ – BOLIVIA**

### Dedicatoria:

*Dedico el presente trabajo a Dios por la fuerza que me proporciona día a día.*

*A mis padres y hermanos cuya constancia y paciencia han coadyuvado en el presente trabajo, en mi formación y educación.*

*A los docentes, por la guía y adecuada enseñanza que me lleve por la senda del conocimiento de la Economía.*

### Agradecimientos:

*Quiero agradecer a Dios, por brindarme el apoyo espiritual.*

*A mis padres y hermanos, que con su amor, paciencia, experiencia, sabiduría y constancia han apoyado al logro de esta investigación a mis metas y objetivos.*

*A mis amigos y amistades, que directa o indirectamente apoyaron en la realización de la investigación, por todos sus consejos, opiniones, críticas y discusión.*

*A todas las instancias que fueron partícipes en la elaboración de esta investigación, misma que sin su atención e información, no hubiera podido terminarse la presente investigación, a cada uno de ustedes: Muchas Gracias.*

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	
RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1.1 Delimitación Temporal .....	1
1.1.1.1 Primer Periodo 1998-2005 (Modelo de Economía de Mercado).....	1
1.1.1.2. Segundo Periodo 2006-2015 (Modelo de Economía Plural).....	1
1.1.1.3. Referencia Histórica .....	2
1.1.2 Delimitación General .....	4
1.1.2.1 Delimitación Espacial .....	4
1.1.2.2 Delimitación Sectorial .....	4
1.1.2.3 Delimitación Institucional .....	4
1.1.2.4 Delimitación Mención .....	4
1.1.3 Objeto de Investigación .....	5
1.1.4 Restricción de categorías y variables económicas .....	5
1.1.4.1 Categoría Económica .....	5
1.1.4.2 Variables Económicas.....	5
<b>1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>6</b>
1.2.1 Problematización.....	6
1.2.2 Identificación del problema .....	7
1.2.3 Justificación del Tema .....	7
1.2.3.1. Justificación Económica .....	7
1.2.3.2. Justificación Social .....	7
1.2.3.3 Justificación Institucional .....	7
1.2.3.4 Justificación Teórica .....	8
1.2.3.5 Justificación desde el punto de vista Gestión de Proyectos y Presupuestos.....	8
<b>1.3 PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS .....</b>	<b>8</b>
1.3.1. Objetivo General .....	8
1.3.2. Objetivos Específicos.....	8
<b>1.4 PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS .....</b>	<b>8</b>
<b>1.5 APLICACIÓN METODOLÓGICA .....</b>	<b>8</b>
1.5.1 Método de la investigación .....	9

1.5.2 Tipo de Investigación .....	9
1.5.3 Fuentes de Información.....	9
1.5.4 Instrumentos de Investigación .....	10
1.5.5 Procesamiento de datos.....	10
1.5.6 Análisis de Resultados .....	10
<b>1.6 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>11</b>
1.6.1 Aspectos Conceptuales y Definiciones .....	11
1.6.1.1 Gestión .....	11
1.6.1.2 Sistema de Presupuesto.....	11
1.6.1.3. Presupuesto .....	11
1.6.1.4. Presupuesto Anual de Inversión Pública.....	12
1.6.1.5. Sistema Nacional de Inversión Pública .....	12
1.6.1.6 La Inversión Pública .....	12
1.6.1.7 Administración Central .....	12
1.6.1.8 Administración Departamental .....	13
1.6.1.9 Administración Local.....	13
1.6.7.10 Coparticipación IEHD .....	13
1.6.7.11 Coparticipación Municipal .....	13
1.6.7.12 Crédito Externo .....	13
1.6.7.13 Descentralización.....	13
1.6.7.15 Donaciones HIPC II .....	14
1.6.7.16 Ejecución Presupuestaria.....	14
1.6.7.17 Fondo de Compensación .....	14
1.6.7.18 Impuesto Directo a los Hidrocarburos .....	15
1.6.7.19 Institucional .....	15
1.6.7.20 Inversión Pública.....	15
1.6.7.21 Presupuesto de Inversión Pública .....	15
1.6.7.22 Proyecto de Inversión Pública.....	15
1.6.7.23 Recursos Internos .....	16
1.6.7.24 Recursos.....	16
1.6.7.25 Recursos Propios (específicos) .....	16
1.6.7.26 Regalías .....	16
1.6.7.27 Sectores Económicos .....	16
1.6.7.28 Tesoro General de la Nación.....	17
<b>1.6.2 Aspectos Teóricos de la Investigación .....</b>	<b>17</b>

1.6.2.1 Teoría del sector Público.....	17
1.6.2.2 Teoría de Descentralización.....	19
1.6.2.3 Teoría de Proyectos.....	22
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL.....</b>	<b>24</b>
<b>2.1. ASPECTO DE POLÍTICAS .....</b>	<b>24</b>
2.1.1 Primer periodo (1998-2005).....	24
2.1.1.1. Participación Popular: Principales políticas.....	24
2.1.1.2. La profundización del proceso de Descentralización Administrativa y de Participación Popular .....	25
2.1.1.3 Políticas de Descentralización .....	26
2.1.1.4 Política Inversión Pública .....	27
2.1.1.5 Política Presupuestaria .....	27
2.1.2 Segundo periodo (2006 - 2015).....	28
2.1.2.1. Descentralización .....	28
2.1.2.2. Políticas de Desarrollo Institucional .....	29
<b>2.2. REFERENCIA NORMATIVA.....</b>	<b>30</b>
2.2.1 PRIMER PERIODO (1998 – 2005); Modelo de Economía de Mercado .....	30
2.2.1.1. Normas de la Economía de Mercado .....	30
2.2.1.2. Inversión Pública de Recursos Internos .....	30
2.2.1.3. Recursos de Dominio Departamental .....	32
2.2.1.4. Recursos y Estrategia Boliviana de Reducción de la pobreza .....	33
2.2.1.5. Descentralización Administrativa .....	33
2.2.2 SEGUNDO PERIODO (2006 – 2015) Modelo de Economía Plural.....	34
2.2.2.1. Normas de la Economía Plural .....	34
2.2.2.2. Descentralización.....	35
2.2.2.3 Reglamentos y Normas .....	37
<b>2.3. REFERENCIA INSTITUCIONAL .....</b>	<b>38</b>
2.3.1 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas .....	38
2.3.2 Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal.....	38
2.3.3 Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo .....	39
2.3.4 Ministerio de Autonomías.....	39
2.3.5 Viceministerio de Autonomías.....	40
2.3.6 Ministerio de Planificación del Desarrollo .....	41
2.3.7 Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales .....	41

<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>43</b>
<b>3.1 ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>43</b>
3.1.1 Organización territorial .....	43
3.1.2 Población.....	44
<b>3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL.....</b>	<b>44</b>
3.2.1 Descentralización en América Latina .....	44
3.2.2 Descentralización en Bolivia .....	45
3.2.3 Evolución de la Ejecución de Inversión Pública per cápita y PIB per cápita de Bolivia....	47
3.2.4 Evolución de la Ejecución de Inversión Pública y PIB de Bolivia .....	49
3.2.5 Tasa de Crecimiento de Ejecución de la Inversión Pública y PIB de Bolivia .....	50
<b>3.3 Recursos (Transferencias, Donaciones, crédito Externo y Recursos Propios) de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública .....</b>	<b>52</b>
<b>3.4. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamento .....</b>	<b>56</b>
<b>3.5. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional a Nivel Central y Sub-nacional.....</b>	<b>62</b>
<b>3.6 Comportamiento de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores</b>	<b>67</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>70</b>
<b>4.1. Conclusiones .....</b>	<b>70</b>
4.1.1 Conclusión General.....	70
4.1.2 Conclusiones específicas.....	71
<b>4.2. Aporte de la Investigación en la Mención .....</b>	<b>73</b>
<b>4.3. Verificación de la Hipótesis .....</b>	<b>73</b>
<b>4.4. Evidencia Teórica .....</b>	<b>76</b>
<b>4.5. Recomendaciones.....</b>	<b>77</b>
4.5.1. Recomendación General .....	77
4.5.2. Recomendación Específicas.....	77
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>1</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO N° 1 :</b>	PIB PERCÁPITA / EJECUCION DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA (Bolivianos) 1998-2015 .....	48
<b>GRÁFICO N° 2 :</b>	EVOLUCION DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PIB DE BOLIVIA 1998-2015 (Millones de Bs.).....	49
<b>GRÁFICO N° 3 :</b>	TASA DE CRECIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PIB DE BOLIVIA 1998-2015 (Porcentaje) .....	51
<b>GRÁFICO N° 4:</b>	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (Millones de Bs.) .....	53
<b>GRÁFICO N° 5 :</b>	COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS.....	55
<b>GRÁFICO N° 6 :</b>	COMPARACIÓN DE RECURSOS Y RECURSOS PROPIOS 1998-2015...	56
<b>GRÁFICO N° 7 :</b>	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.).....	57
<b>GRÁFICO N° 8 :</b>	COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ACUMULADO POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Porcentaje) .....	59
<b>GRÁFICO N° 9 :</b>	COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PROMEDIO POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Porcentaje).....	60
<b>GRÁFICO N° 10:</b>	COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.).....	61
<b>GRÁFICO N° 11:</b>	PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Millones de Bs.)....	63
<b>GRÁFICO N° 12:</b>	COMPARACIÓN PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Porcentaje).....	64
<b>GRÁFICO N° 13:</b>	PARTICIPACIÓN DE SUBVARIABLES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Porcentaje).....	65
<b>GRÁFICO N° 14:</b>	COMPARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL 1998-2005 (Porcentaje) .....	66
<b>GRÁFICO N° 15:</b>	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (Millones de Bs.).....	67

<b>GRÁFICO N° 16 :</b> COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES 1998-2015 (Porcentaje) .....	69
<b>GRÁFICO N° 17:</b> EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL (Millones de Bs.) .....	74
<b>GRÁFICO N° 18:</b> EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES (Miles de Millones Bs.) .....	75
<b>GRÁFICO N° 19:</b> EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PINSTITUCIONAL (Millones Bs.) .....	76

### **ÍNDICE DE ESQUEMAS**

<b>ESQUEMA N° 1:</b> PILARES1997-2001 .....	24
<b>ESQUEMA N° 2:</b> PILARES1997-2002.....	25
<b>ESQUEMA N° 3:</b> PILARES2005-2020) .....	28

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1:	TABLA N° 1 PIB PER CÁPITA/ EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA (BOLIVIANOS) 1998-2015.....	82
ANEXO N° 2:	TABLA N° 2 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PIB DE BOLIVIA (MILLONES DE Bs.).....	83
ANEXO N° 3:	TABLA N° 3 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PIB DE BOLIVIA (MILLONES DE Bs.) .....	84
ANEXO N° 4:	TABLA N° 4 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (MILES DE MILLONES DE Bs.) .....	85
ANEXO N° 5 :	TABLA N° 5 COPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (PORCENTAJE).....	85
ANEXO N° 6:	TABLA N° 6 COMPARACIÓN DE RECURSOS Y RECURSOS PROPIOS 1998-2015 (MILLONES DE Bs.) .....	86
ANEXO N° 7:	TABLA N° 7 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (MILES DE MILLONES DE Bs.) .....	86
ANEXO N° 8 :	TABLA N° 8 COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ACUMULADO POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (PORCENTAJE).....	87
ANEXO N° 9:	TABLA N°9 COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ACUMULADO POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (PORCENTAJE).....	87
ANEXO N° 10:	TABLA N° 10 COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (MILES DE MILLONES DE Bs.)....	88
ANEXO N° 11:	TABLA N° 11 PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (MILLONES Bs.).....	88
ANEXO N° 12:	TABLA N° 12 COMPARACIÓN –PARTICIPACION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (PORCENTAJE) .....	89

ANEXO N° 13:	TABLA N° 13 PARTICIPACIÓN DE SUBVARIABLES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (PORCENTAJE).....	89
ANEXO N° 14:	TABLA N° 14 COMPARACIÓN – PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (PORCENTAJE).....	90
ANEXO N° 15:	TABLA N° 15 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES DE BOLIVIA 1998-2015 (MILES DE MILLONES DE Bs.) .....	90
ANEXO N° 16:	TABLA N° 16 COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES 1998-2005 (PORCENTAJE) .....	91
ANEXO N° 17:	TABLA N° 17 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (MILLONES DE Bs.).....	91
ANEXO N° 18:	TABLA N° 18 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES (MILES DE MILLONES DE Bs.).....	92
ANEXO N° 19:	TABLA N° 19 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL (PORCENTAJE) .....	92
ANEXO N° 20:	CUADRO N° 1 PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA.....	93
ANEXO N° 21:	CUADRO N° 2 PLANILLA DE CONSISTENCIA CAPÍTULO II ...	94
ANEXO N° 22:	CUADRO N° 2 PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA....	100
ANEXO N° 23:	ESQUEMA N° 1 SECTORES.....	106

## **PRESENTACIÓN**

El presente trabajo corresponde a la Mención Gestión de Proyectos y Presupuestos, en los Talleres se ajusta y perfecciona el Perfil de Investigación Científica en una primera fase, como segunda fase se concluye con la redacción de la Tesis de los Capítulos I, II, III, IV.

De esta manera la Carrera de Economía promueve la nueva modalidad de graduación mediante el desarrollo y transcurso de la investigación científica como aporte de la carrera y universidad en el contexto Nacional y Económico, así mismo se destaca el apoyo del Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) mediante la realización de Talleres de Investigación para el seguimiento, perfeccionamiento y conducción de los proyectos de investigación bajo la modalidad de tesis.

Se inicia con la división del período de estudio por la existencia de dos modelos económicos, el primero de 2000-2005 denominado Economía de Mercado y el segundo 2006-2015 Economía Plural, en el cual se realiza análisis de ambos periodos sobre la contribución del Proceso de Descentralización en la Fase de ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública, mediante la utilización de información documental (boletines, artículos, revistas, paipers, periódicos, etc.), el estudio e interpretación de aspectos teóricos relacionados al tema de investigación tales como teoría del Sector Público dirigida al Presupuesto de Inversión Pública, teoría relacionada a Proyectos y Teoría de Descentralización ; la evidencia empírica a partir de datos estadísticos relacionadas con las variables económicas que explican las categorías económicas y explican el problema de investigación, objetivos y la hipótesis.

## RESUMEN

El trabajo de investigación está enfocado en la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, dirigido a explicar la contribución del proceso de Descentralización en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia, proceso que inicia con reformas económicas e institucionales en la década de los noventa, estabilizando la economía y creando las condiciones para restablecer la Economía donde las operaciones del libre mercado, sumado a la privatización de las empresas estatales basada en la gobernabilidad fiscal a partir de la descentralización de los recursos públicos y responsabilidades de las instituciones públicas, mediante la implementación de la Ley 1551 de Participación Popular en 1994, asignando el 20% de coparticipación tributaria de recursos públicos con base al número población, complementándose con la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, en este sentido el Proceso de Descentralización, se profundiza con la Ley de Descentralización Administrativa, transfiriendo responsabilidades y recursos públicos a las Prefecturas hoy llamadas Gobernaciones como responsables a nivel Departamental.

La investigación tiene como objetivo determinar la ineficiencia del proceso de Descentralización en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública; problema que se encuentra en el tema de investigación y en el comportamiento de las variables económicas, en referencia a Recursos Internos - Externos, por Departamento, Sectores y a nivel Institucional. En la referencia teórica, para existir una mayor contribución del proceso de Descentralización en los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública debe ejecutarse con Recursos Propios, destinarse en el Sector Social, además de ser Ejecutado por el Nivel Sub-nacional.

En este sentido la presente investigación concluye que el Proceso de Descentralización es ineficiente en Bolivia, por la: reducida Ejecución de proyectos en el Sector Social, mayor concentración de Ejecución en el Eje Central, mayor ejecución por la Administración Central.

**Palabras clave:** Descentralización, Proyectos, Presupuesto de Inversión Pública, Recursos, Sectores, Institucional, Administración central, Administración Sub-nacional.

## INTRODUCCIÓN

La investigación, tiene por objetivo demostrar la contribución del proceso de descentralización en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia, en el estudio de las variables económicas de Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos, por Sectores, a nivel Institucional y por departamentos.

En el estudio se desarrolla los siguientes capítulos:

En el Capítulo I se presenta la delimitación del tema, el objeto de la investigación, el problema, la justificación, los objetivos, el planteamiento de la hipótesis, los aspectos metodológicos, además de elementos conceptuales y el marco teórico que sustentará el tema de investigación relacionado con la teoría del Sector Público, el Ciclo de Vida de los Proyectos y la Descentralización.

En el Capítulo II se abordan los aspectos de carácter normativo, la aplicación de la Constitución Política del Estado, Leyes, Reglamentos que establecen los lineamientos de la Descentralización y la ejecución de la Inversión Pública. Las Políticas implementadas en los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental además de instituciones como los Ministerios y Viceministerios en competencia al proceso de Descentralización e Inversión Pública.

En el Capítulo III se desarrolla los aspectos generales en relación a la Ejecución de Inversión Pública en Bolivia y su relación con el Producto Interno Bruto, como inicio para abordar el tema del proceso de Descentralización en Bolivia, en la descripción, explicación del comportamiento de las variables económicas de ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos, Presupuesto de Inversión Pública por Sectores ,a Nivel Institucional y por Departamentos, además de la comparación entre el Modelo de Economía de Mercado y el Modelo de Economía Plural desde 1998 al 2015.

Para finalizar en el Capítulo IV se presentan las conclusiones de la investigación, el aporte de la investigación a la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, la verificación de la hipótesis, la evidencia teórica además de las recomendaciones respectivas.

# **CAPÍTULO I**

## **MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL**

# CAPÍTULO I

## MARCO METODOLÓGICO REFERENCIAL

### 1.1 DELIMITACIÓN DEL TEMA

#### 1.1.1 Delimitación Temporal

La investigación considera dos periodos de estudio:

##### **1.1.1.1 Primer Periodo 1998-2005 (Modelo de Economía de Mercado)**

En este periodo de Economía de Mercado existen demandas sociales en el cual predominan la economía de mercado bajo el criterio de eficiencia, regulación de precios, desde 1985 con la aplicación del D.S. 21060, con la privatización y capitalización de las empresas estatales, asumiendo que el mercado es el mejor asignador de recursos, tratando de maximizar costos para así maximizar utilidades, donde la participación del Estado en la economía estaba limitada a corregir las distorsiones del mercado, dejando al Sector Privado como agente económico para restablecer el equilibrio y crecimiento de la economía.<sup>1</sup>

Durante este periodo de investigación se estudia la contribución del proceso de Descentralización en los proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia para analizar si existe o no ineficiencia

Se inicia con reformas económicas e institucionales en la década de los noventa, estabilizando la Economía y creando condiciones para restablecer el crecimiento de la Economía.

##### **1.1.1.2. Segundo Periodo 2006-2015 (Modelo de Economía Plural)**

En este periodo a partir del 2006 se da el reconocimiento al Estado Plurinacional de contenido étnico y el modelo Económico extractivista se constituye en los

---

<sup>1</sup> Ticona Garcia Roberto "El Proceso de la Descentralización de la Inversión Pública", Revista El Economista N. 47, Octubre/Noviembre 2015, Pág. 4 - 7

vectores principales que constituyen de manera privilegiada la Gestión Pública del Estado Plurinacional, basándose en el Vivir Bien.<sup>2</sup>

Con la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado se presenta un nuevo escenario Constitucional donde deben ser adecuadas disposiciones legales incluidas las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP, con la Nueva Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías<sup>3</sup>.

En este periodo de estudio, el Proceso de Descentralización ingresó en una nueva fase, respecto a características del modelo autonómico boliviano a partir de la aprobación y promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que consolida la distribución competencial, la marcha del proceso depende menos de las dinámicas Nacionales para depender más de los procesos locales.<sup>4</sup>

### **1.1.1.3. Referencia Histórica**

Se estudiarán años anteriores al periodo de estudio (1998-2015) referencialmente para aclarar aspectos sobre el Presupuesto de Inversión Pública y la Descentralización como normas y políticas que están vinculados con las reformas económicas e institucionales, no así con la finalidad de estudiar el comportamiento de las variables que explican el problema y demuestran la hipótesis en estos periodos.

La revolución nacional de 1952 alteró el orden entre regiones del país y modificó las bases productivas y sociales en cada una de ellas. En efecto, en esa fecha, se inauguró en el país un ciclo estatal que transformó las relaciones económicas, políticas y sociales y, por ende también las regionales, así se tiene que el eje articulador del espacio regional ubicado en el occidente minero (La Paz, Oruro, Potosí y Cochabamba) se vinculó con el este del país, en especial con Santa Cruz. Antes de 1952, el Estado Boliviano fue centralizado y unitario en el texto

---

<sup>2</sup> Kafka Zuñiga Jorge, Boletín de Análisis y Prospectiva política Administrativa, La Gestión Pública en el Estado Plurinacional, 2011.

<sup>3</sup> Informe de Misión "Elaboración de Guía / Manual de Procedimientos para la Inversión Pública, 2012

<sup>4</sup> Peña Claros, Claudia "Gobiernos Autónomos Hoy - El Desafío de los Cambios", Ensayos Sobre la Autonomía en Bolivia (Viceministerio de Autonomías, 2012, Pág. 16 - 19).

constitucional. La centralización alcanza a una gran parte de utilidades provenientes de la explotación de recursos no renovables y los impuestos recaudados a nivel departamental que no son redistribuidos.<sup>5</sup>

Este modelo predomina hasta los años noventa es cuando las reformas impulsaron a la descentralización hacia los niveles departamentales y municipales, Asignando recursos, transfiriendo competencias y decisiones. En 1994 con la Ley de Participación Popular se extendió la jurisdicción Institucional a nivel Central a los ámbitos sub-nacionales.<sup>6</sup>

En 1995 con la ley de Descentralización Administrativa se asignó competencias en políticas de salud, educación y construcción, así también con la Ley del Dialogo Nacional introduce una distribución de recursos a los municipios según criterio de pobreza, 2006 el pilar Bolivia Democrática, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006- 2011, que profundiza el apoyo hacia el proceso de Descentralización, la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez (2010) que tiene como principio la unidad, voluntariedad, solidaridad, entre entidades territoriales autónomas Departamentales, Municipales, Indígena Originario Campesinas y Regionales.<sup>7</sup>

El actual Sistema Presupuestario de Bolivia se inició en marzo de 1989. De acuerdo a la planificación estratégica de la reforma se establece una nueva forma de organización del Ministerio de Hacienda separando las funciones de la siguiente forma: el área del Presupuesto se encarga de la formulación y las modificaciones presupuestarias; el área de Tesorería, Crédito Público se responsabiliza por la ejecución, seguimiento presupuestario, control, evaluación del endeudamiento público; finalmente al área de Contaduría se asigna el registro de las transacciones presupuestarias, financieras, económicas y patrimoniales del Sector Público.

La estrategia de la reforma consistió en iniciar la formulación del presupuesto de 1990, antes de la aprobación de la Ley N°1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental; apoyándose en la normativa con el nivel de Resolución Ministerial N°704/89 de 22 de junio de

---

<sup>5</sup> Toranzo Roca, Carlos F. Democracia y Descentralización en Bolivia. ILDIS; Editorial Offset Boliviana EDOBOL Pág. 10.

<sup>6</sup> IBID 5 Pág. 11.

<sup>7</sup> IBID 5 Pág. 12.

1989 denominada “Reglamento para la Elaboración, Presentación y Ejecución de los Presupuesto del Sector Público”. Inmediatamente después se inició el proceso de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos por parte del Tesoro y simultáneamente el registro de las transacciones a través de la Contaduría.

## **1.1.2 Delimitación General**

### **1.1.2.1 Delimitación Espacial**

El espacio geográfico considerado en la presente investigación es el país de Bolivia, Bolivia cuenta con 10.059.856 habitantes (censo 2012) <sup>8</sup>, una extensión de 1.098.581km<sup>2</sup>., para observar como el Proceso de Descentralización contribuye al Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia.

### **1.1.2.2 Delimitación Sectorial**

La investigación comprende el Sector Fiscal al tratarse de transferencias económicas realizadas por parte del Gobierno Central a los Gobiernos Sub-nacionales a través de la Descentralización.<sup>9</sup>

### **1.1.2.3 Delimitación Institucional**

La investigación se delimitará institucionalmente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Autonomías y Descentralización, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales.

### **1.1.2.4 Delimitación Mención**

El estudio de investigación tiene importancia en la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos, se especializa en la realización de proyectos, la evaluación, programación, ejecución y análisis vinculados a Presupuestos Públicos o Privados, es decir la asignación de recursos priorizando en virtud de la satisfacción de las necesidades de la población boliviana, por tanto nos ayuda a aplicar conocimientos teóricos para profundizar el

---

<sup>8</sup> IBÍD. 5 Pág. 13

<sup>9</sup> Zorrilla Arena Santiago, Conceptos de Economía (1º edición 2004), Cap. Conceptos Economía Fiscal, Pág. 69

conocimiento del comportamiento de Presupuesto de Inversión Pública respecto a la Descentralización en Bolivia.

### **1.1.3 Objeto de Investigación**

El objeto de la investigación es:

**La Contribución del Proceso de Descentralización en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia 1998-2015**

### **1.1.4 Restricción de categorías y variables económicas**

#### **1.1.4.1 Categoría Económica**

**C.E<sub>1</sub>** Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia

#### **1.1.4.2 Variables Económicas**

**V.E<sub>1.1</sub>** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos.

**S.V.E<sub>1.1.1</sub>** Transferencias

**S.V.E<sub>1.1.2</sub>** Donaciones

**S.V.E<sub>1.1.3</sub>** Crédito Externo

**S.V.E<sub>1.1.4</sub>** Recursos Propios

**V.E<sub>1.2</sub>** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamentos.

**V.E<sub>1.3</sub>** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional.

**S.V.E<sub>1.3.1</sub>** Nivel Central.

**S.V.E<sub>1.3.2</sub>** Nivel Sub-nacional.

**V.E<sub>1.4</sub>** Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores.

**S.V.E<sub>1.4.1</sub>** Sector Productivo.

**S.V.E<sub>1.4.2</sub>** Sector Infraestructura.

**S.V.E<sub>1.4.3</sub>** Sector Social.

**S.V.E<sub>1.4.4</sub>** Sector Multisectorial.

## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.2.1 Problematización

El Proceso de Descentralización, inicia en 1994, como proceso de transferencias de competencias y recursos desde la Administración Nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones sub-nacionales (municipales, departamentales e indígena originario campesinos).

En el tema de investigación se plantea una categoría económica de importancia para el análisis: **Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia**; son los recursos asignados para la realización de programas y proyectos en cada gestión fiscal, compatible con el Plan de Inversiones que incluye la fase de Ejecución, analizando esta categoría para observar como incide la descentralización en el Presupuesto.

Como Variables Económicas que explicaran la categoría económica se tiene:

La variable económica de *Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos*, muestra una tendencia creciente, constante en el período de Economía de Mercado pero tiende a crecer en el período de Economía Plural, existe un incremento en la Ejecución del Presupuesto con transferencias en el último período, en términos porcentuales los recursos internos con mayor Ejecución son con recursos de coparticipación municipal e IDH. Existe ineficiencia en el proceso de Descentralización, por un aumento en la Ejecución por transferencias y Recursos Externos en Bolivia.

La variable económica de *Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamentos* presenta una tendencia ascendente, pero concentrándose la Ejecución en mayor cantidad en el Eje Central. En el que se evidencia ineficiencia en el proceso de Descentralización con relación a los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública.

La variable económica de *Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional*, tiene tendencia constante en el período de Economía de Mercado, creciente en el modelo de Economía Plural, por una mayor Ejecución de recursos por parte de la Administración Central, con bajos niveles de Ejecución Presupuestaria por parte de la Administración Sub-nacional, presenta ineficiencia en la Ejecución Presupuestaria en el

Nivel Sub-nacional de Bolivia

La variable económica de *Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores*, tiene tendencia constante en el período de Economía de Mercado, creciente en el período de Economía Plural, por mayor Ejecución de recursos en el Sector de Infraestructura y Sector Productivo, con insuficiencia en la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el Sector Social, por tanto la Ejecución tiende a disminuir en el segundo período.

Con estas variables se explica cómo el proceso de Descentralización es ineficiente en la fase de Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en Bolivia desde 1998- 2015.

### **1.2.2 Identificación del problema**

En la presente investigación se identifica el siguiente problema:

Ineficiente proceso de Descentralización en la fase de Ejecución de los  
Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia

### **1.2.3 Justificación del Tema**

#### **1.2.3.1. Justificación Económica**

El trabajo de investigación aporta en el ámbito Económico, con el análisis de la Descentralización, en cuanto a la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública que constituye un instrumento para la disminución de problemas de ineficiencia asignativa y equitativa.

#### **1.2.3.2. Justificación Social**

El aporte de este trabajo en el ámbito Social, es a partir del proceso de Descentralización a través de Transferencia de competencias para reducir necesidades con la Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública.

#### **1.2.3.3 Justificación Institucional**

El presente trabajo responde a las Políticas Nacionales, de gasto de Recursos y de distribución del mismo; así como también contempla la dinámica y marco Institucional, referente a la Ejecución y priorización de Proyectos.

#### **1.2.3.4 Justificación Teórica**

El trabajo de investigación científica, destaca la contribución del proceso de Descentralización en los Sectores y como esto aporta al Presupuesto de Inversión Pública, realizando un análisis teórico sobre la Descentralización e Inversión.

#### **1.2.3.5 Justificación desde el punto de vista Gestión de Proyectos y Presupuestos**

El presente estudio contribuye a la mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos en medida que el proceso de Descentralización ha evolucionado en el País, teniendo incidencia en la fase de Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en Bolivia.

### **1.3 PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Demostrar la contribución del proceso de Descentralización en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

Comparar los Recursos (Transferencias, Donaciones, Crédito Externo y Recursos Propios) de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública

Describir la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de Recursos Externos.

Diferenciar la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional a Nivel Central y sub-nacional.

Identificar el comportamiento de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores.

### **1.4 PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

El proceso de Descentralización no contribuye eficientemente a la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia

### **1.5 APLICACIÓN METODOLÓGICA**

El método constituye un proceso que debemos utilizar para la organización de los pasos lógicos a utilizarse.

### 1.5.1 Método de la investigación

El *Método deductivo*, parte de un entorno general a un entorno específico, de mayor a menor, inicia con el estudio de la categoría económica Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia a nivel general para concluir con las variables económicas de Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos, Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional , Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores a nivel específico relacionadas con el tema de investigación. La lógica o razonamiento deductivo, comienza con la teoría y de ésta se deriva la hipótesis El Proceso de descentralización no contribuye eficientemente a la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública que se someterá a prueba.<sup>10</sup>

### 1.5.2 Tipo de Investigación<sup>11</sup>

El tipo de investigación para el análisis de la categoría económica y las variables económicas del tema de investigación:

- **Enfoque Cuantitativo:** Los planteamientos a investigar son específicos y limitados, la recolección de datos se fundamentan en la medición y en análisis en procedimientos estadísticos.
- **Relacional** porque su finalidad es conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías y variables en un contexto en particular.
- **Explicativo** porque se enfoca en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta.
- **Longitudinal** porque en el estudio se recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución, sus causas y sus efectos.

### 1.5.3 Fuentes de Información

Las fuentes de información son secundarias, se utiliza datos, hechos y cifras.

---

<sup>10</sup> Sampieri Hernández R., Fernández Callado C. y Baptista Lucio P. McGraw-Hill, “Metodología de la Investigación”, (5ª edición), 2010, Capítulo 1: Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, Pág. 5

<sup>11</sup> IBÍD. 9 Pág. 4

- Las *Fuentes de Información Teórica* fueron extractadas de la Biblioteca de Economía y central UMSA.
- Las *Fuentes de Información Documental* fueron extractadas de *revistas* como: Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico, Revista El Economista, Revista de Análisis Económico, Revista Nueva Economía; *informes*: Informe 2012 sobre Inversión Pública; *boletines*: Boletín Programa de Investigación Estratégica en Bolivia, Boletín de Análisis y Prospectiva Política Andamios, Boletín del Foro Permanente sobre reformas del estado (CEDLA), Boletín Andamiaje Económico; *periódicos*: Periódico La Patria.
- Las *Fuentes de Información Estadística* fueron extractadas del Instituto Nacional de Estadística (INE), Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), Ministerio de Economía, Ministerio de Autonomías y Descentralización, Viceministerio de Descentralización, reportes SIGMA, SIGEP, documentos oficiales de las Gobernaciones.

#### **1.5.4 Instrumentos de Investigación**

En la presente investigación se utilizar diferentes instrumentos para que ayude a la realización con efectividad a la investigación como la estadística, matemática.

#### **1.5.5 Procesamiento de datos**

Los datos adquiridos son procesados sucesivamente para cada variable, y de esta manera se establece dentro del periodo de estudio correspondiente lo siguiente:

- Fichas Resumen.
- Construcción de tablas.
- Elaboración de Gráficos.
- Elaboración de Promedios, Porcentajes.
- Elaboración de acumulados, máximos, mínimos.

#### **1.5.6 Análisis de Resultados**

En el presente estudio se realiza:

- Descripción de variables.

- Explicación de variables.
- Comparación de variables.

## **1.6 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1 Aspectos Conceptuales y Definiciones**

#### **1.6.1.1 Gestión<sup>12</sup>**

La gestión está formada por las actividades de: Información, decisión, acción y control, todas ellas formando parte de un ciclo en permanente retroalimentación, que permite crecer y alcanzar los objetivos propuestos por las organizaciones. Estudiando el concepto de gestión como un ciclo, se afirma que la Gestión es más bien un proceso. Se considera la gestión como práctica y como disciplina, con particular atención al papel de la Economía.

#### **1.6.1.2 Sistema de Presupuesto<sup>13</sup>**

El presupuesto del Sector Público persigue reflejar los gastos y los ingresos previstos para un ámbito determinado del sector público en un período de tiempo. Esto significa que mide habitualmente para el intervalo de un año, los montos que como máximo se destinarán a las distintas partidas de gastos, así como las previsiones de recaudación y la estimación de los fondos provenientes de otras fuentes de ingresos.

Asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la Gestión Pública.

#### **1.6.1.3. Presupuesto<sup>14</sup>**

Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los

---

<sup>12</sup> Ortun Vicente “Gestión Pública: conceptos y métodos”, Pág. 56.

<sup>13</sup> Cornejo Miguel A. “El Presupuesto del Sector Público”. Edit. INAP. Chile 2004, Pág.12.

<sup>14</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Pág.40.

ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal

#### **1.6.1.4. Presupuesto Anual de Inversión Pública<sup>15</sup>**

Es la asignación de los recursos y gastos en cada gestión fiscal para la ejecución de programas y proyectos de inversión, compatible con el plan de inversiones plurianual, que incluye la pre inversión y Ejecución de la Inversión.

#### **1.6.1.5. Sistema Nacional de Inversión Pública<sup>16</sup>**

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) es el conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de Inversión Pública.

#### **1.6.1.6 La Inversión Pública**

Se entiende por Inversión Pública a todo gasto público destinado a mejorar o reponer las existencias de capital fijo de dominio público o de capital humano con el objetivo de aplicar las capacidades del país para la presentación de servicios o producción de bienes.<sup>17</sup>

El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de Pre Inversión e inversión que realizan las entidades del sector público también se entiende por Inversión Pública todo uso de recursos públicos destinados a crear, ampliar, reponer, mejorar y/o recuperar capacidades productivas, económicas, sociales, ambientales y/o culturales para fortalecer la economía plural y el vivir bien.<sup>18</sup>

#### **1.6.1.7 Administración Central<sup>19</sup>**

Comprende a todos los Ministerios, secretarías nacionales, entidades descentralizadas, empresas públicas, fondos de inversión y desarrollo que canalizan recursos para la inversión pública sectorial.

---

<sup>14</sup> Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual, Pág. 6.

<sup>16</sup> IBÍD 14, Pág. 56.

<sup>17</sup> INE Bolivia, Anuario Estadístico, Pág. 5.

<sup>18</sup> Ministerio De Planificación Del Desarrollo – VIPFE Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual, Pág. 9.

<sup>19</sup> “Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública”, Artículo 4, Pág. 3.

### **1.6.1.8 Administración Departamental**<sup>20</sup>

Comprende a todos los Gobiernos Autónomos Departamentales, ex-Prefecturas Departamentales y sus Entidades Dependientes, que canalizan recursos para la inversión pública regional.

### **1.6.1.9 Administración Local**<sup>21</sup>

Comprende a los Gobiernos Autónomos Municipales y sus Entidades Dependientes, que canalizan recursos para la inversión pública local.

### **1.6.7.10 Coparticipación IEHD**<sup>22</sup>

Define el monto de ingresos por coparticipación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados para los Gobiernos Departamentales de acuerdo a normativa vigente.

### **1.6.7.11 Coparticipación Municipal**<sup>23</sup>

Define el monto de ingresos de la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación” que se destina como coparticipación tributaria de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino de acuerdo a normativa.

### **1.6.7.12 Crédito Externo**<sup>24</sup>

Financiamiento que obtienen el Tesoro General de la Nación, Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesino, Universidades Públicas, Empresas Públicas e Instituciones Financieras Públicas.

### **1.6.7.13 Descentralización**<sup>25</sup>

En términos amplios se puede entender como la transferencia de responsabilidades de planificación, gerencia, recaudación y asignación de recursos.

---

<sup>20</sup> IBÍD. 18, Pág. 3.

<sup>21</sup> IBÍD. 19, Pág. 3.

<sup>22</sup> VIPFE “Clasificadores Presupuestarios 2015”, Clasificador de Organismos Financiadores, Pág. 122.

<sup>23</sup> IBÍD.19, Pág. 123.

<sup>24</sup> IBÍD. 21, Pág. 115.

<sup>25</sup> Falletti, “Descentralización, centralización y transferencias gubernamentales”, Desafíos para la Democracia en Latinoamérica y el Caribe 2005, Pág. 95.

- **Descentralización Administrativa**, corresponde a un conjunto de políticas que transfieren la administración, prestación de servicios sociales y económicos (salud, educación, fomento al turismo, agricultura, etc.) a gobiernos sub-nacionales.
- **Descentralización Fiscal**, conjunto de políticas diseñado para aumentar los ingresos o la autonomía fiscal de gobiernos subnacionales mediante el aumento de transferencias del gobierno central.

#### **1.6.7.14 Donaciones<sup>26</sup>**

Fuente de Financiamiento que obtienen las instituciones de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, por concepto de donaciones externas, monetizable y no monetizable,.

#### **1.6.7.15 Donaciones HIPC II<sup>27</sup>**

Fondos que se originan por concepto de alivio de deuda externa en el marco de la iniciativa para Países Altamente Endeudados (HIPC) y que estarán destinados a gastos relacionados con sectores sociales de acuerdo a lo establecido en la norma legal específica.

#### **1.6.7.16 Ejecución Presupuestaria<sup>28</sup>**

Etapas del proceso presupuestario que perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

#### **1.6.7.17 Fondo de Compensación<sup>29</sup>**

Fondo compensatorio que se constituyen con el 10% de los recursos del Impuesto Especial a los hidrocarburos y sus Derivados para los departamentos que estén por debajo del promedio nacional de regalías departamentales por habitante establecido en normativa vigente. Se asocia a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

---

<sup>26</sup> VIPFE “Clasificadores Presupuestarios 2015”, Clasificador de Fuentes de Financiamiento, Pág. 115.

<sup>27</sup> IBÍD. 26, Pág. 123.

<sup>28</sup> Prieto Muñoz José Luis, Centro de Estudios en Finanzas Públicas CEFP “Glosario de Términos en Finanzas Públicas”, 2014, Pág 10.

<sup>29</sup> IBÍD.28 Pág.123.

#### **1.6.7.18 Impuesto Directo a los Hidrocarburos**<sup>30</sup>

Define el monto de los ingresos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos. Este financiamiento está asociado a la fuente de financiamiento “Tesoro General de la Nación”.

#### **1.6.7.19 Institucional**<sup>31</sup>

Los niveles institucionales que el SNIP considera, según el Clasificador del Sector Público del Sistema Integrado de Información Financiera son: Nacional, Departamental y Municipal.

#### **1.6.7.20 Inversión Pública**<sup>32</sup>

Se entiende por inversión pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objetivo de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios o producción de bienes. El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de pre inversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

#### **1.6.7.21 Presupuesto de Inversión Pública**<sup>33</sup>

Es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del Programa de Inversión Pública, que se incorporan en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el PGN para cada gestión fiscal. Solo forman parte del Presupuesto de Inversión Pública los proyectos del Programa de Inversión Pública que cuenten con financiamiento asegurado.

#### **1.6.7.22 Proyecto de Inversión Pública**<sup>34</sup>

En este tipo de proyectos, el Estado es el inversionista que coloca sus recursos para la ejecución del mismo, el Estado tiene como fin el bienestar social, de modo que la rentabilidad del proyecto no es sólo económica, sino también el impacto que el proyecto genera en la

---

<sup>30</sup> Ibíd. 28, Pág. 124.

<sup>31</sup> Ibíd. 28, Pág. 124.

<sup>32</sup> VIPFE “Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública”, Definiciones Conceptuales, Artículo 8, Pág. 5.

<sup>33</sup> Ibíd. 32, Pág. 6.

<sup>34</sup> Ibíd. 32, Pág. 14.

mejora del bienestar social en el grupo beneficiado o en la zona de ejecución, dichas mejoras son impactos indirectos del proyecto.

#### **1.6.7.23 Recursos Internos<sup>35</sup>**

Son recursos que de acuerdo a disposiciones legales vigentes se perciben, administran directamente por entidades públicas y se utilizan para financiar sus Presupuestos de Inversión Pública, que deben ser incorporados en el PGN.

#### **1.6.7.24 Recursos Externos<sup>36</sup>**

Son recursos que el Órgano Rector del SNIP contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, que se transfiere a las entidades del sector público para financiar el Programa de Inversión Pública.

#### **1.6.7.25 Recursos Propios (específicos)<sup>37</sup>**

Financiamiento que obtienen las instituciones por concepto de ingresos de operación, venta de bienes y servicios, regalías, contribuciones a la seguridad social, tasas, derechos, multas y otros que resultan de la actividad propias de dichas instituciones.

#### **1.6.7.26 Regalías<sup>38</sup>**

Recursos que percibe el Estado Plurinacional por la explotación de recursos agropecuarios, forestales, yacimientos mineros, petrolíferos y otros, clasificados según la naturaleza de la actividad que origina el derecho de su percepción.

#### **1.6.7.27 Sectores Económicos<sup>39</sup>**

Son la división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar, englobando todos aquellos trabajos encaminados a la obtención de bienes materiales y servicios.

---

<sup>35</sup> IBÍD. 32, SNIP, Pág. 5.

<sup>36</sup> IBÍD. 32, Pág. 5.

<sup>37</sup> IBÍD. 32, Pág. 114.

<sup>38</sup> IBÍD. 32, Pág. 22.

<sup>39</sup> IBÍD. 29, Pág.29.

### **1.6.7.28 Tesoro General de la Nación<sup>40</sup>**

Fuente de Financiamiento que se origina principalmente en recaudaciones tributarias, participación en regalías, transferencias, rendimiento de activos, saldo disponible de la gestión anterior y otros ingresos.

## **1.6.2 Aspectos Teóricos de la Investigación**

### **1.6.2.1 Teoría del sector Público**

La teoría del sector público para ambos periodos de análisis considera que el diseño de una política implica, los juicios acerca de la distribución, pero el análisis económico no nos dice que el estado de distribución debe ser nuestra meta, es decir cuáles deberían ser los criterios de justicia distributiva

**a. Según Musgrave y Musgrave (1992)<sup>41</sup>**, el Gobierno del nivel central debe asegurar un mínimo de provisión de bienes públicos (puros, como la defensa o sociales, como la salud) a toda la Nación y lo debe hacer con el fin de cumplir con la tarea de redistribución de la renta y la riqueza de la hacienda pública. Lo anterior, porque los bienes objeto de la provisión, generalmente, son los que mayor beneficio traen a las personas con menos ingresos. Además, los autores sostienen que para cumplir dicho fin las transferencias de carácter condicionadas son las más eficaces.

El papel estratégico de la Inversión Pública en el desarrollo económico se basa en parte, en el estado subdesarrollado de los mercados de capital privado, y en parte también, en la escasez local de capacidad empresarial; se basa en igualmente en el hecho de que el tipo de inversión necesaria en las primeras fases del desarrollo con frecuencia implica gastos elevados, tales como los relacionados con el desarrollo de sistemas de transporte o la apertura en zonas subdesarrolladas del país. El desarrollo de la inversión pública desempeña una importante función en el diseño de los planes de desarrollo en los países de menor progreso.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> IBÍD. 32, Pág. 115.

<sup>41</sup> Musgrave Richard Abel, Hacienda Pública Teórica y aplicada. Quinta edición 1999, Capítulo 6, Pág.89-93.

<sup>42</sup> Musgrave, Hacienda Pública Teoría y aplicada 3° edición, Pág. 187-190.

- **Función de Asignación**

La provisión de bienes sociales o el proceso por el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y se elige la combinación de bienes sociales. Esta provisión puede ser denominada función de asignación de la política presupuestaria. Las políticas de regulación, que pueden igualmente ser consideradas como una parte de la función de asignación, no se incluyen aquí, debido a que no son primordialmente un problema de política presupuestaria.

Entonces, el financiamiento de la función de asignación es facilitada por la existencia de transferencias intergubernamentales y hace que la responsabilidad de asignación del Gobierno Central, facilite el proceso de descentralización, permitiendo a la sociedad alcanzar un nivel elevado de bienestar.

- **Función de Distribución**

El ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su adecuación, la sociedad considera un estado "equitativo" de distribución, aquí denominada función de distribución.

- **Función de Estabilización**

La consecución de los objetivos anteriores no se produce automáticamente sino que exige la dirección de la política pública como medio para mantener un alto nivel de empleo esta función es muy importante porque interviene en aspectos macroeconómicos y son determinantes para la función del Estado, esta intervención, según la teoría, se la realiza mediante políticas pública.

**b. Según Ricardo Cibotti y Enrique Sierra**<sup>43</sup>, sobre las acciones del Estado, por un lado estarían las regulaciones, por otro las actividades públicas de producción de bienes y servicios. Sobre la base de tipos de acciones puede concebirse al Estado como:

- Un ente *regulador* cuando maneja instrumentos que tienen como principal objetivo inducir la conducta de los agentes económicos para adaptarla o hacerla compatible con la política del gobierno.

---

<sup>43</sup> Ricardo Cibotti, Enrique Sierra "El Sector Público en la Planificación del Desarrollo" (7ª edición), 2005, Siglo XXI Editores, Capítulo 1 El Sector Público en la Economía, Pág. 15.

- Un ente *redistribuidor*, cuando realiza transferencias de ingreso entre grupos de individuos o sectores productivos.
- Un ente *productor* en la medida que toma responsabilidades directas en la producción de bienes y servicios como en la acumulación. Para cumplir con esos papeles lleva a cabo, una acción de financiamiento, administración.

El objetivo inmediato que persigue es la producción directa de bienes y servicios, la formación de capital, el logro de este objetivo depende de recursos asignados además de la productividad que obtengan las entidades públicas comprometidas en dicha acción, así se reconoce la existencia de una relación entre la intensidad - amplitud de tipos de acciones y la magnitud del gasto público que requieren.

### 1.6.2.2 Teoría de Descentralización

a. Wallace Oates <sup>44</sup> respalda las concepciones establecidas a partir del “teorema de la descentralización”, en el cual sugiere que cada bien público debe ser provisto por el Gobierno Sub-nacional que tenga control sobre una mínima región para captar las preferencias de sus residentes, e internalizar los costos y los beneficios de esa provisión.

El ensayo “Federalismo fiscal”, realizado por Oates el año 1972 es aún más pertinente para el análisis del gasto en un contexto descentralizado. Menciona el autor que “los sistemas de prestación de servicios públicos pueden no ser eficientes (máxima utilidad con mínimo costo) al no tener en cuenta las diferentes preferencias de cada comunidad”.

En cambio, un sistema descentralizado ofrecería:

1) Posibilidades de mayor eficiencia económica, al proporcionar niveles de servicios más adecuados a las preferencias de los distintos grupos de consumidores, hecho se refuerza con la movilidad de los consumidores 2) Mayores posibilidades de progreso técnico en la producción de estos bienes, por mayor experimentación, innovación y emulación entre productores. 3) Mayor eficiencia en el gasto, la prestación de los servicios estará mucho más próxima a sus costes reales si la comunidad se ve obligada a financiar su propio

---

<sup>44</sup> Oates Wallace E., Federalismo fiscal 1977, Pág. 49.

programa público a través de la tributación local.

La profundización de la descentralización, exige de las entidades territoriales una mejor administración, planeación y ejecución para que la inversión pública llegue a los Sectores marginados, teniendo como objetivo el mejoramiento del entorno social, infraestructura, sector productivo y mobiliario urbano que mejore la calidad de vida de los ciudadanos<sup>45</sup>

La teoría de Descentralización tiene por objeto el estudio las funciones económicas que desarrollan los distintos niveles de gobierno y los instrumentos fiscales apropiados para desarrollar dichas tareas, con el objetivo de lograr provisión, financiación eficiente de bienes públicos. El Federalismo Fiscal no está necesariamente vinculado a una determinada forma de Estado, supone diferentes niveles de gobierno, donde local se refiere a cualquier división territorial diferente al centro. Entre esos distintos niveles de gobierno se distribuyen las competencias fiscales.<sup>46</sup>

Los instrumentos fiscales para cumplir con las funciones que corresponden a gobiernos locales tienen tres instrumentos fiscales: los recursos tributarios propios, las transferencias otorgadas por el gobierno central y el endeudamiento público. Los Gobiernos Locales tienen la posibilidad de establecer tributos, para contar con los recursos necesarios para proveer los bienes públicos que beneficien a su jurisdicción.

Las transferencias del Gobierno Central hacia el Nivel Local tienen cuatro objetivos: corregir las externalidades positivas producidas en otras jurisdicciones en razón a bienes públicos que provee el Gobierno Local en la propia; propender por la igualación fiscal de las jurisdicciones; mejorar el sistema tributario; asegurar la provisión mínima de ciertos bienes públicos en todas las jurisdicciones territoriales.

El endeudamiento público es utilizado por gobiernos locales para proveer bienes que pueden ser consumidos no sólo por residentes actuales de la comunidad, sino también por los futuros (por ejemplo, obras de infraestructura), así, éstos también estarían pagando por servicios públicos que reciben.

---

<sup>45</sup> IBÍD. 44, Pág. 50.

<sup>46</sup> Franco Vargas María Helena / Crisnacho Escobar Felipe Andrés, “El Federalismo Fiscal y El Proceso de Descentralización en Colombia” (1º Edición), 2011, , Capitulo 1 Teoría Económica del Federalismo Fiscal, Pág. 4-5.

**b.** Según Juan Jose Miranda Miranda<sup>47</sup> Desde un punto de vista teórico, cuando los gobiernos descentralizados financian sus gastos mediante sus propios impuestos, la descentralización acerca al ciudadano a decisiones de gasto de las autoridades regionales o locales. Esta teoría establece como deseable que la descentralización fiscal llegue al grado de *autonomía fiscal* en los Gobiernos Subnacionales, situación que conlleva a un mejor control, causando que el tamaño del Sector Público descentralizado se armonice con la preferencia de los ciudadanos:

- La profundización de la Descentralización, exige de las entidades territoriales una mejor administración, mayor estructuración técnica, adecuado sistema de planeación, ejecución de Inversión Pública que llegue efectivamente a sectores marginados y carenciados, para tener como mira permanente el mejoramiento del entorno Social, la Infraestructura, Sector Productivo y el mobiliario urbano que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.
- En efecto, un buen marco de política de descentralización fortalece la eficiencia del gasto social. Las ganancias en eficiencia, equidad en el gasto social contribuyen a justificar un mayor esfuerzo fiscal y descentralización general. Si la masiva transferencia de recursos que envuelve la descentralización no logra realmente redistribuir el ingreso, las oportunidades de regiones, grupos más carenciados, la política de la descentralización llegara a ser cuestionada. La descentralización para convertirse en una realidad en términos de bienestar, requiere que en cada región se realice una revisión a fondo de la forma como están gastando la ingente cantidad de recursos.

**c.** La profundización del Proceso de Descentralización exige mayor independencia fiscal es decir ejecutar el Presupuesto de Inversión Pública con Recursos Propios.<sup>48</sup>

**d.** La Descentralización debería tomar el rumbo de priorizar el Sector Social, además dar más facilidad y capacitación acerca de las competencias establecidas en las diferentes Leyes.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Miranda Miranda Juan José “Gestión De Proyectos: Identificación – Formulación – Evaluación, Financiera – Económica – Social – Ambiental” (5º Edición), 2005, Capitulo 3 Los Proyectos la Unidad Operativa de Desarrollo, Pág. 72.

<sup>48</sup> IBÍD 47, Pág. 74.

<sup>49</sup> Hans Saider Descentralización Social, Pág. 20.

### **1.6.2.1.1 Descentralización por niveles de Gobierno<sup>50</sup>**

La descentralización de la gestión pública se constituye como una respuesta del estado a las demandas ciudadanas para resolver problemas públicos en la búsqueda de un mayor grado de eficiencia y equidad distributiva de los recursos estatales.

Dentro de este proceso, la descentralización fiscal implica la transferencia de competencias fiscales (ingresos y gastos) hacia los gobiernos Subnacionales, con el objeto de lograr mayor eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos, por considerar que éstos están más cerca a la población. El principal desafío de la Descentralización fiscal consiste en asignar eficientemente los recursos fiscales escasos y, en simultáneo, reducir la desigualdad horizontal que se tiene en el territorio de los países Latinoamericanos.

Para tal fin el sector público en sus múltiples niveles de gobierno, asume el rol de identificar las fallas de mercado y su corrección para que se maximice el bienestar social. Esto implica intervenir y proveer los bienes y servicios públicos requeridos por la sociedad mediante agentes públicos sin otro interés más que maximizar el bienestar social, en cada nivel de gobierno.

En tal intervención del sector público se produce una división del trabajo entre los niveles de gobierno, donde:

- El Gobierno Central es responsable de la estabilidad macroeconómica, de ejecutar políticas redistributivas y de proveer bienes públicos nacionales.
- Los Gobiernos Sub-nacionales, responsables de proveer bienes públicos locales “hechos a medida” debido a que existen heterogeneidades de preferencia en las demandas locales.

### **1.6.2.3 Teoría de Proyectos**

Existen diversas consideraciones acerca del ciclo de vida del proyecto:

- ❖ Un proyecto pretende dar la mejor solución al “problema económico” se ha planteado para asignar realmente los recursos escasos a la alternativa de

---

<sup>50</sup> Arias, Luis Alberto y Waldo Mendoza “Proyecto de propuesta técnica sobre modificación de Ley de Descentralización Fiscal”, PUCP-INDES. Lima2008, Pág. 42-43

solución más eficiente y viable frente a una necesidad humana percibida. El estudio del proyecto como proceso cíclico reconoce cuatro grandes etapas<sup>51</sup>:

- Etapa de la Idea, respuesta a una necesidad o desarrollo de potencialidades.
- Etapa de Pre inversión, elaboración de estudios del proyecto
  - Perfil.
  - Pre Factibilidad.
  - Factibilidad.
- Etapa de Inversión, ejecución de la inversión
- Etapa de Operación, puesta en marcha del proyecto.
- ❖ Otro enfoque nos indica que el proyecto se entiende como el elemento básico de la implementación de políticas, comprende tres etapas<sup>52</sup>.
  - **Etapa de Formulación**
    - Identificación (el diagnóstico y la generación de las ideas).
    - Perfil.- (planteamiento de alternativas).
    - Prefactibilidad.- (estudio de alternativas).
    - Factibilidad.- (anteproyecto definitivo).
  - **Etapa de Gestión**, comprende ejecución y operación del proyecto.
    - Diseño definitivo.
    - Montaje y operación.
  - **Etapa Ex Post**, mide efectos que genera el proyecto.
- ❖ Reglamento Básico de Preinversión, establece tres fases del ciclo de vida del proyecto<sup>53</sup>
  - **Fase de Preinversión.-** Abarca todos los estudios se realizan sobre un proyecto de inversión pública, se identifica dos tipos de estudio:
    - Estudio de Identificación (EI)
    - Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA)
  - **Fase de Ejecución.-** Comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de inversión pública.
  - **Fase de Operación.-** Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto.

---

<sup>51</sup> Sagag Chain Nassir y Sagag Chain Reinaldo “ Preparación y evolución de proyectos” 5ta edición, Pág. 21.

<sup>52</sup> Mokate Karen Marie, “Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión”, Pág. 7.

<sup>53</sup> Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Pág. 3 y 4.

# **CAPÍTULO II**

## **ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL**

## CAPÍTULO II

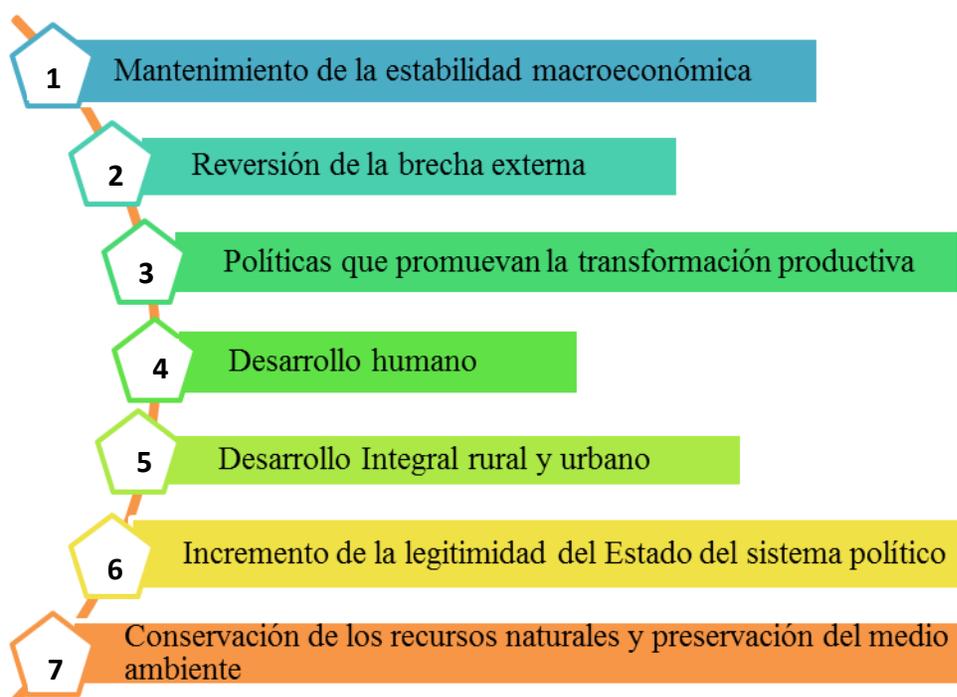
### ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONAL

#### 2.1. ASPECTO DE POLÍTICAS

##### 2.1.1 Primer periodo (1998-2005)

###### 2.1.1.1. Participación Popular: Principales políticas<sup>54</sup>

###### ESQUEMA N° 1 (PILARES)



**Fuente:** Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2001)

**Elaboración:** Propia

Dentro de las siete principales políticas que plantea el Plan General de Desarrollo Económico y Social, vigente de 1997-2001. El pilar número cuatro de Desarrollo Humano, establece las medidas que contribuirán a aplicar la Ley de Participación Popular, como el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal, para optimizar los mecanismos de inversión en las secciones de provincia.

<sup>54</sup> Plan General de Desarrollo Económico y Social, Finanzas, M. d. (1997-2001) Pág.25

### 2.1.1.2. La profundización del proceso de Descentralización Administrativa y de Participación Popular<sup>55</sup>

Dentro del Plan General de Desarrollo Económico y Social vigente en los periodos, 1997-2002, se basa en cinco pilares, dentro del cual el pilar de institucionalidad, es que apoya el proceso de Descentralización.

#### ESQUEMA N° 2 (PILARES)



**Fuente:** Plan General de Desarrollo Económico y Social (1997 - 2002)

**Elaboración:** Propia

**PILAR:** INSTITUCIONALIDAD núcleo estratégico de perfeccionamiento y profundización de la democracia, la política busca: La profundización del proceso de descentralización administrativa y de participación popular. La reforma del Estado, se ejecuta en el marco del proceso democrático requiere la profundización de los procesos de descentralización administrativa y de participación popular para contribuir al desarrollo nacional, departamental y municipal, así como la profundización de la democracia, en consecuencia que ambos procesos general una dinámica esencial para la consolidación del Estado de Derecho y el ejercicio de la ciudadanía activa, se expresa en el acercamiento del poder a los ciudadanos, el establecimiento de mecanismos participativos para la toma de decisiones, el

<sup>55</sup> (Ministerio de Economía y Fananzas Públicas, 1997-2002)

fortalecimiento de las organizaciones sociales y el control social sobre las acciones de las autoridades públicas. El instrumento para lograr estos objetivos es la implementación del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), como ser:

- Definición de las competencias ente los tres niveles del Estado. Para lograr una eficiente gestión institucional que no vulnere procesos y asuma competencias ajenas, utilice racionalmente los escasos recursos admirativos, técnicos, financieros y las capacidades humanas y genere espacios equitativos de participación ciudadana, es fundamental que se defina claramente, las competencias entre los tres niveles del estado, así como los mecanismos y procedimientos, para su efectiva articulación.
- En este sentido se concordaran, revisaran, complementaran y/o reglamentaran las disposiciones legales y normas referidas a la Municipalización, Participación Popular, Descentralización y Organizaciones del Poder Ejecutivo. Para lograr un mayor desarrollo, integración y coherencia normativa en lo referente a competencias privativas, transferidas, delegadas y concurrentes, de los niveles de administración nacional, departamental y municipal, así como las interacciones entre los tres niveles del Estado. Para el caso se aplicara, el concepto de subsidiariedad, que establece que ningún órgano del nivel superior podrá asumir atribuciones que puedan ser llevadas a cabo por los órganos de menor jerarquía.

### **2.1.1.3 Políticas de Descentralización<sup>56</sup>**

Los conceptos estratégicos para la elaboración del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), se inspiran en el paradigma del desarrollo integral sostenible. Para el desarrollo con identidad, equidad, preservación del medio ambiente, los recursos naturales, la persona humana constituye en todas sus dimensiones el eje articulador de la Economía, la Sociedad y el Estado.

Los objetivos estratégicos mencionan: Perfeccionar el proceso de Descentralización y Participación Popular, aplicando programas de fortalecimiento de los Gobiernos Municipales, Departamentales, en base de una mayor precisión, claridad de competencias en diferentes

---

<sup>56</sup> Plan General de Desarrollo Económico y Social para la gestión 1997-2002, Presidente de la República, La Paz - Bolivia, diciembre de 1997.

Niveles de Administración. Uso eficiente de recursos de la Participación Popular, Descentralización Administrativa, Gobierno, fuentes de financiamiento externo, exige a comunidades la formulación, ejecución de proyectos de desarrollo, por su conocimiento claro de la capacidad local de producción, necesidades de infraestructura económica, social, capacitación, acceso a factores de producción.

- La conclusión del pilar de institucionalidad menciona que la Descentralización no es un fin en sí mismo, sino un medio para el desarrollo Nacional, Regional y Local. Forma parte sustantiva del proceso de democratización del poder económico, político, social, en consecuencia la reforma del Estado para encarar las tareas del Siglo XXI.
- A partir de 1994 inicia el proceso de Descentralización que pretende fortalecer la democracia al establecer mecanismos para acercar las instancias de toma de decisión para actores sociales, así como mejorar la eficacia del Estado al transferir responsabilidades de producción y distribución de servicios a Gobiernos Municipales.
- En este contexto, la gestión pública sea coherente y articulada, tanto prefecturas como Gobiernos Municipales que comparten la visión estratégica del desarrollo Nacional en la ejecución de sus recursos para contribuir en la jurisdicción territorial que les corresponde administrar.

#### **2.1.1.4 Política Inversión Pública<sup>57</sup>**

Dadas las limitaciones estructurales y coyunturales que las finanzas públicas estas sujetas, se requiere una política permanente austera y racionalización de componentes no prioritarios del gasto público, así como la optimización del uso de los recursos externos. Con el objeto de permitir alguna flexibilidad en el gasto social y las inversiones requerida para el cumplimiento de objetivos estratégico del PGDES que son, fundamentalmente, la generación de oportunidades y de equidad, la creación de mayor riqueza, el potenciamiento humano y el fortalecimiento del pacto por la infancia y sus derechos.

#### **2.1.1.5 Política Presupuestaria<sup>58</sup>**

La formulación del presupuesto: pugna de lógicas y poderes. Como instrumento técnico,

---

<sup>57</sup> IBÍD 56, Pág. 17-19.

<sup>58</sup> IBÍD 56, Pág. 17-19.

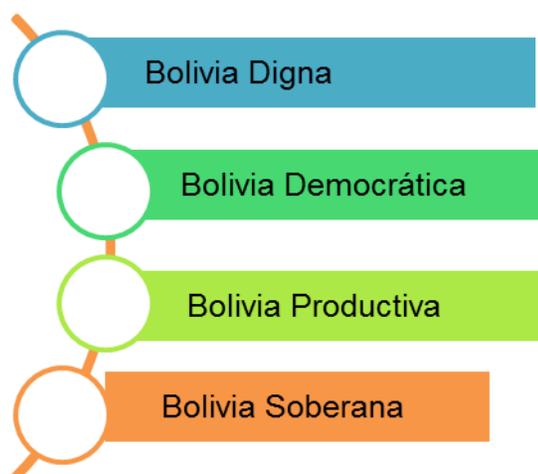
permite organizar la asignación de recursos en función de determinadas prioridades emergentes de la visión estratégica de desarrollo. Refleja los acuerdos entre actores públicos miembros del mismo gobierno, entre el sector público de los tres niveles del estado, el sector público y los actores sociales.

## 2.1.2 Segundo periodo (2006 - 2015)

### 2.1.2.1. Descentralización<sup>59</sup>

Dentro de este periodo, se destaca que el pilar “Bolivia Democrática”, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2005 – 2020, que profundiza el apoyo hacia el proceso de Descentralización.

#### ESQUEMA N° 3 (PILARES)



**Fuente:** Plan General de Desarrollo Económico y Social (2005-2020)

**Elaboración:** Propia

El Pilar Bolivia Democrática, considera que el Proceso de Descentralización, se profundiza con la aprobación de la Ley de Participación Popular en 1994 y su posterior ampliación, se logra al territorializar la geografía Nacional, hasta que no exista un solo metro cuadrado que escape a su precisa identificación como perteneciente a un Municipio. También se estableció la presencia estatal mediante los Gobiernos municipales y se supera la situación de ausencia física e institucional del Estado en tres cuartas partes del país

<sup>59</sup> Plan General de Desarrollo Económico y Social (2005-2020)

donde carece de autoridades constituidas y reconocidas.

El año 2005 surge un movimiento de presiones hasta lograr que las Prefecturas de Departamento, reciban de manera directa la mayor parte de los recursos del IDH creado por la nueva Ley de Hidrocarburos. Esta distribución, que significa una enorme y desproporcionada descentralización de recursos crea enormes inequidades interdepartamentales e intermunicipales.

#### **2.1.2.2. Políticas de Desarrollo Institucional<sup>60</sup>**

En Política de Desarrollo Institucional y Gestión Política, el desarrollo de la normativa, capacidades institucionales en los procesos de descentralización, fortaleciendo la gestión pública desconcentrada de Prefecturas, Gobiernos Municipales, para mejorar la eficiencia, oportunidad de respuesta a demandas sociales, de manera coordinada en función de políticas nacionales. Programas que sustentan este trabajo son la formulación, implementación, monitoreo de la Política Nacional de Descentralización, a través del seguimiento al desempeño, procesos, resultados de la gestión e Inversión Pública Departamental, Municipal.

En Política Desarrollo Regional y Local, en el marco de la Política Nacional de Descentralización, propone impulsar el desarrollo regional, local con procesos que al mismo tiempo permitan reducir las desigualdades regionales, municipales, comunitarias, mejorar la calidad de vida de la comunidad (Vivir Bien).

Los programas de esta política son: Ajuste competencial, transferencia de recursos a Niveles Subnacionales, orientando la Inversión Pública para el desarrollo a partir de Niveles Locales y Regionales, a fin de reducir las desigualdades inter-municipales e inter-regionales, alentar la eficiencia en su ejecución, incorporando los criterios de equidad, población, pobreza, competencias, solidaridad, capacidad, eficiencia, resultados, adecuación territorial, recaudación propia, promoción del desarrollo económico-productivo regional.

Las reformas propuestas por el Estado, mediante los procesos de Referéndum Autonómico y Asamblea Constituyente, están en función a decisiones sobre el régimen de Descentralización del Estado para establecer el nuevo régimen de Descentralización, ordenamiento territorial.

---

<sup>60</sup> Plan Nacional de Desarrollo, Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, junio de 2006.

## **2.2. REFERENCIA NORMATIVA**

### **2.2.1 PRIMER PERIODO (1998 – 2005); Modelo de Economía de Mercado**

#### **2.2.1.1. Normas de la Economía de Mercado <sup>61</sup>**

La Constitución señala que el Estado interviene la economía mediante Ley, durante el primer período predomina la Economía de Mercado, dejando para autorregularse las fuerzas del mercado. Sobre las autonomías y Descentralización a Nivel Departamental rige la Descentralización Administrativa, en la autonomía municipal la potestad normativa, ejecutiva, administrativa, técnica en el ámbito de su jurisdicción, competencia territorial.

Las rentas del Estado se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, en relación al Plan General de Desarrollo Económico, Social del país. La Ley clasifica los ingresos en: Nacionales, Departamentales, Municipales. Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro. El Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración, presentación de los proyectos de presupuestos de todo el Sector Público.

#### **2.2.1.2. Inversión Pública de Recursos Internos**

La CPE de 1967, en su artículo 146, dividía las rentas en nacionales, departamentales y municipales y establecía que las mismas serían invertidas independientemente por sus tesoros, conforme a sus respectivos presupuestos y en relación con el Plan General de Desarrollo Económico y Social. La ley clasifica a los Ingresos en Nacionales, departamentales y municipales. Establece también que los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por una oficina dependiente del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho tesoro.<sup>62</sup>

Se establece que “El Concejo municipal tiene potestad normativa y fiscalizadora. Los Gobiernos municipales no podrán establecer tributos que no sean tasas o patentes cuya

---

<sup>61</sup> IBÍD 60, Pág. 58.

<sup>62</sup> Constitución Política del Estado de 1967, Pág. 10.

creación requiere aprobación previa de la Cámara de Senadores basada en un dictamen técnico del Poder Ejecutivo”.<sup>63</sup>

En 1994, se inicia un novedoso proceso de descentralización, vía municipal, estableciendo nuevas formas para enfrentar la pobreza, a partir de la planificación participativa, desde la comunidad misma como unidad básica, donde, sus pobladores, identifican necesidades para priorizarlas, a fin de concertar, al interior de la Sección Municipal, su incorporación en Planes de Desarrollo Municipal.<sup>64</sup>

Los objetivos son: reconocer, promover y consolidar el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procurando la mejor la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortaleciendo los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia y representativa, facilitando la participación ciudadana, que garantiza la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.<sup>65</sup>

Presupuesto; “Son atribuciones del Comité de Vigilancia, pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de Participación Popular y la rendición de cuentas de gastos e inversiones efectuadas por el Gobierno Municipal. Así como también controlar que no se destinen en Gastos Corrientes más del 10 % de los recursos de la Participación Popular.”<sup>66</sup>

Inversión Pública; “Los Gobiernos Municipales asignan Inversiones Públicas el 90 % de los recursos de Coparticipación Tributaria (es entendida como una transferencia de recursos provenientes de los Ingresos Nacionales y las Universidades Públicas para el ejercicio de las competencias definidas por Ley) para la Participación Popular”.<sup>67</sup>

La Ley 1551, Ley de Participación Popular, de acuerdo con el mandato de la Constitución, clasificó los ingresos de la siguiente forma:<sup>68</sup>

---

<sup>63</sup> IBÍD 60 Artículo 201

<sup>64</sup> Ley de Participación Popular, Ley N° 1551, 20 de abril de 1994, Gonzalo Sánchez de Lozada, Artículos 2-19-20.

<sup>65</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para VIVIR BIEN” (2006 – 2011). Pág. 76, 77.

<sup>66</sup> Ley de Participación Popular. Ley Nro. 1551 del 20 de abril de 1993. Art. 1-19

<sup>67</sup> IBÍD. 62, Art. 10.

<sup>68</sup> IBÍD. 63, Art. 15

- a) Son ingresos nacionales:
  - 1. El impuesto al valor agregado (IVA).
  - 2. El régimen complementario del IVA (RC-IVA).
  - 3. El impuesto a la renta presunta de empresas (IRPE).
  - 4. El impuesto a las transacciones (IT).
  - 5. El gravamen aduanero consolidado (GAC).
  - 6. El impuesto a la transmisión gratuita de bienes (TGB).
  - 7. El impuesto a las salidas al exterior (IVE).
  
- b) Son ingresos departamentales:
  - 1. Las regalías asignadas por ley.
  - 2. Las regalías sobre producción hidrocarburífera.
  - 3. Las regalías sobre producción minera.
  - 4. Las regalías sobre explotación maderera.

El establecimiento del criterio *per cápita* promueve tres cambios de importancia:

- 1. Por un lado, tiene un efecto redistributivo a nivel regional, modificando la tendencia a la concentración de recursos en los tres departamentos del eje económico de Bolivia: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- 2. Por otro lado, municipaliza el conjunto del territorio a través de la creación de 198 nuevos municipios que constituyen el 64% del total de 311 municipios (BID 1997: 39). Con esto se establece la llegada del Estado (en tanto recursos de inversión) al campo.
- 3. Determina la instauración de la institución municipio como el nuevo actor central en el área rural, a través de la generación de la fuente de financiamiento para los municipios rurales.

### **2.2.1.3. Recursos de Dominio Departamental<sup>69</sup>**

La Ley regula el Régimen de Descentralización Administrativa del Poder Ejecutivo a Nivel Departamental, que conforme al sistema unitario de la República, consiste en la transferencia, delegación de atribuciones de carácter técnico-administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a Nivel Nacional. Los recursos de dominio y uso departamental, serán administrados

---

<sup>69</sup> IBÍD. 63, Artículos 2-19-20-21.

por los prefectos, están constituidos por: regalías departamentales, recursos del Fondo Compensatorio Departamental, 25% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados.

Según la Ley la distribución de recursos se efectuará de la siguiente manera: 50% en función del número de habitantes de cada Departamento, 50% en forma igualitaria para los nueve departamentos. El Prefecto asignará para el financiamiento de programas y proyectos de Inversión el 85% de recursos, un 15% de los recursos para financiar los gastos administrativos de sus dependencias.

#### **2.2.1.4. Recursos y Estrategia Boliviana de Reducción de la pobreza<sup>70</sup>**

La Ley con el propósito de cubrir el déficit de ítems acumulados hasta el año 2001, de personal docente del servicio de educación escolar pública, personal médico del servicio de salud pública, constituye el Fondo Solidario Municipal para la Educación Escolar y Salud Públicas, que cuenta con aportes anuales de recursos provenientes del Programa Ampliando de alivio a la Deuda, en los siguientes montos: cinco millones de dólares (\$us. 5.000.000) para la gestión 2001; Veintisiete millones de dólares (\$us. 27.000.000) anuales en los próximos quince años.

Los recursos del Fondo Solidario Municipal para la Educación escolar y salud Públicas, serán apropiados, del monto total de recursos del Programa Ampliado de Alivio a la Deuda por los Ministerios de Educación, Cultura, Deporte, Salud, Previsión Social. Los Recursos que el Estado dejará de pagar por efecto del alivio de la deuda externa al que acceda el país, en el marco de la iniciativa internacional de alivio de la Deuda para los Países Pobres Altamente Endeudados Reforzada, se constituirán en recursos especiales para la reducción de la pobreza: 20% para mejoramiento de la calidad de servicios de educación escolar pública, 10% para salud pública y 70% para programas municipales de obras en infraestructura productiva.

#### **2.2.1.5. Descentralización Administrativa<sup>71</sup>**

Los lineamientos básicos de esta Ley es, apoyar el proceso de descentralización, se orienta

---

<sup>70</sup> Ley de Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza Ley N° 2235, 31 de Julio de 2001, Art. 8-9-10.

<sup>71</sup> Ley de Descentralización Administrativa. Ley Nro. 1654 del 28 julio de 1995. Art. 2.

más a nivel departamental. En el marco de la preservación de la unidad nacional, la presente ley tiene por objeto:

- a) Establecer la estructura organizativa del Poder Ejecutivo a nivel Departamental dentro del régimen de descentralización administrativa.
- b) Establecer el régimen de recursos económicos y financieros departamentales.
- c) Mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población.

Presupuesto; “Son atribuciones del prefecto: elaborar el proyecto de presupuesto departamental y ejecutar el presupuesto departamental en conformidad a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto y remitido al Consejo Departamental.

Inversión Pública; El prefecto asignara para el financiamiento de los programas y proyectos de inversión pública (en el marco del plan departamental de desarrollo y de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública y al régimen económico y financiero de la presente Ley, en áreas de: construcción y mantenimiento de carreteras, caminos secundarios y aquellos concurrentes con los Gobiernos Municipales, electrificación rural, Infraestructura de riego y apoyo a la producción, investigación y extensión técnico-científica, conservación y preservación del medio ambiente, promoción del turismo, programas de asistencia social, programas de fortalecimiento municipal, otros concurrentes con los Gobiernos Municipales) el 85% de sus recursos (regalías departamentales, Fondo Compensatorio Departamental, 25% de la recaudación efectiva del IEHD, los créditos y empréstitos internos y externos, los recursos provenientes de la enajenación de los bienes a su cargo).

## **2.2.2 SEGUNDO PERIODO (2006 – 2015) Modelo de Economía Plural**

### **2.2.2.1. Normas de la Economía Plural <sup>72</sup>**

Con el Modelo Económico, Comunitario, Social y Productivo conocido como Economía Plural el Estado tiene como máximo valor al ser humano, que asegura su desarrollo mediante la redistribución equitativa de excedentes económicos en políticas sociales, de

---

<sup>72</sup> IBID. 71, Pág. 25

salud, educación, cultura, en la reinversión en desarrollo económico productivo. Todas las formas de organización económica tienen obligación de generar trabajo digno, contribuir a reducir desigualdades, erradicar la pobreza. Participar directamente en la economía mediante el incentivo, producción de bienes, servicios económicos, sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos, Cartas Orgánicas, la transferencia, delegación competencial, el régimen económico financiero, la coordinación entre el Nivel Central, las entidades territoriales descentralizadas autónomas.

La autonomía implica la elección directa de autoridades por los ciudadanos, la administración de recursos económicos, el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora, ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Las competencias definidas en la Constitución son: *Privativas*, cuando su legislación, reglamentación, ejecución no se transfiere ni delega, están reservadas para el Nivel Central del Estado. *Exclusivas*, cuando a nivel de gobierno en una determinada materia de facultades legislativa, reglamentaria, ejecutiva, puede transferirse. *Concurrentes*, cuando corresponde al Nivel Central del Estado, los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria, ejecutiva. *Compartidas*, cuando están sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional que corresponde a entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a entidades territoriales autónomas.

#### **2.2.2.2. Descentralización<sup>73</sup>**

Para continuar y profundizar el proceso de Descentralización, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, conjuga la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización Administrativa.

Presupuesto; “Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan

---

<sup>73</sup> Ley Marco de Autonomías y descentralización. Ley Nro. 031 del 19 de julio del 2010. Atr.114.

Nacional de Desarrollo que incluyen los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales autónomas”.

Las entidades territoriales autónomas elaboran el Presupuesto Institucional considerando la integridad y articulación de los procesos de planificación, Programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia y equidad de género, así mismo este presupuesto debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.

Los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a instancias delegadas por el órgano ejecutivo del Nivel Central del Estado la siguiente información: el POA y el Presupuesto anual, aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos:

- Los Gobiernos Autónomos Departamentales, a través del gobernador presentar sus presupuestos debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental.
- Los Gobiernos Autónomos Regionales, presentar sus presupuestos debidamente aprobados por la Asamblea Regional.
- Los Gobiernos Autónomos Municipales, presentar sus presupuestos aprobados por el Consejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.
- Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas Indígena Originario Campesino conforme a su organización, normas y procedimientos propios.

Para el financiamiento de competencias de acuerdo a Ley, las entidades territoriales Autónomas Municipales, percibirán las transferencias del Nivel Central del Estado por coparticipación tributaria, equivalentes al 20% de la recaudación en efectivo de tributos.

El 25% de la recaudación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, se transfiere a entidades territoriales Autónomas Departamentales. La distribución de estos recursos, se efectuará de la siguiente manera: 50% en función del número de habitantes de cada Departamento y 50% en forma igualitaria para los nueve departamentos.

Para las entidades territoriales Autónomas Municipales, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento, el 25% para efectos de cálculo se aplica sobre el total de recursos específicos, coparticipación tributaria y Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II).

La Ley autoriza a Gobiernos Autónomos Departamentales, adicionalmente a sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, financiar con los recursos departamentales hasta un 15% el gasto corriente y con cargo al 85% Inversión Pública.

### **2.2.2.3 Reglamentos y Normas**

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública – Normas Básicas<sup>74</sup>**

Es un conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las, entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyen las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.

#### **Sistema de Presupuestos - Normas Básicas<sup>75</sup>**

Es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tienen por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del PGDES. Igualmente tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

#### **Reglamentó Específico del SNIP<sup>76</sup>**

Tiene como objetivo, definir el flujo que siguen los proyectos de inversión pública a fin de cumplir con lo establecido en la Normas Básicas del SNIP, establecer procesos, responsabilidades y parámetros para la preparación, evaluación, ejecución, seguimiento y

---

<sup>74</sup> Ministerio de Hacienda. Sistema Nacional de Inversión Pública – Normas Básicas. Art. 1.

<sup>75</sup> IBÍD. 71. Art. 1.

<sup>76</sup> Ministerio de Planificación del Desarrollo. Reglamentó Específico del SNIP. Art. 1.

control de proyectos de inversión pública del MPD.

### **Reglamento Básico de Pre inversión**

El Reglamento Básico de Pre inversión apoya la aplicación del SNIP<sup>77</sup>. Por lo tanto es la fase del ciclo de vida del proyecto, en el cual se estudia y analiza los estudios; EI (Estudio de Identificación) y TESA (Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental), con el objetivo de obtener la información necesaria para la toma de decisión de inversión.<sup>78</sup>

## **2.3. REFERENCIA INSTITUCIONAL**

### **2.3.1 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas<sup>79</sup>**

Las atribuciones, son las siguientes:

- a) Formular las políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- b) Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las políticas fiscales y financieras.
- e) Elaborar el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en coordinación con los Órganos y Entidades del Sector Público, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- f) Controlar la ejecución presupuestaria de los Órganos y Entidades del Sector Público, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- g) Asignar los recursos en el marco del PGE y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro General de la Nación.

### **2.3.2 Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal<sup>80</sup>**

- a) Definir políticas de formulación presupuestaria en el marco macroeconómico y fiscal del Estado Plurinacional.
- b) Elaborar el Proyecto de la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones.

---

<sup>77</sup> IBÍD 76, Art. 2.

<sup>78</sup> IBÍD 76, Art. 4.

<sup>79</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA Decreto Supremo N1 29894, 7 de Febrero de 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional Art. 52 Pág 44-45

<sup>80</sup> IBID 79 Art 53 Pág. 46-47.

### 2.3.3 Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo<sup>81</sup>

Objetivo: Coadyuvar a la aplicación de las normativas para la gestión de la pre-inversión en el marco de los convenios de financiamiento. Promover la asignación de recursos para la pre inversión de programas y proyectos en entidades del sector público gestión de la Inversión Pública, promoviendo la elaboración de estudios de Pre-inversión con calidad, como un medio de apalancamiento de recursos financieros que contribuyen al crecimiento y desarrollo económico con equidad del Estado Plurinacional.

Sus funciones y atribuciones son:

- F  
ormular programas de pre-inversión sectorial y territorial, en coordinación con las entidades públicas. Seguimiento y monitoreo a los convenios de financiamiento destinados a la elaboración de estudios de pre-inversión.
- C  
oordinar con la Unidad de Normas y Capacitación de elaboración del Reglamento Básico de pre-inversión del SEIFD.
- A  
sistir a las entidades beneficiadas, en Diseñar una estrategia para el financiamiento de pre-inversión a nivel nacional, departamental, regional u municipal e indígena originario campesino.

### 2.3.4 Ministerio de Autonomías<sup>82</sup>

El Ministerio de Autonomías nace con el objetivo de orientar y consolidar el diseño autonómico en el país, constituyéndose en un brazo articulador inclusivo y participativo, que basa su accionar en políticas públicas autonómicas del Estado. Impulsa, además, el fortalecimiento y/o la organización de entidades territoriales autónomas, que son las Gobernaciones Departamentales, los Municipios y las autonomías indígena originaria campesinas, así como las autonomías regionales, a fin de fomentar gradualmente el autogobierno y la mejora en el ejercicio de las competencias que les son inherentes,

---

<sup>81</sup> IBÍD 77 Art 53 Pág. 46-47.

<sup>82</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA Decreto Supremo N1 29894, 7 de Febrero de 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional Art. 30 Pág. 26-27.

promoviendo el acceso a la participación, la justicia social y sobre todo, la distribución equitativa de los recursos generados por el Estado.

Esta institución pública fue creada mediante Decreto Supremo 29894 de 9 de febrero de 2009 modificado por Decreto Supremo 802 de 23 de febrero de 2011.

Atribuciones:

- a) Formular; desarrollar e implementar políticas orientadas a fortalecer y profundizar el proceso de descentralización política y administrativa con autonomías, concertado con actores políticos, sociales, culturales, económicos, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.
- b) Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo al desempeño de la gestión pública institucional, competencial y fiscal financiera de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.
- c) Impulsar y promover políticas y acciones para la consolidación de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas en coordinación con éstas.

### **2.3.5 Viceministerio de Autonomías<sup>83</sup>**

Las atribuciones del Viceministerio de Autonomía, son las siguientes:

- i. Ejecutar acciones de coordinación político-administrativa del Órgano Ejecutivo con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, para un mejor desarrollo de la gestión pública.
- ii. Promover la articulación de las políticas nacionales, departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas generando una visión compartida de la gestión pública.
- iii. Formular los criterios técnicos, procesar y evaluar la información respecto a la transferencia de recursos y (mandamiento de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

---

<sup>83</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA Decreto Supremo N1 29894, 7 de Febrero de 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional Art. 31 Pág 27-28

- iv. Coordinación, seguimiento y evaluación a la ejecución compartida y concurrente de competencias y a los procedimientos de delegación competencial del Órgano Ejecutivo a las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas y entre éstas.

### **2.3.6 Ministerio de Planificación del Desarrollo<sup>84</sup>**

Misión; “Dirigir y promover el Sistema de Planificación Integral Estatal y Sistema de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo; así como formular políticas para el desarrollo de la Economía Plural, promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y el financiamiento para el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, de todas las bolivianas y los bolivianos<sup>85</sup>”.

- a) Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social» en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes.
- b) Desarrollar políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.
- c) Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros Planes Estratégicos Nacional.

### **2.3.7 Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales<sup>86</sup>**

El Viceministerio está destinado a coordinar el Nivel Central del Estado con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales en el marco de políticas de desarrollo institucional democrático, orientadas a ejecución de proyectos para el fortalecimiento de la gobernabilidad, la gestión Pública autónoma e intercultural, en coordinación con el Servicio Estatal de

---

<sup>84</sup> GACETA OFICIAL DE BOLIVIA Decreto Supremo N1 29894, 7 de Febrero de 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional Art. 46 Pág. 38-39.

<sup>85</sup> Ministerio de Planificación , 09 de marzo de 2010.

<sup>86</sup> Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales, Atribuciones del Viceministerio, Artículo 31, Creado mediante Decreto Supremo N° 29894, 9 de febrero de 2009,

Autonomías. Para ello, acompaña, apoya a dichos gobiernos en la elaboración, aprobación de estatutos autonómicos departamentales, cartas orgánicas municipales; con el fin de consolidar los procesos de Descentralización, desconcentración Departamental, Municipal de gestión pública. Tiene bajo su dependencia las Direcciones Generales de: Autonomías Departamentales y de Autonomías Municipales.

Las atribuciones del viceministerio, son las siguientes:

- a) Promover la articulación de políticas nacionales, departamentales, regionales, municipales generando una visión compartida de la gestión pública.
- b) Formular los criterios técnicos, procesar, evaluar la información respecto a la transferencia de recursos, financiamiento de las Entidades Territoriales Autónomas, Descentralizadas, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo.

# **CAPÍTULO III**

## **FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DE LA INVESTIGACIÓN**

## CAPÍTULO III

### FACTORES DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES

Bolivia, oficialmente Estado Plurinacional de Bolivia, es un país situado en el centro-oeste de América del Sur, cuenta con una población de cerca de 10,1 millones de habitantes. Limita al norte y al este con Brasil, al sur con Paraguay y Argentina, y al oeste con Chile y Perú, no tiene salida al mar. Su superficie es la sexta más extensa de Iberoamericana y comprende distintos espacios geográficos como la cordillera de los Andes, el Altiplano, la Amazonía, los Llanos de Moxos y el Chaco, siendo así uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo.<sup>87</sup>

Políticamente, se constituye como un Estado plurinacional, descentralizado con autonomías. Se divide en nueve departamentos y mantiene una reclamación territorial a Chile por una salida soberana al océano Pacífico, Sucre es la capital y sede del órgano judicial, mientras que La Paz es la sede de los órganos ejecutivo, legislativo y electoral.

En su territorio se desarrollaron civilizaciones antiguas como Tiwanaku, la Cultura Hidráulica de las Lomas y la cultura moxeña. Primero los incas y posteriormente los conquistadores españoles dominaron el territorio hasta que el país se independizó en 1825. Al haber desarrollado las tradiciones con un mestizaje de las culturas precolombinas con la cultura española, es un país multiétnico y pluricultural, rico en la mezcla y sincretismo de costumbres y tradiciones recibidas de los pueblos indígenas y los conquistadores españoles.<sup>88</sup>

#### 3.1.1 Organización territorial<sup>89</sup>

Bolivia se organiza territorialmente en nueve departamentos, que a la vez se dividen en 112 provincias, y estas en 339 municipios y territorios indígena originario campesinos.

---

<sup>87</sup> Laserna Roberto “BOLIVIA: bonanza exportadora y descentralización”. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Socia. I., Cochabamba- Bolivia, Pág 33.

<sup>88</sup> DE MESA CARLOS Historia de Bolivia, Pág 6.

<sup>89</sup> IBID 83, Pág. 12.

De acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización<sup>90</sup> regula el procedimiento para la elaboración de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y distribución de competencias directas y compartidas entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas. Existen cuatro niveles de descentralización.

### **3.1.2 Población<sup>91</sup>**

El último censo (2012) llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística registra una población de 10 290 003 habitantes (aproximadamente) y un índice de masculinidad de 99,67 %. En los últimos cincuenta años la población boliviana se ha triplicado, alcanzando una tasa anual de crecimiento de 2,25 %. El incremento de la población en los períodos intercensales 1950-1976 y 1976-1992. La tasa anual de crecimiento para el primer período intercensal fue de 2,05 % entre 1976-1992, mientras que el crecimiento al último censo de 2001 alcanzó a 2,74 % anual.

El 64 % de los bolivianos vive en zonas urbanas y el remanente 36 % en zonas rurales. La mayor parte de la población del país se concentra en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, y La Paz que reúnen más del 70 % de la población boliviana.

## **3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL**

### **3.2.1 Descentralización en América Latina<sup>92</sup>**

En América Latina el proceso de Descentralización se sucede con cierta dificultad y en dos ciclos:

- ❖ Década de los 80: fruto de la crisis económica y después de la cual los gobiernos centrales tienen dificultades para responder a las necesidades y exigencias de la sociedad. Surge entonces la descentralización con el consiguiente traspaso de poder a los gobiernos sub-nacionales. Finales de los 90 : preocupación por el desarrollo democrático y la participación ciudadana

---

<sup>90</sup> IBID. 83, Pág.14.

<sup>91</sup> IBÍD. 83, Pág.16.

<sup>92</sup> Euroamericano VII Campus de Cooperación Cultural, Descentralización Europa y América Latina, Pág.9

Objetivos de la Descentralización en Latinoamérica:

- ❖ Profundizar y perfeccionar la Democracia
- ❖ Fortalecer el desarrollo desde abajo
- ❖ Contribuir a la equidad ciudadana
- ❖ Disminuir el aparato del Estado
- ❖ Hacer más eficiente la gestión pública

No todos los países latinoamericanos están llevando a cabo el proceso con el mismo éxito, se debe tener en cuenta que este no es un proceso sencillo y aún más complicado en países en vías de desarrollo. Con la intención de mejorar las condiciones económicas y sociales, cada uno de los países Latinoamericanos comienzan a implementar reformas políticas, administrativas y presupuestarias que pretenden romper con la tradición centralista que imperaba.

Entre todos los países que forman parte de América Latina (América del Sur, Centroamérica y el Caribe) se destaca según el estudio de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos de Agenda 21, que los países en los que las prácticas de descentralización han sido más avanzadas son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Colombia.

### **3.2.2 Descentralización en Bolivia**

La participación está íntimamente ligada a la democracia, y ésta a la descentralización. El proceso boliviano muestra que esta relación no necesariamente es lineal ni acumulativa, al contrario se construye a partir de distintos factores, en particular de una cultura política fuertemente condicionada por diversos aspectos -como la ideología que sustenta el propio proceso de descentralización- que determinan sus avances y desafíos.

Para analizar estas relaciones, se desarrollan dos grandes periodos. El primero caracterizado por la vigencia de la Ley de Participación Popular (1994 - 2009), y el segundo referido al nuevo régimen autonómico (2009 - 2012); para identificar qué aspectos se intentaron o intentan incorporar en la cultura política y cómo éstos repercuten en el propio sistema. Para efectos del análisis, las referencias al último periodo son iniciales, debido a que la Ley de Autonomías y Descentralización (Junio, 2010), está en una primera fase de implementación.

*En 1994 – 2009 .-* El proceso de descentralización municipal surge con la promulgación de la Ley de Participación Popular (1994), como parte de las reformas denominadas de segunda generación impulsadas para el desarrollo institucional y el fortalecimiento de la gobernabilidad, entendida como la interacción entre la sociedad civil y el Estado. La Ley de Participación Popular, emerge después de recorridos doce años de debate sobre descentralización e inaugura una nueva etapa de profundización de la democracia, sustentada en la participación social y en la constitución de mecanismos de representación a nivel local.

Los sustentos filosóficos de la Ley plantean: 1) La reterritorialización del Estado, es decir su expansión sobre la base de las secciones de provincia, abarcando de esta manera y por medio del municipio las áreas urbanas y rurales de todo el país. 2) La relación entre el Estado y la sociedad civil, es decir la presencia ciudadana en los niveles de toma de decisión y en el control social, reconociendo a las comunidades y organizaciones de base en los niveles vecinales, campesinas e indígenas como sujetos del proceso, con derechos y obligaciones, y respetando la diversidad organizativa y social. 3) Descentralización y desconcentración de la administración pública, que representa la transferencia responsabilidades en materias administrativas, de desarrollo y normativas, sustentadas en un nuevo modelo de redistribución de los ingresos nacionales, que permite realizar trasferencias fiscales en beneficio de todos los municipios.

Esta nueva institucionalidad estatal local, permitió una forma distinta de territorialización no sólo de la administración pública sino también de las diversas formas de organización y expresión de la sociedad civil. No es casual que a partir de 1994, el protagonismo de los movimientos sindicales centrales orientados por la Central Obrera Boliviana (COB) fue disminuyendo significativamente, ante la preeminencia de la opción territorial de representación social que trae consigo la Participación Popular; hecho que representa un ensayo por incorporar otros rasgos a la cultura política boliviana, marcada por el corporativismos.

A la par de una nueva institucionalidad, la participación social es el rasgo más llamativo y relevante del proceso de descentralización municipal. La Ley reconoció a las organizaciones de la sociedad civil que habían sido excluidas sistemáticamente. En las áreas rurales, los pueblos indígenas y las comunidades campesinas que habían construido una cultura

organizativa fuerte (por ausencia de lo estatal), y en las áreas urbanas, las juntas vecinales ya con fuertes desafíos para configurar una forma de actuación frente a lo público que refleje el accidentado y acelerado proceso de urbanización; fueron admitidas formalmente por el Estado, y adquirieron una personalidad jurídica bajo el nombre genérico de Organizaciones Territoriales de Base (OTB). Este reconocimiento fue acompañado por un conjunto de mecanismos operativos de agregación y representación de los intereses particulares y colectivos de los actores sociales, que en interacción con el Estado, representado en lo local, por los gobiernos municipales, pretendían alcanzar el bien común (otro elemento sustancial de una cultura política democrática).

La participación fue impulsada más allá de la presencia en las urnas. Se reconoció en la ciudadanía el derecho y deber de participar en los procesos de toma de decisiones sobre prioridades de desarrollo y asignación de recursos fiscales (en procesos como la planificación participativa municipal), además de contribuir en la prestación de servicios públicos, en la ejecución de obras y constituir el control social. De ello, se puede deducir que la reforma no sólo respondía a un impulso ideológico, también reflejaba la intención de incorporar principios como la corresponsabilidad como otro rasgo cultural en la interacción entre el Estado y la sociedad.

### **3.2.3 Evolución de la Ejecución de Inversión Pública per cápita y PIB per cápita de Bolivia**

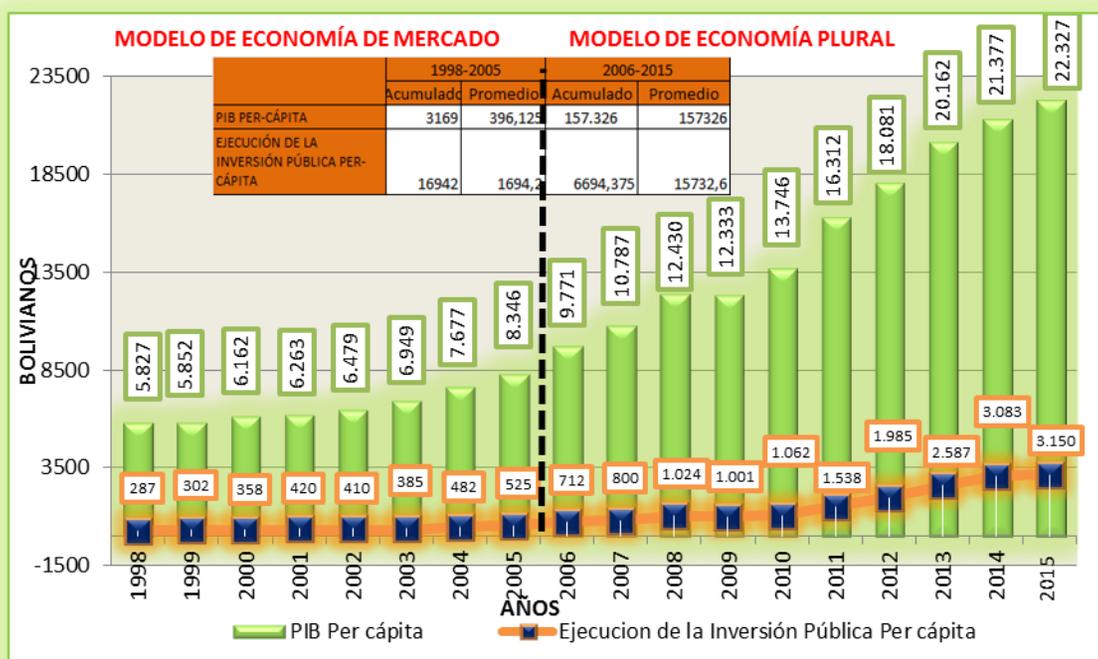
En el primer periodo (gráfico N° 1), se observa que el PIB Per cápita es de Bs. 5.827 en 1998, incrementándose en 82% para el año 2005. La Ejecución de la Inversión Pública Per cápita para 1998 es Bs. 287, incrementa en 93% el 2005 equivalente a Bs. 525.7 (Anexo N°1)

La Ejecución de la Inversión Pública Per cápita en Bolivia es reducida en el período de Economía de Mercado, por la capitalización y privatización de la Economía, la Inversión Pública no fue significativa. La evolución del PIB per cápita del país no presenta incrementos altos, la Economía del país se regula por las fuerzas del mercado, además dependía de la exportación de materia prima de sectores como minería e hidrocarburos, a partir del año 2005 incrementan los precios internacionales situación que beneficia a la Economía.

En el Segundo Periodo (gráfico N° 1), se observa que el PIB Per cápita es de Bs. 9.771 el 2006, incrementándose en 139% el año 2015. La Ejecución de la Inversión Pública Per cápita el año 2006 es de Bs. 9.771, incrementa en 163% el 2005 equivalente a Bs. 22.327. (Anexo N° 1)

Durante el Modelo de Economía Plural, los inversionistas extranjeros tienen un clima económico favorable que expresa en indicadores macroeconómicos que muestran desde 2006 una inflación controlada, crecimiento económico sostenido, incremento de las reservas internacionales, crecimiento del volumen del Producto Interno Bruto y del PIB per cápita, disminución de índices de pobreza extrema, otros factores positivos, logrados en un contexto internacional de crisis financiera que desestabilizó tanto las economías vecinas como las europeas y Estados Unidos<sup>93</sup>

**GRÁFICO N° 1: PIB PERCÁPITA - EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA (Bolivianos) 1998-2015**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE – INE (2015)  
**Elaboración:** Propia

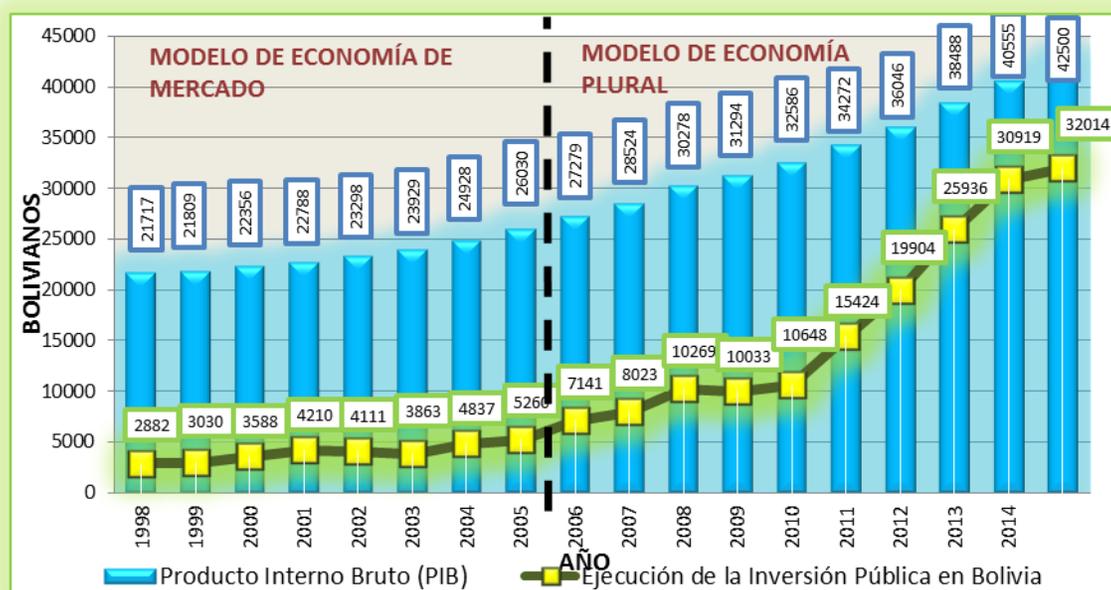
<sup>93</sup> Boletín Informativo Economía Plural N° 89 “El Gobierno invierte el dinero captado con los bonos soberanos en caminos y puentes”, (Septiembre 2013) Pág. 2

La Ejecución de la Inversión Pública en Bolivia, como el Producto Interno Bruto per cápita del país, presenta mejoras considerables en el período de Economía Plural, el PIB per cápita por elevados niveles de exportación de materia prima por parte del Sector de Hidrocarburos, nacionalización de empresas estratégicas, el país logra mayores recaudaciones, en la ejecución de la Inversión Pública per cápita del país se presentan notables incrementos, por la conexión con las exportaciones de yacimientos de hidrocarburos, la creación en este segundo período del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el Gobierno Central realiza mayor cantidad de transferencias y redistribución del ingreso, que permite incrementar la Ejecución Presupuestaria.<sup>94</sup>

### 3.2.4 Evolución de la Ejecución de Inversión Pública y PIB de Bolivia

En el modelo de Economía de Mercado (Gráfico N° 2), se observa el Producto Interno Bruto de Bolivia con Bs. 21.717 millones en 1998 incrementando a Bs. 26.030 millones el 2005. La Ejecución de la Inversión Pública en Bolivia con menor Ejecución en 1998 de Bs. 2.882 millones, con una mayor Ejecución el año 2005 equivalente a 5.260 Bs. millones. (Anexo N°2)

**GRÁFICO N° 2: EVOLUCION DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PIB DE BOLIVIA 1998-2015 (Millones de Bs.)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

<sup>94</sup> IBÍD.93, Pág. 3

El déficit se amplificó debido al estancamiento de ingresos fiscales producto de la desaceleración de la economía, la privatización de empresas estatales, la ejecución de ciertas medidas poco acertadas relativas a la política fiscal entre 1998 y 2003.<sup>95</sup>

En la Gráfica N° 2, durante el segundo período a partir del 2006 con la aplicación del Modelo de Economía Plural la ejecución del Presupuesto en el país comienza a incrementar de Bs. 7.141 millones el 2006 a Bs. 32.014 millones el año 2015 (Anexo N°2). Por la nacionalización de empresas estratégicas y aplicación de políticas de redistribución de Recursos, realizando mayor Transferencia del Gobierno Central a Niveles Subnacionales.

En el periodo del Modelo Económico, Comunitario, Social, Productivo, incrementa el crecimiento del Producto Interno Bruto del país, que significa el crecimiento de la ejecución de la Inversión Pública. Los precios favorables de varios productos básicos que Bolivia exporta a mercados internacionales hacen posible que el Sector Exportador constituya el principal motor del crecimiento económico, donde destacan ampliamente los hidrocarburos.<sup>96</sup>

El Producto Interno Bruto de Bolivia tiene mayor crecimiento durante el segundo periodo desde la aplicación del Nuevo Modelo Económico, Comunitario, Social, Productivo, por la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado que señala que el Estado tiene como máximo valor al ser humano del que asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo. Se destaca la mayor ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el segundo período de Economía Plural, se incrementa 10 veces más el año 2015 en relación al año 1998, por la aplicación de nuevas políticas como el Plan de Desarrollo Nacional del año 2006 con mayor flujo de transferencias hacia los Gobiernos Subnacionales.<sup>97</sup>

### **3.2.5 Tasa de Crecimiento de Ejecución de la Inversión Pública y PIB de Bolivia**

En la Gráfica N°3 se observa el crecimiento de la Ejecución de la Inversión Pública, en el primer período de estudio, en 1998 la tasa de Crecimiento de la Inversión Pública representa

---

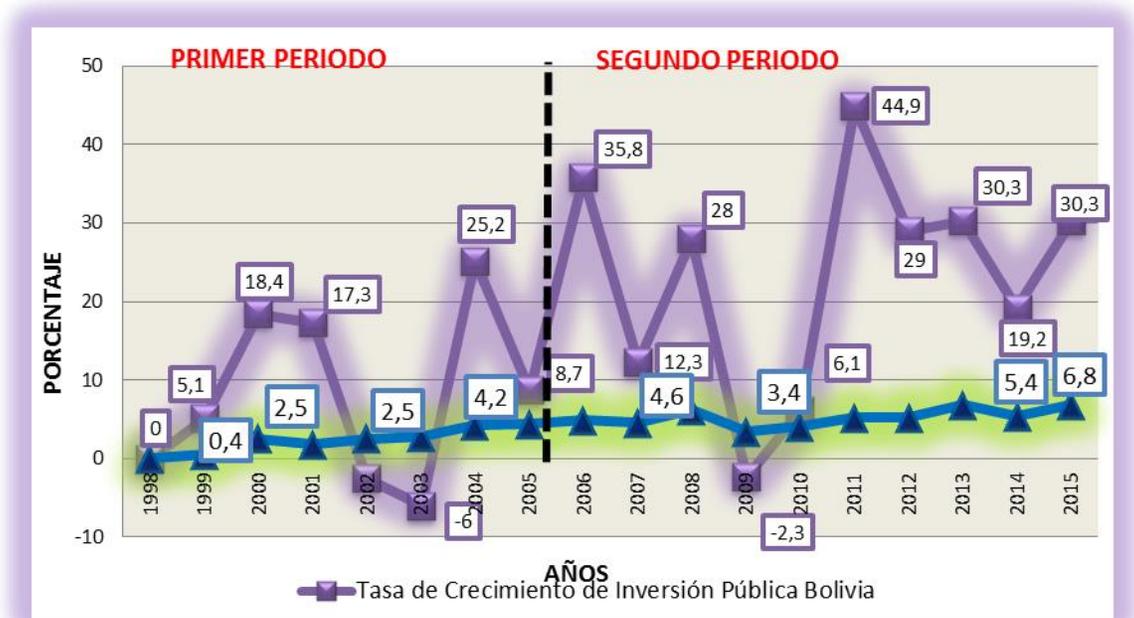
<sup>95</sup> Banco Mundial (BM), “Como se Gasta el Dinero Público”, junio 2006, Pág. 13.

<sup>96</sup> IBÍD. 93, Pág. 5.

<sup>97</sup> IBÍD. 93, Pág. 8.

el 0%, incrementando a 18.4% el 2000, decreciendo hasta -6% el 2003, presentando un crecimiento el 2004 equivalente a 25.2% y reduce a 8.7% el 2005. La tasa de Crecimiento del Producto Interno Bruto presenta una menor tasa en 1998 de 0% y una mayor tasa de Crecimiento el 2005 de 4.4% (Anexo N° 3)

**GRÁFICO N° 3: TASA DE CRECIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA – PIB DE BOLIVIA 1998-2015 (Porcentaje)**



Fue

**nte:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)  
**Elaboración:** Propia

Una buena parte de este dinamismo tiene relación con la expansión del sector hidrocarburos, también por otros sectores productivos experimentaron crecimientos importantes. El crecimiento de la Ejecución de Inversión Pública en el país, tiene una tendencia volátil, comportamiento característico de la variable inversión, los picos altos entre el 2000 - 2001 por la transferencia de recursos de coparticipación tributaria además de la ejecución de recursos de donaciones y crédito externo, el decremento que presenta en el año 2003 por la crisis política, social que atravesaba el gobierno de Sánchez de Lozada, como la Guerra del Gas.<sup>98</sup>

En el segundo periodo en la Gráfica N°3 se observa una tendencia cíclica, con una tasa de Crecimiento de la Inversión Pública de 35.8%, incrementando a 30.3% el 2015. El 2006 la

<sup>98</sup> IBÍD 91, Pág. 12.

tasa de Crecimiento del Producto Interno Bruto es de 35.8% decreciendo el año 2009 a -2.3% e incrementa a 30.3% el 2015 (Anexo N° 3).

La sólida situación de la economía boliviana en los últimos años, haber evitado la filtración de la crisis internacional hacia el país, además de los notables avances en la mejora de la calidad de vida de la población –evidenciando en la disminución de los niveles de pobreza-, son resultado de la aplicación de un nuevo modelo en Bolivia a partir de 2006<sup>99</sup>

Una muestra del desempeño del Gobierno Nacional por impulsar la Inversión Pública es que se prioriza el gasto de capital antes que el gasto corriente. En los últimos años el gasto corriente en el país se ha mantenido constante respecto al Producto Interno Bruto.<sup>100</sup>

### **3.3 Recursos (Transferencias, Donaciones, crédito Externo y Recursos Propios) de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública**

En el primer periodo (gráfico N° 4), la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública el año 1998 las Transferencias, Donaciones, Crédito Externo y Recursos Propios suman un total de Bs. 2.89 mil millones, incrementando el año 2001 a Bs. 4.09 mil millones y finalizando el año 2005 con Bs 5.19 mil millones. Teniendo como acumulado desde 1998-2005 en transferencias Bs. 10.80 mil millones, Recursos Propios Bs. 3.03 mil millones, Donaciones Bs. 4.96 mil millones y Crédito Externo Bs. 12.28 mil millones.(Anexo N°4)

La Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos 1998-2005 en promedio se tiene Bs. 1.35 mil millones, Transferencias Bs. 0.38 mil millones. Recursos Propios Bs. 0.63 mil millones, Donaciones Bs. 0.35 mil millones y Crédito Externo Bs. 1.53 mil millones, para el periodo de Economía de Mercado (Anexo N° 4).

Según Musgrave, el Gobierno del Nivel Central debe asegurar un mínimo de provisión de bienes públicos para toda la Nación, cumplir con la tarea de redistribución de la renta y la

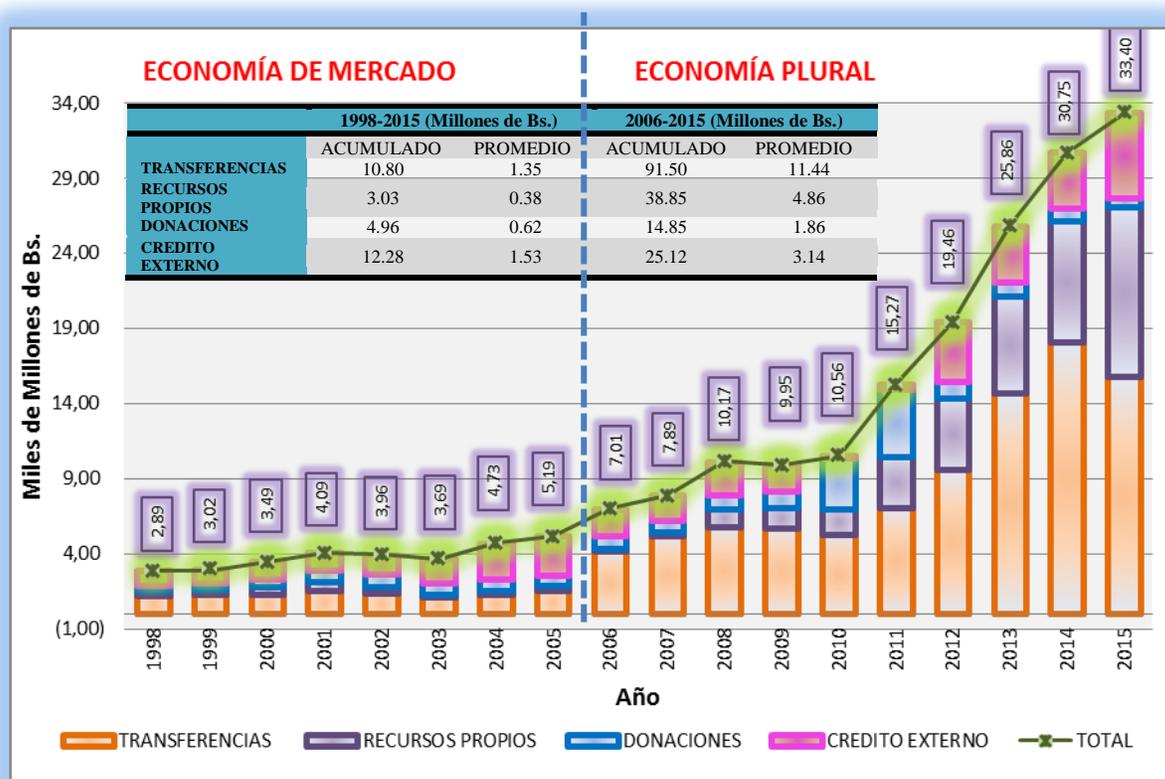
---

<sup>99</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Memoria de la Economía Boliviana 2011 "Nuevo Modelo Económico" Pág.49.

<sup>100</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. "La Inversión Pública es locomotora del crecimiento Económico de Bolivia.

riqueza de la hacienda Pública. Lo anterior, porque los bienes objeto de la provisión, generalmente, son los que mayor beneficio traen a las personas con menos ingresos.<sup>101</sup>

**GRÁFICO N° 4: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

La Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recurso en el primer periodo predomina por la Ejecución con Crédito Externo, seguido por transferencias y Donaciones.

En el segundo periodo (gráfico N°4), el año 2006 la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos presenta Bs. 7.01 mil millones, incrementa el año 2015 a Bs. 33.40 mil millones. El acumulado de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en Transferencias es de Bs. 91.5 mil millones, Recursos Propios Bs. 38.85 mil

<sup>101</sup> IBID 100, Pág. 12.

millones, Donaciones considerando las Donaciones HIPIC II de Bs. 14.85 mil millones, y Crédito Externo Bs. 25.12 mil millones, en el Modelo de Economía Plural. (Anexo N° 4).

En el gráfico se observa, desde el 2006 al 2015 el Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos en Promedio, con Bs. 11.44 mil millones en Transferencias, Bs. 4.86 mil millones Recursos Propios, Bs. 1.86 mil millones Donaciones y Bs. 3.14 Crédito Externo.

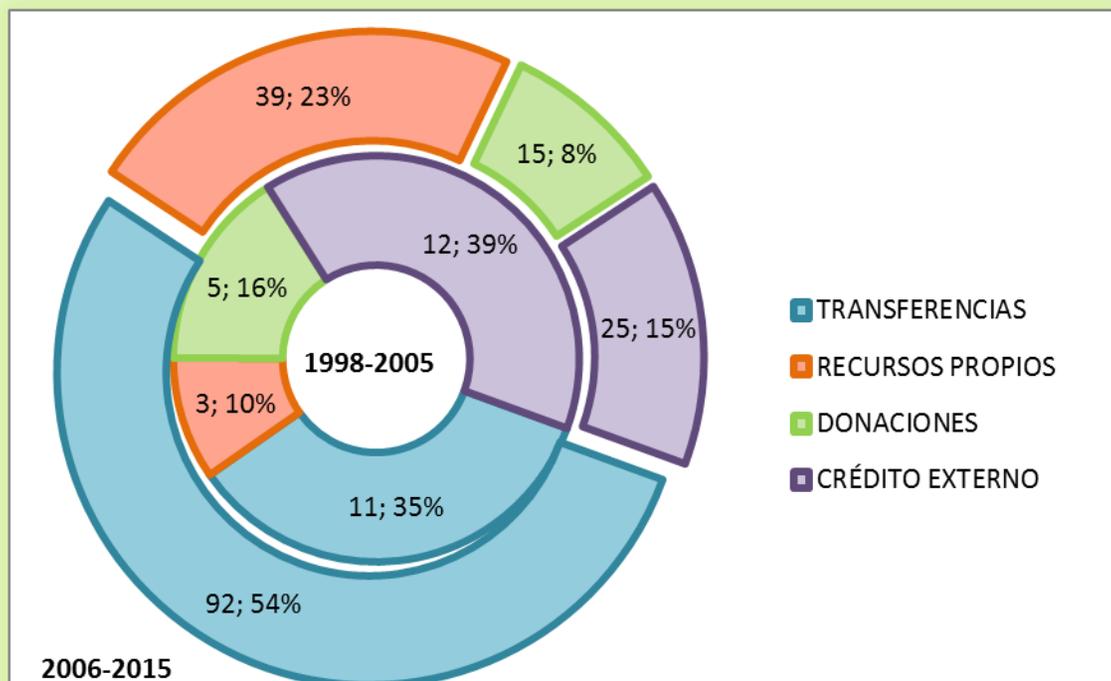
En este sentido la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública incrementa con las Transferencias, por un auge que presento el precio del barril de Petróleo, reduciendo las Donaciones y Crédito Externo, en baja proporción los Recursos Propios.

En el Gráfico N° 5, se observa el Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos en Porcentaje, en ambos periodos los Recursos Propios son Menores a 50% sin embargo las Transferencias en el primer periodo son de 35% equivalente a Bs. 11 mil millones en promedio, incrementa el segundo periodo a 54% (Bs. 92 mil millones), esto debido a un crecimiento Económico en el Modelo de Economía Plural, reduciendo así la participación de las Donaciones y el Crédito Externo (Anexo N°5).

Las reformas del año 2006 impulsaron decididamente al proceso de Descentralización hacia los niveles departamentales y municipales, asignando recursos y competencias. El año 2005 la Ley de Descentralización Administrativa asignó competencias en políticas de salud, educación, construcción, mantenimiento de infraestructura caminera y de riego a las prefecturas.

En ambos períodos predomina la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por las Transferencias, Donaciones y Crédito Externo a comparación de los Recursos Propios que representan alrededor de 10 a 20% en Bolivia, la implementación de la Coparticipación Municipal, el IDH y TGN para el segundo período incrementa las Transferencias, por la implementación de la ley 031, los recursos específicos (propios) de los departamentos y municipios tienen poca importancia en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública.

**GRÁFICO N° 5: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (Porcentaje)**



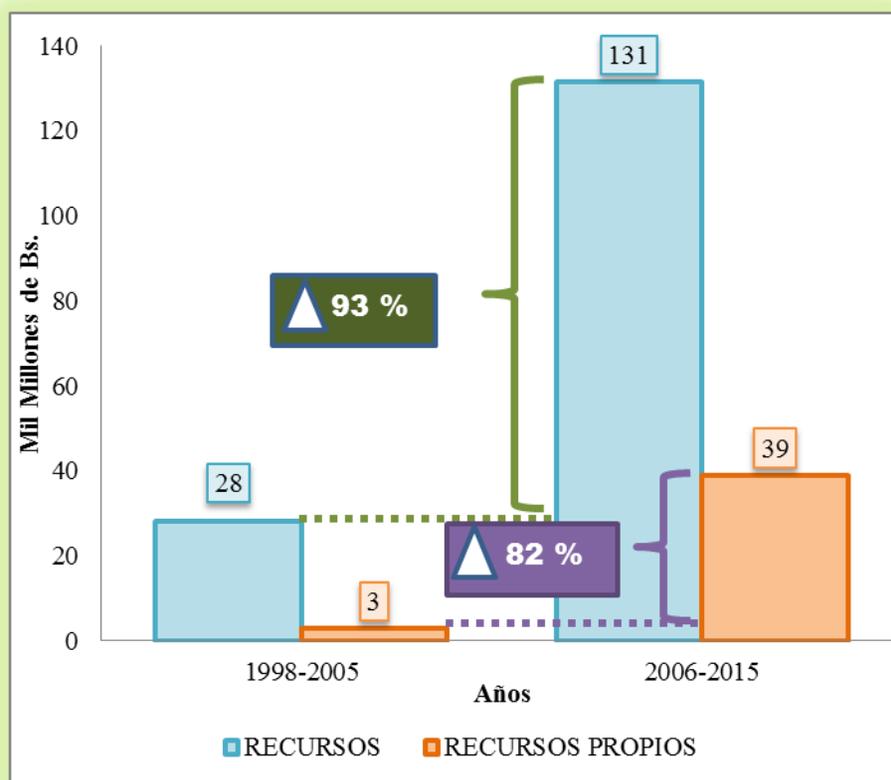
**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)  
**Elaboración:** Propia

Gracias a políticas gubernamentales como la nacionalización de recursos naturales (hidrocarburos, servicios, minería y electricidad), la austeridad en el gasto público, el incremento de reservas internacionales netas (RIN), la elevación de ingresos tributarios y otras medidas, el Gobierno Nacional puede financiar con recursos propios casi todo el Presupuesto General del Estado (PGE) 2015. Antes de 2005, los gobiernos de turno dependían en gran proporción del financiamiento externo (créditos y donaciones).<sup>102</sup>

En el Gráfico N°6, se observa la comparación de Recursos (Transferencias, Donaciones y Crédito Externo) con los Recursos Propios dividido en dos periodos desde 1998 al 2005 y del 2006 al 2015, se observa en el primer periodo los Recursos equivalente a Bs. 28 mil millones incrementando el segundo periodo en 93%. Los Recursos Propios en el primer periodo son de Bs. 3 mil millones presentando un crecimiento el segundo periodo del 82% equivalente a Bs. 39 mil millones (Anexo N°6).

<sup>102</sup> “La inversión pública se eleva en el PGE 2014 a USD4.519 millones”, Zoom Económico N° 25/, MEFP, La Paz, enero 2014, Pág.0 3.

**GRÁFICO N° 6 COMPARACIÓN DE RECURSOS Y RECURSOS PROPIOS  
1998-2015 (Mil Millones de Bs.)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

Según Jimena Cerrudo Peñaranda la profundización del proceso de Descentralización exige mayor independencia fiscal es decir ejecutar el Presupuesto de Inversión Pública con Recursos Propios.

Según la teoría esta dependencia generaría un manejo menos responsable de la inversión pública, porque las transferencias conllevarían a la denominada pereza fiscal en los gobiernos subnacionales, que es vista como el deterioro en la capacidad de generación Recursos Propios en los Gobiernos descentralizados debido a la seguridad de la recepción de transferencias del Gobierno Central.

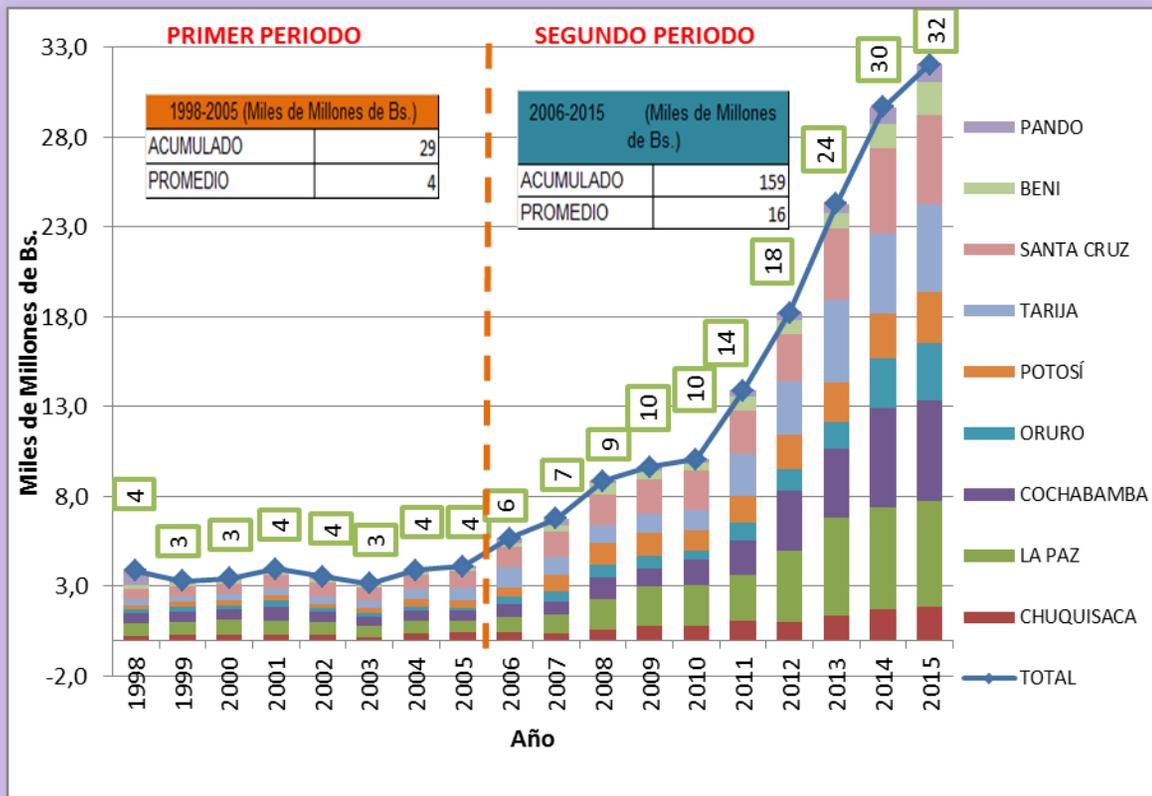
### **3.4. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamento**

En el primer periodo de acuerdo al Gráfico N°7, en Bolivia la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por departamentos tiene tendencia constante en el Modelo de Economía de

Mercado, la gestión 2001 presenta mayor Ejecución equivalente a Bs. 4.85 mil millones y una menor Ejecución el Año 2003 equivalente a Bs. 4 mil millones.

En el modelo de Economía de Mercado, la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por departamentos acumulado es de Bs. 29 mil millones con un promedio de Bs. 4 mil millones (Anexo N° 7).

**GRÁFICO N° 7: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

En este sentido las Transferencias a departamentos incrementaron, en tal sentido la población y la producción de petróleo fue incrementando el año 2001 donde se observa en el gráfico un incremento en la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de los departamentos debido a las transferencia percibidas por un auge que presento el precio del barril del Petróleo y por las políticas implementadas.

En el segundo periodo 2006-2015 se observa una tendencia creciente en la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por departamentos, el año 2006 el Presupuesto de Inversión Pública es equivalente a Bs. 6 mil millones, por el conjunto de los departamentos, presenta un incremento el año 2015 en Bs. 32 mil millones.

En el modelo de Economía Plural la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública acumulado es de Bs. 159 mil millones con un promedio de Bs. 16 mil millones, al mismo tiempo se observa que los Departamento de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz presentan mayor Ejecución en este periodo. (Anexo N° 7)

Las reformas del año 2006 impulsaron decididamente la Descentralización hacia los niveles departamentales y municipales, asignando recursos, y transfiriendo competencias. La Ley de Descentralización Administrativa asignó competencias en políticas de salud, educación, construcción, mantenimiento de infraestructura caminera y de riego.

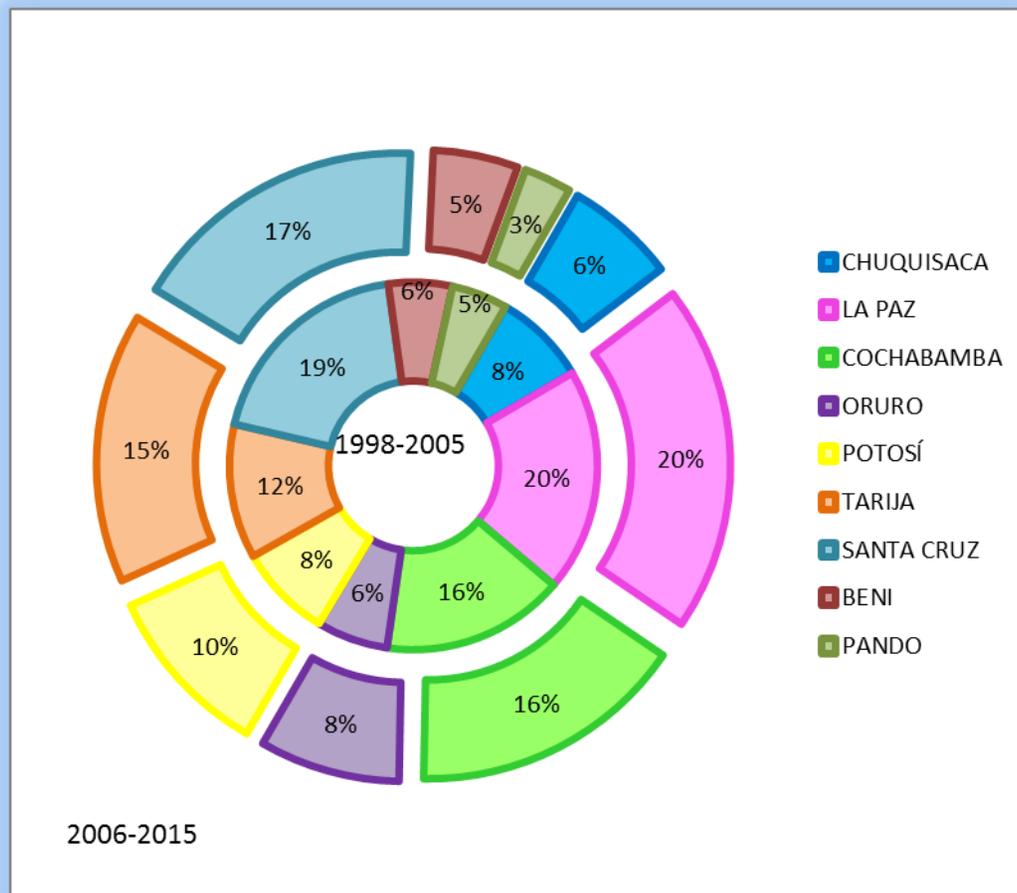
En el Gráfico N° 8, se observa la Comparación del Presupuesto de Inversión Pública por departamentos en Porcentaje, el Primer Periodo de 1998-2005 los departamentos de: La Paz con 20%, Santa Cruz 19%, Cochabamba 16%, Tarija 12%, Chuquisaca y Potosí con el 8%, Beni y Oruro con 6% y Pando 5%, el segundo periodo de 2006-2015 con participación similar en porcentaje pero incrementando en valor absoluto. (Anexo N° 8)

En el proceso de Descentralización se han establecido varios sistemas y políticas para la Ejecución eficiente del Presupuesto de Inversión Pública a nivel departamentos. Si bien estos sistemas han logrado un importante avance en términos de redistribución territorial de recursos fiscales, con posibles efectos significativos desde un punto de vista social, en la práctica pueden estar generando problemas de ineficiencia, poniendo en peligro los avances en el logro de mayor equidad, uno de los grandes desafíos en la profundización del proceso de descentralización, es el rediseño de los sistemas de transferencias con una orientación al logro de mayor eficiencia y equidad, principalmente hacia su propia sostenibilidad.<sup>103</sup>

---

<sup>103</sup> Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico 10, 2008, Pág. 141 – 174.

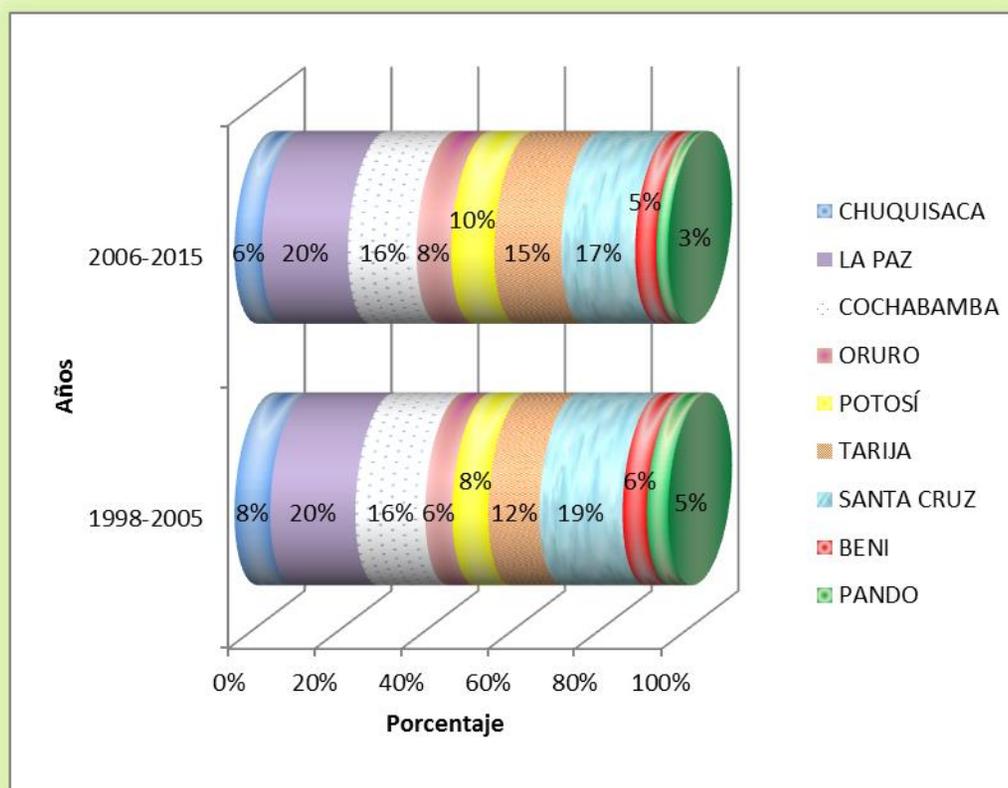
**GRÁFICO N° 8: COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
POR DEPARTAMENTOS 1998-2015  
(Porcentaje)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)  
**Elaboración:** Propia

En el Gráfico N° 9, se observa la comparación de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por departamentos en porcentaje, en el primer Periodo 1998-2005 el Departamento de La Paz tiene la mayor Ejecución respecto a los demás departamentos manteniéndose en o primer lugar el segundo periodo 2006-2015. Seguido de los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba, en cuarto lugar Tarija incrementando en 3% el segundo periodo, en ambos periodos la distribución de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en puntos porcentuales son similares.

**GRÁFICO N° 9: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Porcentaje)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

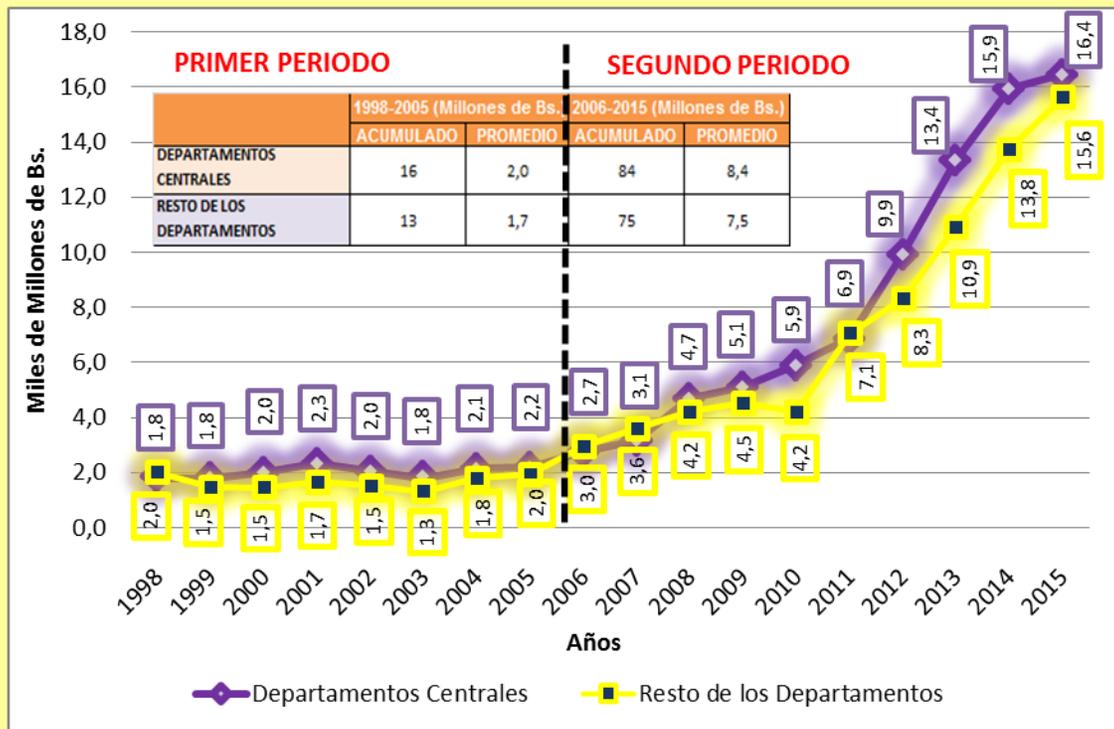
**Elaboración:** Propia

En el gráfico N° 10, se observa la localización de la Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública considerando la importancia socioeconómica de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz denominados departamentos Centrales en la distribución de los recursos públicos para la ejecución de Proyectos primordiales que tienen trascendencia en la generación del producto y empleo de la economía.

En el primer periodo (Gráfico N° 10), el acumulado de los departamentos centrales (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba) predominan en Bs.16 mil millones respecto a los demás departamentos (Oruro, Potosí, Tarija, Chuquisaca, Beni, Pando) equivalente a Bs. 13 millones. En promedio de Bs. 2 mil millones los departamentos centrales y Bs. 1.7 mil millones el resto de los Departamentos.

El Segundo Periodo en comparación al primer periodo la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamentos incrementa con un acumulado de Bs. 84 mil millones y con un promedio de Bs. 8.4 mil millones para los departamentos centrales, el resto de los departamentos con un acumulado de Bs. 75 mil millones y promedio de 7.5 mil millones (Anexo N° 10).

**GRAFICO N° 10: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

En el Primer periodo, se evidencia un ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con menor canalización de Recursos Públicos sin embargo el segundo periodo se observa ejecución con mayores recursos que predominan los departamentos centrales y no así el resto de los departamentos, el Estados con la implementación de políticas muestra un esfuerzo por reducir el desequilibrio entre departamentos para una mejor redistribución de los excedentes económicos generados por la Economía estatal y privada que de algún modo aporta a la Economía del País.

### **3.5. Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional a Nivel Central y Subnacional**

En el primer periodo (Gráfico N° 11), se observa que el Modelo de Economía de Mercado, dentro del análisis que parte del año 1998 al 2005 presenta una tendencia ascendente de la Ejecución del Presupuesto Institucional a nivel Central, con una ejecución el año 1998 equivalente a Bs. 1.187 millones y mayor Ejecución el año 2005 de Bs. 2.300 millones. La Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de la Administración Subnacional presenta una Ejecución reducida el año 2003 de Bs. 523 millones, con un incremento el 2004 de Bs. 808 millones y el 2005 se observa un descenso a Bs. 706 millones (Anexo N° 11).

En el Modelo de Economía de Mercado, la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional de la Administración Central, tiene una ejecución promedio de Bs. 1.515 millones, además un acumulado de Bs. 12.118 millones. La Administración Subnacional con una Ejecución acumulada de Bs. 5.895 millones y un promedio de Bs. 737 millones.

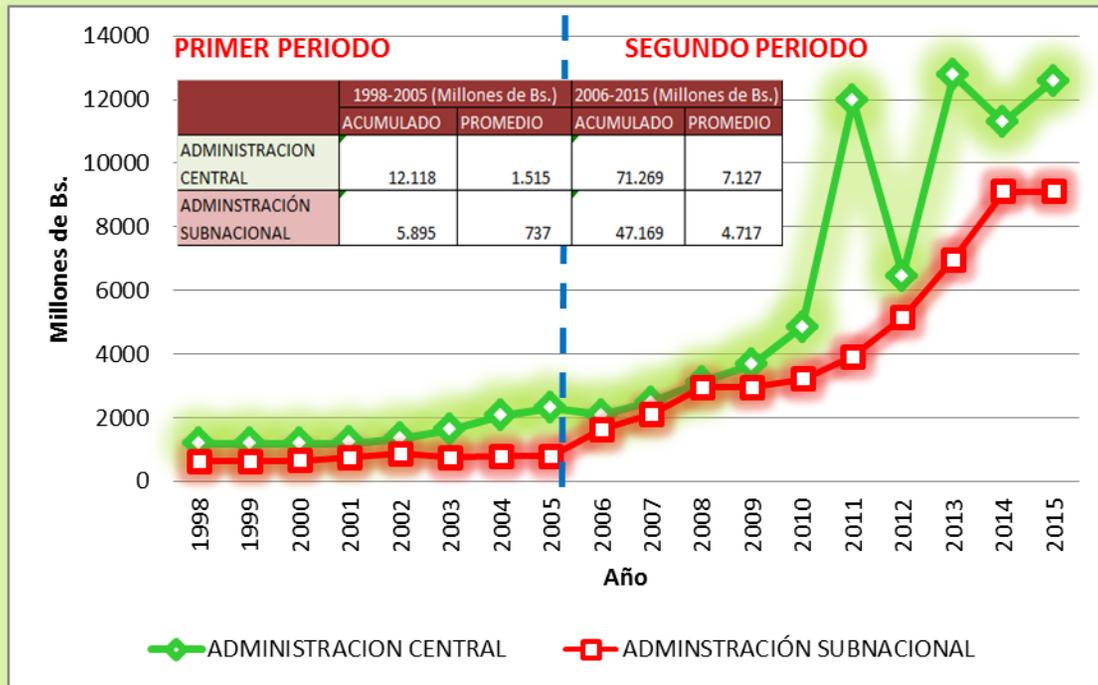
Durante el período de Economía de Mercado, con la aplicación de Leyes y la implementación de políticas de Descentralización, se realizan transferencias a Gobiernos Subnacionales, tales como prefecturas, municipios, con el Proceso de Descentralización se busca reducir las diferencias y dar más dependencia a la Administración Subnacional, sin embargo en el gráfico se observa que existe mayor Ejecución por la Administración Central.

En la Gráfica N°11, el segundo período del Modelo Económico, Comunitario, Social Productivo conocido como Economía Plural, la Ejecución del Presupuesto Institucional de Bolivia de Administración Central acumulada fue de Bs. 71.269 millones, con un promedio de Bs. 7.127 millones, la cifra con mayor ejecución es del año 2013 con Bs. 13.4 millones. La Ejecución del Presupuesto Institucional de la Administración Subnacional presenta un acumulado de Bs. 47.169 millones, y promedio de Bs. 4.717 millones.

Los proyectos que predominan a nivel nacional por el Nivel Central, se destacan por la ejecución de Proyectos como la construcción de carreteras de exportación que son ejecutadas

el primer periodo por el Servicio Nacional de Caminos (SNC) y el segundo periodo por la Administración Boliviana de Carreteras (ABC).<sup>104</sup>

**GRÁFICO N° 11: PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Millones de Bs.)**

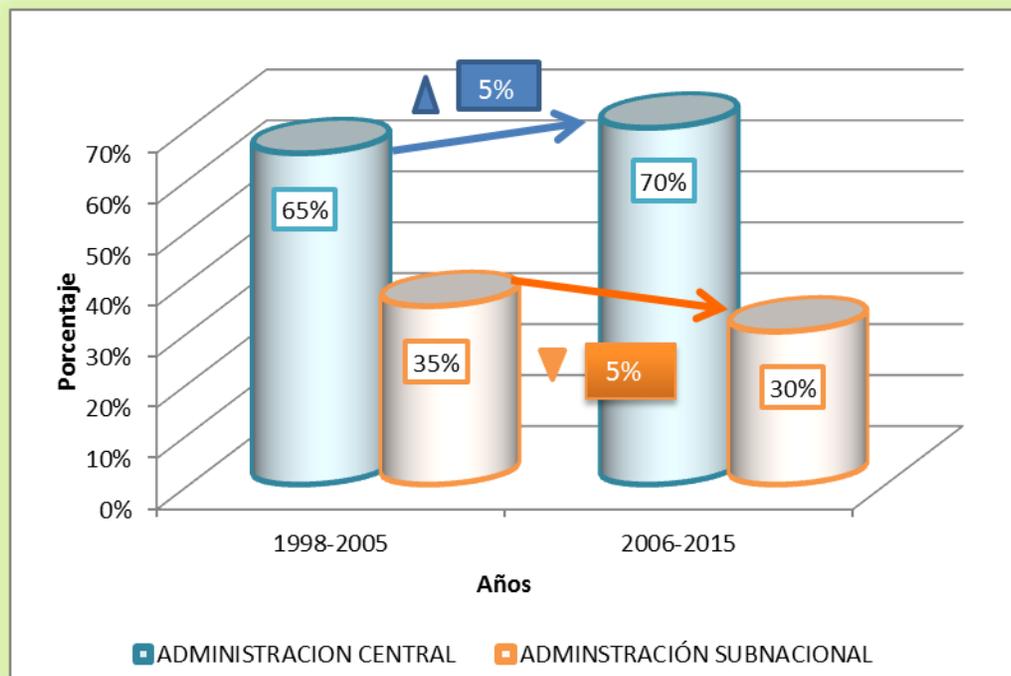


**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)  
**Elaboración:** Propia

En el segundo periodo, se Ejecuta con recursos de la Administración Central, no con la Administración Sub Nacional (Departamentos, Municipios y Universidades). En el Modelo de Economía Plural la Gobernación, Municipios y Universidades Públicas recibieron regalías departamentales y mayor cantidad de transferencias como: IDH, TGN, Coparticipación Municipal, es decir que incrementa los montos de transferencias de estos recursos, además de mayor adquisición de Crédito Externo y Donaciones internacionales pero no se observa un crecimiento preponderante de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por parte de la Administración Subnacional.

<sup>104</sup> Administración Subnacional.- Considera el Cofinanciamiento Regional, Administración Departamental, Administración local

**GRÁFICO N° 12: COMPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Porcentaje)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

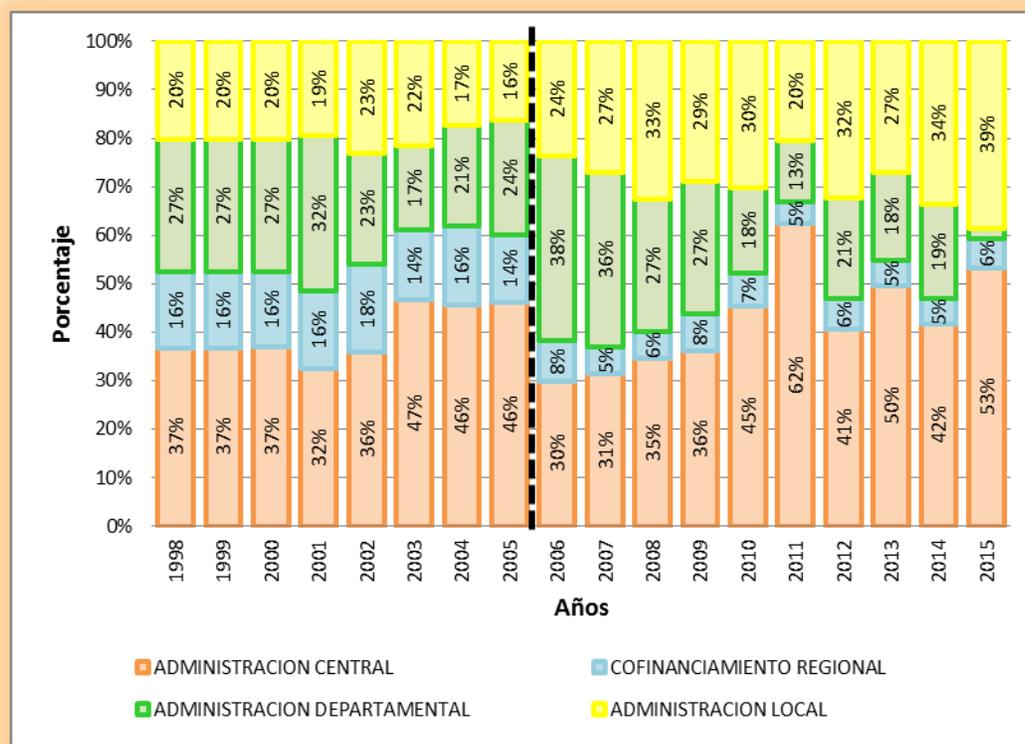
**Elaboración:** Propia

En el Gráfico N° 12, se observa la Comparación de la Participación de la Inversión Pública Institucional en la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública. En el primer periodo de 1998-2005, se Ejecuta mediante la Administración Central el 65% incrementando en 5 puntos porcentuales para el segundo periodo equivalente a 70%. La Ejecución del PIP Sub-nacional reduce en 5 puntos porcentuales del primer periodo (35%) al segundo periodo (30%). (Anexo N° 12)

Se aprecia en ambos períodos que en la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia, predomina la Ejecución de la Administración Central, incrementando el segundo periodo por una mayor intervención del Estado, la Administración Local juega un papel importante por la aplicación de la Leyes de Descentralización en los años noventa, existe un aumento en la cantidad de transferencias a departamentos, municipios y universidades, en el gráfico no se evidencia este incremento por que la Administración Central es mayor que la

Subnacional. Por esta situación, se asevera que el proceso de Descentralización no es eficiente en mayor grado durante el Modelo de Economía Plural.

**GRÁFICO N° 13: PARTICIPACIÓN DE SUBVARIABLES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Porcentaje)**

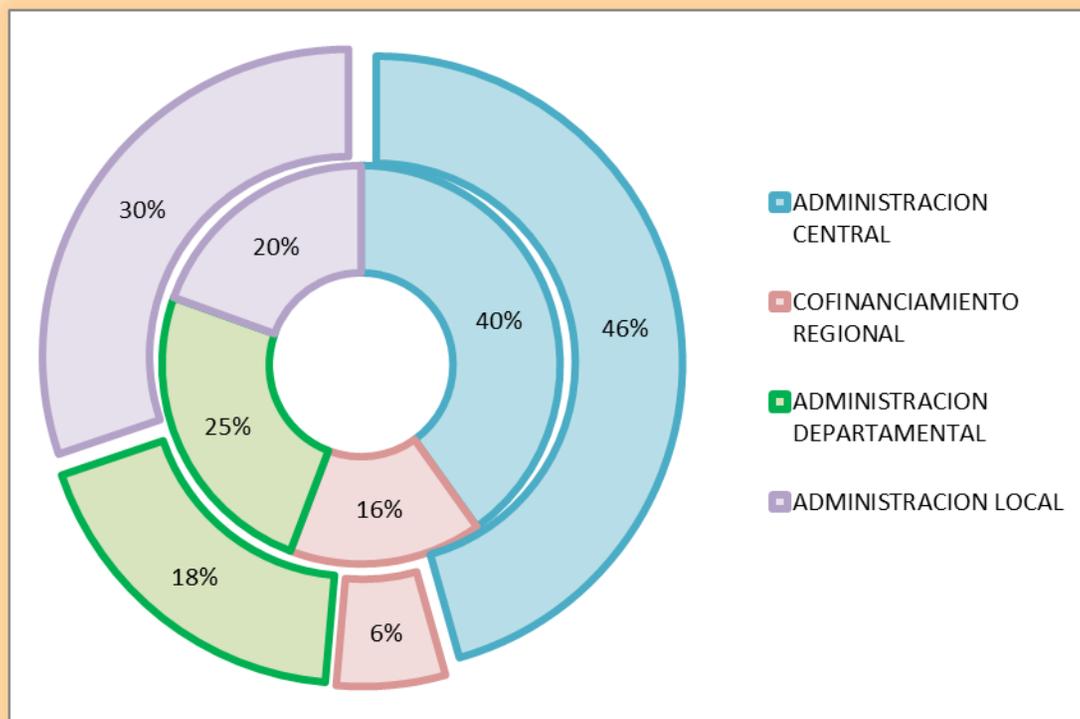


**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)  
**Elaboración:** Propia

En la Gráfica N° 13, se observa una mayor Ejecución el año 1998 por parte de la Administración Central equivalente al 37% seguido de la Administración Departamental con 27%, incrementando el 2005 la Administración Central a 46%.

En la Gráfica N° 13, para el análisis del Modelo de Economía Plural, en la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional del Departamento, durante el segundo período, el año 2006 del Presupuesto Institucional la Administración: Central ejecuta 30%, Departamental ejecuta 38%, Local un 24%; el año 2015 un 53%, Central, 1.3% Departamental y Local 39%. (Anexo N°13)

**GRÁFICO N° 14: COMPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2005 (Porcentaje)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

En la Gráfica N° 14, se aprecia mayor Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública a Nivel Institucional en el primer período, la ejecución que realiza la Administración Local en 20 puntos porcentuales, por la aplicación de políticas como el Plan General de Desarrollo Económico - Social para mejorar la eficacia del Estado al transferir responsabilidades de producción, distribución de servicios, en el segundo periodo incrementa los niveles de Ejecución la Administración Central con 46% por la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado da mayor participación al Nivel Central del Estado evidenciándose mayor intervención del Estado en la Economía, como actor principal para el Crecimiento y Desarrollo realizando inversiones en proyectos que benefician a la sociedad en su conjunto (Anexo N° 14).

Según la teoría de Oates<sup>105</sup>, sugiere que cada bien público debe ser provisto por el gobierno

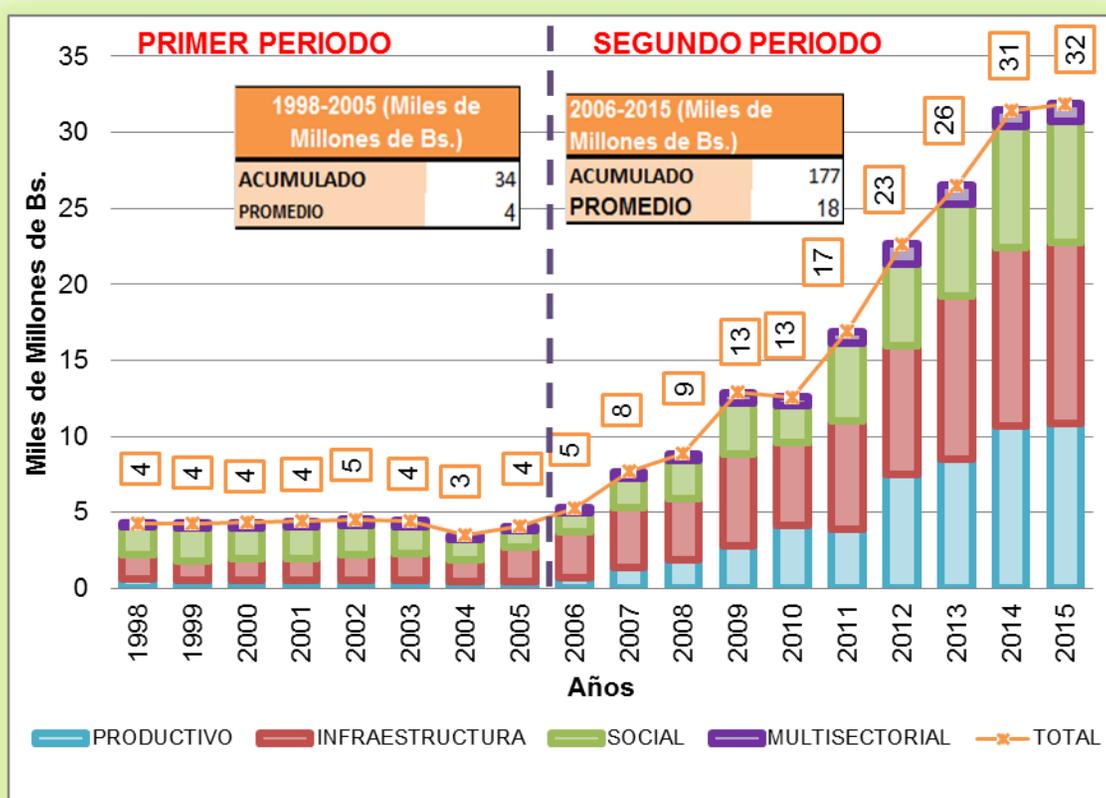
<sup>105</sup> IBÍD. 23, Pág. 45.

sub-nacional, en el cual no se evidencia en Bolivia el proceso de Descentralización debido a una mayor Ejecución por la Administración Central.

### 3.6 Comportamiento de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores

En el primer periodo (gráfico N° 15), la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores, el año 1998 se ejecutó un total de Bs. 4 mil millones, con una Ejecución Menor el 2004 de Bs. 4 mil millones e incrementando el 2005 a Bs.4 mil millones. (Anexo N° 15)

**GRÁFICO N° 15: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES EN BOLIVIA 1998-2015 (Miles de Millones Bs.)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

En el Modelo de Economía de Mercado, la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores, en promedio es de Bs. 4 mil millones, con un acumulado de Bs. 34 mil millones, se ejecutaron mayor cantidad de recursos en el Sector de Infraestructura y el Sector Social.(Anexo N° 15)

Con la Inversión Pública se ejecutan obras en beneficio a la población como escuelas, postas sanitarias, puentes, caminos, y otros.<sup>106</sup> Por la aplicación de Leyes Descentralización Municipal y Departamental, esto con la finalidad de favorecer a sectores más encarecidos de la sociedad.

En el segundo periodo (Gráfica N°15), en el año 2006 la ejecución del Presupuesto por Sectores es de Bs. 5 mil millones, con tendencia ascendente hasta el año 2015 con Bs. 32 mil millones, en el modelo de Economía Plural se evidencia una Ejecución Acumulada de Bs. 177 mil millones y un promedio de Bs. 18 mil millones. (Anexo N° 15)

Durante el segundo período de Economía Plural, el Gasto Público es destinado mayormente al Sector de Infraestructura, el Sector Productivo, en desmedro de la ejecución de recursos en el Sector Social, en la teoría se señala que el gasto social fortalece y muestra el esfuerzo fiscal de una Región o Municipio para lograr un mayor grado de Descentralización. Pero la Ejecución de Inversión Pública de Bolivia por sectores, se destinan más para construcción de infraestructura (caminos, obras de energía eléctrica, recursos hídricos y otros)<sup>107</sup>.

La ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores, presenta un notable crecimiento durante el segundo período, priorizando la Ejecución del Presupuesto en el Sector Infraestructura.

En Bolivia la Inversión por Sectores es para construcción de infraestructura (caminos, obras de energía eléctrica, recursos hídricos y otros). Al área productiva incluyen proyectos de Hidrocarburos, Agropecuarios, Industria y Turismo y Minería. Para el Sector Social son para los subsectores de Urbanismo y Vivienda, para Educación y Cultura, Saneamiento Básico y para proyectos de Salud y Seguridad Social. El restante es para proyectos de Inversión en el área multisectorial (recursos naturales y medio ambiente, entre otros).<sup>108</sup>

En el gráfico N° 16, se observa la comparación de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores, evidenciando que en el primer periodo se Ejecuta en el Sector Social

---

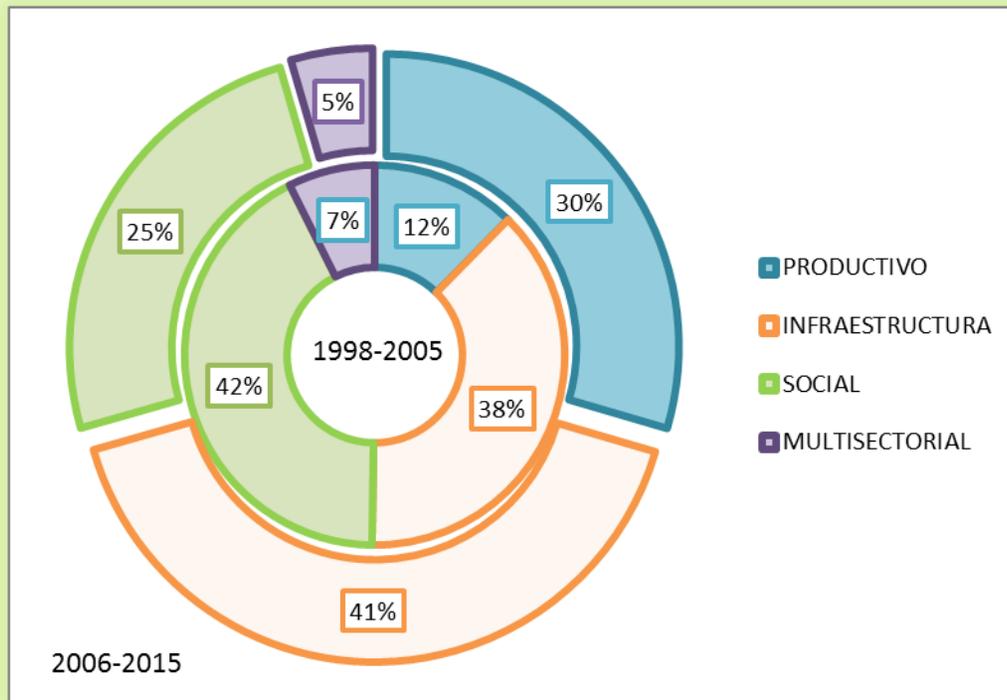
<sup>106</sup> MEFP “El monto global de las ventas externas paceñas”, (La Paz, 2011) Pág. 9

<sup>107</sup> IBÍD. 106 Pág. 15.

<sup>108</sup> Zoom Económico, N° 14, Pág. 4.

con una participación del 42%, disminuye el segundo periodo a 25%, dando más prioridad al Sector Infraestructura con 41% de Ejecución (Anexo N° 16).

**GRÁFICO N° 16: COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES 1998-2015 (Porcentaje)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

La Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública en el segundo periodo, tienen mayor prioridad los proyectos de infraestructura como un sector de mano de obra, demandando trabajo para la construcción de carreteras a nivel nacional, departamental y municipal, para la implementación de proyectos de telecomunicaciones y de energía. La ejecución de los proyectos del Sector Social ocupa un segundo lugar en prioridad, ejecutándose proyectos en salud, educación, en agua potable y alcantarillado, otorgándole a la población la posibilidad de acceder a los servicios y contribuyendo a disminuir las necesidades insatisfechas en estos rubros.<sup>109</sup>

<sup>109</sup> Ticona García Roberto “El Ciclo de Vida de los Proyectos de Inversión Pública, una intención o una realidad en la Economía”, , Revista El Economista Octubre/Noviembre 2015 N° 51 - 52, (La Paz, Pág. 9-10).

# **CAPÍTULO IV**

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1. Conclusiones**

##### **4.1.1 Conclusión General**

En el Primer Periodo las reformas canalizan recursos para la implementación de Proyectos para los departamentos (28 Millones de Bs.), el Segundo periodo la Descentralización en Bolivia ha dotado de mayores recursos a los Gobiernos Sub-nacionales (91 Millones de Bs.) sin embargo el Proceso de Descentralización no contribuyo a la Fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública, debido: que existe mayor brecha a nivel institucional, por sectores, distribución de recursos y concentración de los mismos en los departamentos centrales para la realización de Proyectos con trascendencia en generación de empleo en la Economía

La importancia de los Sectores Económicos, dentro del Presupuesto de Inversión Pública, muestra cambios en esquema de Ejecución. La transición del Modelo de Economía de Mercado al Plural, no incorporó cambios para el proceso de Descentralización debido a las Transferencias realizadas por el Gobierno Central a los Departamentos y municipios.

El Proceso de Descentralización, cambio la estructura del tipo de Recursos Internos Departamentales. El incremento de Transferencias, limitan la Autonomía de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

El proceso de descentralización fiscal y financiera que vivió Bolivia, a través de la implementación de Leyes de Participación Popular y de Descentralización Administrativa, otorgó una mayor participación y protagonismo a las entidades territoriales, más aún en la actual coyuntura que vive con la implementación de Autonomías tanto Departamental, Municipal, Regional, e Indígena Originaria campesina como nueva estructura orgánica territorial del país.

Las transferencias han logrado un importante avance en términos de redistribución territorial de recursos fiscales, con posibles efectos significativos desde un punto de vista social durante

el primer período, pero en la práctica durante el segundo período están generando problemas de pereza fiscal, e ineficiencia de Descentralización en la ejecución de recursos propios, debido que la Descentralización en la ejecución del Presupuesto que es instrumento principal mediante el cual se asignan recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública que procura proveer de bienes y servicios públicos a la población.

#### **4.1.2 Conclusiones específicas**

##### **a. Conclusión Específica 1**

Según Jimena Cerrudo Peñaranda: La profundización del proceso de Descentralización exige mayor independencia fiscal es decir ejecutar el Presupuesto de Inversión Pública con Recursos Propios y la Ley 031: Marco de Autonomías y Descentralización.

En el Modelo de Economía de Mercado al realizar la comparación entre las Transferencias, Donaciones y Crédito Externo que representa el 90% respecto a Recursos Propios 10%, en el Modelo de Economía Plural incrementan los Recursos Propios a 23% respecto a los demás recursos 77% de la Ejecución de los Proyectos del PIP, existiendo ineficiencia del Proceso de Descentralización en la Ejecución de Proyectos con Recursos Propios en ambos periodos.

##### **b. Conclusión Específica 2**

Según la ley de Participación Popular (Primer periodo), Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Segundo Periodo), con su objetivo de promover la igualdad y eliminar la inequidad en la asignación de recursos con el Proceso de Descentralización.

En el primer periodo la ejecución de los Proyectos del PIP se concentra en los departamentos Centrales 55%, y 45% el resto de los departamentos, presentando una variación mínima el segundo Periodo de 53% por departamentos Centrales y 47% el resto de los departamentos, sin embargo debido a la concentración de recursos en el eje Central el Proceso de Descentralización es ineficiente, demuestra que los demás departamentos no tienen capacidad Institucional.

Las categorizaciones de los departamentos autónomos, muestra el nivel de eficiencia que poseen las Transferencias como asignación de Recursos del nivel Central en cada una de ellas, el cual presentaron notoriamente una redistribución ineficiente de dichos Recursos, el cual se observa que el Proceso de Descentralización es Ineficiente y no contribuye a la redistribución de Recursos equitativa

### **c. Conclusión Específica 3**

Según Oates: Sugiere que cada bien público debe ser provisto por el gobierno sub-nacional.

Según la Ley 1551: Art. 9.

Durante el primer período la Administración Sub-nacional ejecuta 35% de recursos, la administración central el 65%, En el segundo periodo la Administración Central ejecuta 70% y 30% a nivel sub-nacional, en este escenario la Ejecución del PIP a Nivel Central predomina en ambos periodos, en el cual existe ineficiencia en el Proceso de Descentralización.

### **d. Conclusión Específica 4**

Hans Saider: La descentralización debería tomar el rumbo de priorizar el Sector Social, además dar más facilidad y capacitación acerca de las competencias establecidas en:

- Ley 1551: Art. 13, inciso I.
- Ley 1654: Art. 5 incisos d, e, f y g.
- Ley 031.
- Política de Desarrollo Económico Social, Comunitario y Productivo.

Los Recursos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia son ejecutados durante el primer período en 42 % Sector Social; comportamiento que cambia en el segundo período con ejecución de 25%, siendo insuficiente para atender las necesidades de personas más carenciadas, en esta situación el proceso de Descentralización no es eficiente en ambos periodos.

## 4.2. Aporte de la Investigación en la Mención

El aporte de la investigación en la Mención Gestión de Proyectos y Presupuestos, es la contribución poco significativa del Proceso de Descentralización en la Fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública.

El Proceso de Descentralización aporta a los ingresos sub-nacionales pero en Bolivia no se tienen mecanismos adecuados para aplicar la Descentralización eficientemente.

Para el aporte de la presente investigación a la Mención de Gestión de Proyectos y Presupuestos se encontró ineficiente contribución de la Descentralización en la Fase de Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública, en el caso de la ejecución de Recursos Propios, Sector Social y Administración Sub-nacional durante la aplicación del proceso de Descentralización. La pertinencia del proceso de Gestión de proyectos como mecanismo en la asignación de recursos, herramienta para el gobernador, alcaldes del Departamento, que permitirá consolidar las metas de desarrollo y bienestar social de la región.

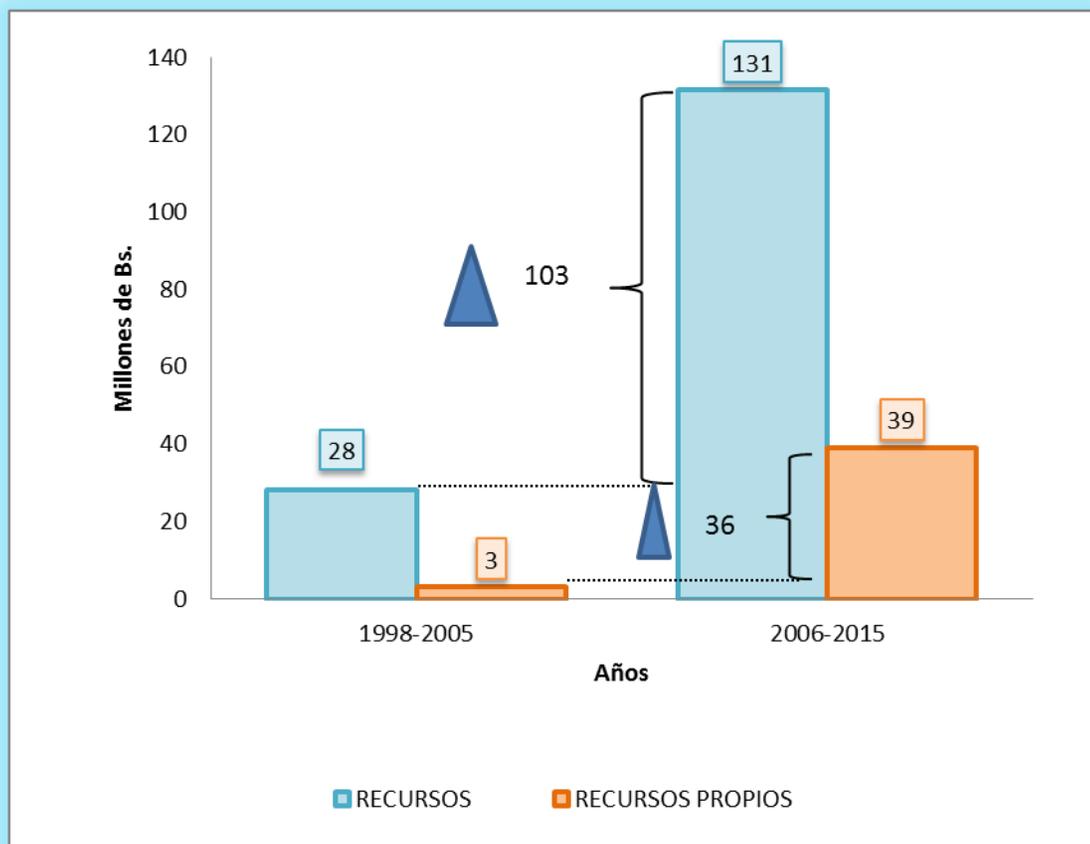
## 4.3. Verificación de la Hipótesis

Se acepta la hipótesis:

El Proceso de Descentralización no contribuye eficientemente a la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia

El análisis presentado se orienta a la hipótesis que explica; el proceso de Descentralización no contribuye eficientemente a la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública. En los siguientes gráficos se establece que tanto en Recursos Internos, externos, Ejecución por Sectores, Ejecución a nivel Institucional contrastado con la evidencia empírica y Teórica la Descentralización no contribuye eficientemente a la Fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública.

**GRÁFICO N° 17 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (Millones de Bs.)**



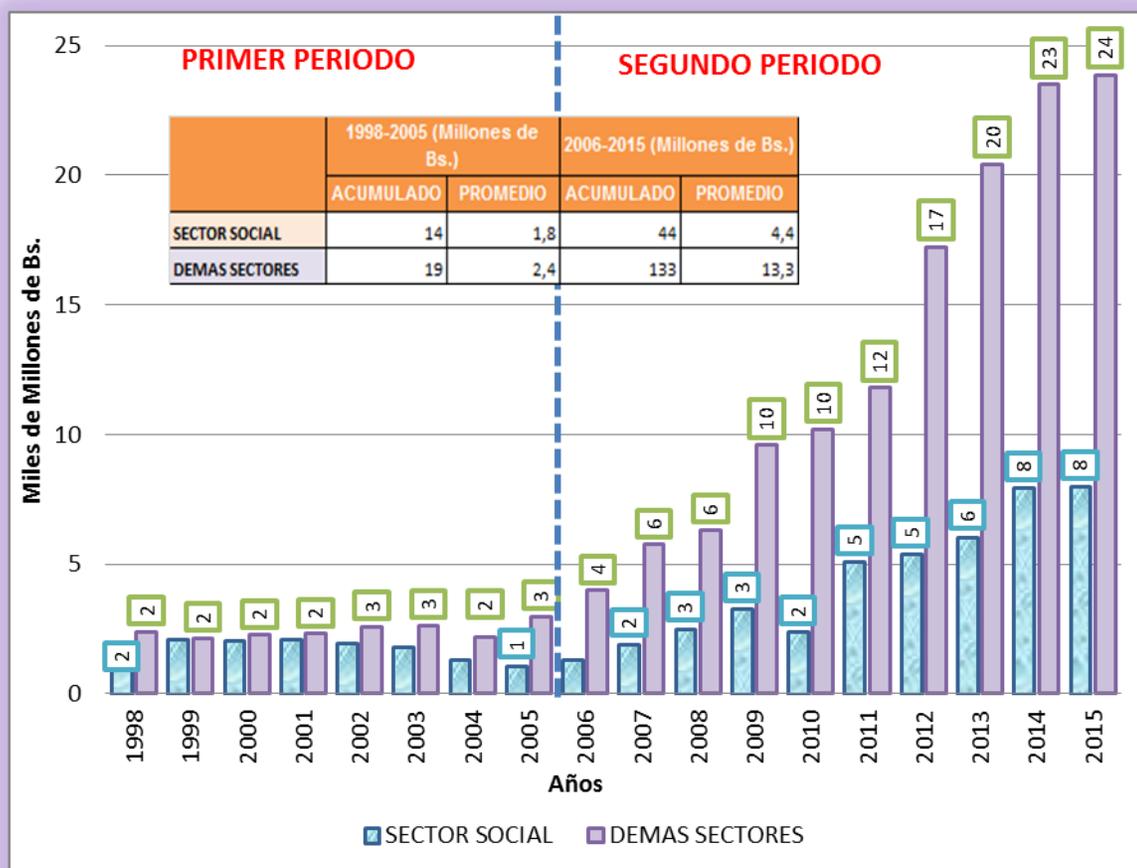
**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

Terminado el análisis de la presente investigación, realizando previamente la descripción, explicación y comparación de la variable económica número uno se determina ineficiencia del proceso de Descentralización debido a la Ejecución en mayor proporción por Recursos provenientes de Crédito Externo, Donaciones y Transferencias y no así con Recursos Propios demostrando así respecto las teorías la hipótesis planteada:

***“El Proceso de Descentralización no contribuye eficientemente a la fase e Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia***

**GRÁFICO N° 18: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.)**

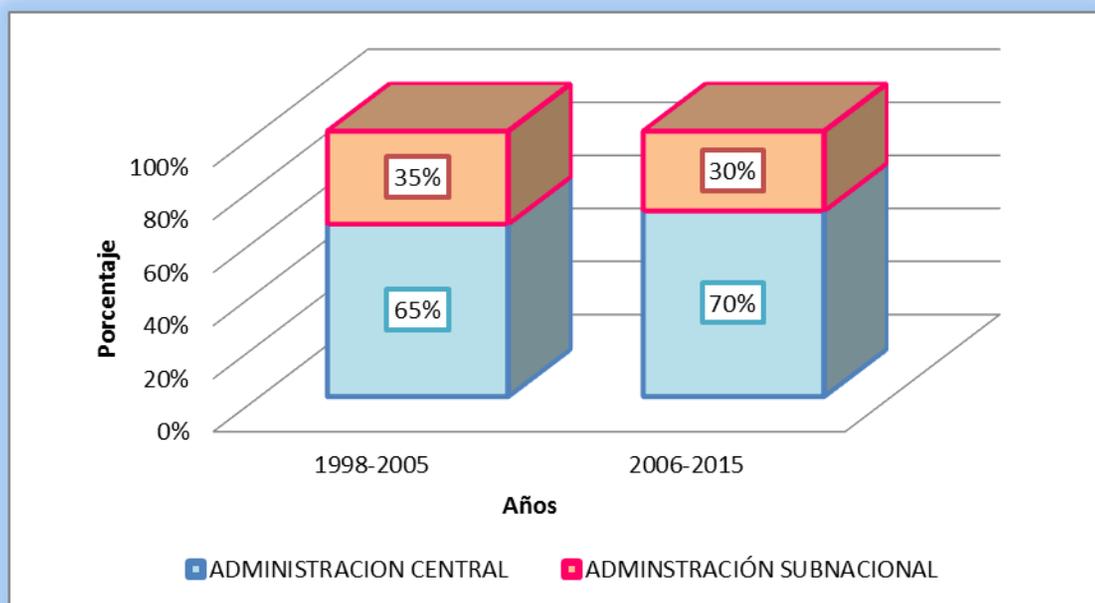


**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

En el Gráfico N° 18, se observa y determina según las teorías mencionadas que la Ejecución de Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública se concentra en el Sector Social en ambos periodos, es por esta razón que se acepta la hipótesis de la ineficiencia del proceso de Descentralización en ambos periodos. Un factor determinante en el Gráfico N° 19 es el incremento de los niveles de ejecución del Presupuesto por parte de la Administración Central en el segundo período de estudio, por la insensibilidad del proceso de Descentralización en Bolivia en mayor grado durante el Modelo de Economía Plural. Por tanto, se determina la existencia de insuficiencia de la Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública en la Ejecución de Recursos Propios, Sector Social y Administración Subnacional durante la aplicación del proceso de Descentralización en Bolivia.

**GRÁFICO N° 19: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Porcentaje)**



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE (2015)

**Elaboración:** Propia

#### **4.4. Evidencia Teórica**

Teoría de Descentralización:

El principal efecto que producen las transferencias intergubernamentales es la gran dependencia que se genera con el Gobierno Central, el cual reduce el Esfuerzo de generación de Recursos Propios de los niveles sub-nacionales conduciendo a un marcada ineficiencia del Proceso de Descentralización.

Teoría del Sector público:

Contrastado con la evidencia empírica sobre la intervención del Estado no se cumple debido a la falta de aplicación de las políticas, y demás mecanismos para que el Proceso de Descentralización sea eficiente.

El paradigma del Sector Público sobre la intervención del Estado y la Descentralización no se cumple en el caso de Bolivia por falta de aplicación de políticas fiscales e ineficiencia en la Programación y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por parte de la

Administración Departamental, que obstruya la buena asignación de Recursos para el proceso de Descentralización.

Según las teorías de Richard Musgrave, Ricardo Cibotti y Enrique Sierra plantea que la intervención del Estado en la economía orienta a modificar el destino de corrientes financieras en este sentido el Estado debe favorecer al Sector Agropecuario alterando la distribución de los ingresos favoreciendo al Sector. La intervención del Estado en la economía es muy importante para la producción de bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades con el objeto de ampliar la capacidad del país mediante la realización de proyectos de Inversión Pública.

El nuevo modelo Económico Plural, establece la redistribución de los ingresos del Estado en la Inversión Pública mediante la intervención del Estado en la economía a través del Presupuesto de Inversión Pública por tanto los proyectos públicos están basados en la racionalidad económica que existe en el Reglamento Básico de Preinversión que tiene el ciclo de vida del proyecto con base a la teoría de los hermanos Sapag Chain y Karen Mokate.

#### **4.5. Recomendaciones**

A partir del estudio realizado se considera necesario realizar las siguientes recomendaciones:

##### **4.5.1. Recomendación General**

La intervención del Estado debe garantizar la distribución, asignación de Recursos a los Niveles Sub- nacionales de Bolivia; concedores de sus necesidades en sus jurisdicciones territoriales a través de sus obligaciones, competencias deben asignar Recursos al Sector Social, escenario que permitirá la profundización del Proceso de Descentralización en Bolivia

##### **4.5.2. Recomendación Específicas**

###### **a. Recomendación Especifica<sub>1</sub>**

Los Gobiernos Sub-nacionales con Recursos Internos deben generar la capacidad de captar mayor cantidad de Recursos Propios, mediante la ejecución de Proyectos en el Sector

Social, que permitan financiar la ejecución del Presupuesto de Inversión Pública con Recursos Propios, para no depender de Transferencias

Los Gobiernos Subnacionales deben generar la capacidad de captar mayor cantidad de recursos propios, mediante la aplicación de impuestos u otros, que permitan financiar la ejecución de Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública con recursos propios, es decir con independencia fiscal.

**b. Recomendación Especifica<sub>2</sub>**

Se recomienda enfocarse en las leyes establecidas para la disminución de desigualdad entre departamentos, y así no concentrar los Proyectos del PIP en los departamentos Centrales.

**c. Recomendación Especifica<sub>3</sub>**

Para lograr una profundización del Proceso de Descentralización en Bolivia, las instituciones con mayor nivel de ejecución del PIP deben ser las Sub-nacionales mediante sus obligaciones y competencias dentro de su jurisdicción territorial, establecidas en normas y Leyes vigentes

**d. Recomendación Especifica<sub>4</sub>**

Las Gobiernos sub-nacionales prioricen la ejecución en el sector social para una eficiente Descentralización. Para lograr una profundización del proceso de Descentralización en Bolivia, las instituciones con mayor nivel de ejecución del Presupuesto de Inversión Pública deben ser aplicadas en las Administraciones Subnacionales mediante sus obligaciones y competencias dentro de su jurisdicción territorial.

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. Administración Subnacional.- Considera el Cofinanciamiento Regional, Administración Departamental, Administración local.
2. Arias, Luis Alberto y Waldo Mendoza “Proyecto de propuesta técnica sobre modificación de Ley de Descentralización Fiscal”, PUCP-INDES. Lima2008.
3. Banco Mundial (BM), “Como se Gasta el Dinero Público”, junio 2006, Pág. 13.
4. Boletín Informativo Economía Plural N° 89 “El Gobierno invierte el dinero captado con los bonos soberanos en caminos y puentes”, (Septiembre 2013).
5. Constitución Política del Estado de 1967.
6. Cornejo Miguel A. “El Presupuesto del Sector Público”. Edit. INAP. Chile 2004.
7. DE MESA CARLOS Historia de Bolivia.
8. Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual.
9. Euroamericano VII Campus de Cooperación Cultural, Descentralización Europa y América Latina.
10. Falleti, “Descentralización, centralización y transferencias gubernamentales”, Desafíos para la Democracia en Latinoamérica y el Caribe 2005.
11. Franco Vargas María Helena / Cristancho Escobar Felipe Andrés, “El Federalismo Fiscal y El Proceso de Descentralización en Colombia” (1º Edición), 2011, , Capitulo 1 Teoría Económica del Federalismo Fiscal..
12. GACETA OFICIAL DE BOLIVIA Decreto Supremo N1 29894, 7 de Febrero de 2009 Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional
13. Hans Saider Descentralización Social.
14. INE Bolivia, Anuario Estadístico.
15. Informe de Misión “Elaboración de Guía / Manual de Procedimientos para la Inversión Pública, 2012.
16. Kafka Zuñiga Jorge, Boletín de Análisis y Prospectiva política Administrativa, La Gestión Pública en el Estado Plurinacional, 2011.
17. La inversión pública se eleva en el PGE 2014 a USD4.519 millones”, Zoom Económico N° 25/ , MEFP, La Paz, enero 2014.
18. Laserna Roberto “BOLIVIA: bonanza exportadora y descentralización”. Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, Cochabamba- Bolivia.

19. Ley de Descentralización Administrativa. Ley Nro. 1654 del 28 julio de 1995.
20. Ley de Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza Ley N° 2235, 31 de Julio de 2001.
21. Ley de Participación Popular, Ley N° 1551, 20 de abril de 1994, Gonzalo Sánchez de Lozada.
22. Ley Marco de Autonomías y descentralización. Ley Nro. 031 del 19 de julio del 2010.
23. MEFP “El monto global de las ventas externas paceñas”, (La Paz, 2011) .
24. Ministerio de Economía y Fananzas Públicas, 1997-2002.
25. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Memoria de la Economía Boliviana 2011 ”Nuevo Modelo Económico” .
26. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. “La Inversión Pública es locomotora del crecimiento Económico de Bolivia.
27. Ministerio de Hacienda. Sistema Nacional de Inversión Pública – Normas Básicas.
28. Ministerio de Planificación , 09 de marzo de 2010.
29. Ministerio De Planificación Del Desarrollo – VIPFE Directrices de Formulación del Presupuesto de Inversión Pública Anual.
30. Ministerio de Planificación del Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna Soberana, Productiva y Democrática para VIVIR BIEN” (2006 – 2011).
31. Ministerio de Planificación del Desarrollo. Reglamentó Específico del SNIP.
32. Miranda Miranda Juan José “Gestión De Proyectos: Identificación – Formulación – Evaluación, Financiera – Económica – Social – Ambiental” (5° Edición), 2005, Capitulo 3 Los Proyectos la Unidad Operativa de Desarrollo.
33. Mokate Karen Marie, “Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión”.
34. Musgrave Richard Abel, Hacienda Pública Teórica y aplicada. Quinta edición 1999, Capítulo 6.
35. Musgrave, Hacienda Pública Teoría y aplicada 3° edición, Pág. 187-190.
36. Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Artículo 4, Pág. 3.
37. Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
38. Oates Wallace E., Federalismo fiscal 1977.
39. Ortun Vicente “Gestión Pública: conceptos y métodos”.

40. Peña Claros, Claudia “Gobiernos Autónomos Hoy - El Desafío de los Cambios”, Ensayos Sobre la Autonomía en Bolivia (Viceministerio de Autonomías , 2012.
41. Plan General de Desarrollo Económico y Social Finanzas, M.d (1997-2001).
42. Plan General de Desarrollo Económico y Social para la gestión 1997-2002, Presidente de la República, La Paz - Bolivia, diciembre de 1997Plan General de Desarrollo Económico y Social (2005-2020).
43. Plan Nacional de Desarrollo, Evo Morales Ayma, Presidente del Estado.
44. Prieto Muñoz José Luis, Centro de Estudios en Finanzas Públicas CEFP “Glosario de Términos en Finanzas Públicas”, 2014.
45. Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico 10, 2008.
46. Ricardo Cibotti, Enrique Sierra “El Sector Público en la Planificación del Desarrollo” (7º edición), 2005, Siglo XXI Editores, Capitulo 1 El Sector Público en la Economía.
47. Sagag Chain Nassir y Sapag Chain Reinaldo “ Preparación y evolución de proyectos” 5ta edición.
48. Sampieri Hernández R., Fernández Callado C. y Baptista Lucio P. Mcgraw-Hill, “Metodología de la Investigación”, (5º edición), 2010,Capítulo 1: Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo.
49. Ticona García Roberto “El Ciclo de Vida de los Proyectos de Inversión Pública, una intención o una realidad en la Economía”, Revista El Economista Octubre/Noviembre 2015 N° 51 – 52.
50. Ticona Garcia Roberto “El Proceso de la Descentralización de la Inversión Pública, Revista El Economista N. 47, Octubre/Noviembre 2015.
51. Toranzo Roca, Carlos F. Democracia y Descentralización en Bolivia. ILDIS; Editorial Offset Boliviana EDOBOL .
52. Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales, Atribuciones del Viceministerio, Artículo 31, Creado mediante Decreto Supremo N° 29894, 9 de febrero de 2009,
53. VIPFE “Clasificadores Presupuestarios 2015”.
54. VIPFE “Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública”.
55. Zorrilla Arena Santiago, Conceptos de Economía (1º edición 2004), Cap. Conceptos Economía Fiscal.

**ANEXOS**

## ANEXOS

### ANEXO N° 1: TABLA N° 1 PIB PER CÁPITA/ EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA (Bolivianos) 1998-2015

Año	Ejecución de la Inversión Pública Per cápita	PIB Per cápita
1998	287	5.827
1999	302	5.852
2000	358	6.162
2001	420	6.263
2002	410	6.479
2003	385	6.949
2004	482	7.677
2005	525	8.346
2006	712	9.771
2007	800	10.787
2008	1024	12.430
2009	1001	12.333
2010	1062	13.746
2011	1538	16.312
2012	1985	18.081
2013	2587	20.162
2014	3083	21.377
2015	3150	22.377

	CRECIMIENTO DE 1998-2005	CRECIMIENTO DE 2006-2015
PIB PER-CÁPITA	82%	139%
EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PER-CÁPITA	98%	163%

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

ELABORACIÓN PROPIA

**ANEXO N° 2: TABLA N° 2 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PIB DE BOLIVIA 1998-2015 (Millones de Bs.)**

<b>Año</b>	<b>Ejecución de la Inversión Pública en Bolivia</b>	<b>Producto Interno Bruto (PIB)</b>
<b>1998</b>	2882	21717
<b>1999</b>	3030	21809
<b>2000</b>	3588	22356
<b>2001</b>	4210	22788
<b>2002</b>	4111	23298
<b>2003</b>	3863	23929
<b>2004</b>	4837	24928
<b>2005</b>	5260	26030
<b>2006</b>	7141	27279
<b>2007</b>	8023	28524
<b>2008</b>	10269	30278
<b>2009</b>	10033	31294
<b>2010</b>	10648	32586
<b>2011</b>	15424	34272
<b>2012</b>	19904	36046
<b>2013</b>	25936	38488
<b>2014</b>	30919	40555
<b>2015</b>	32014	42500
<b>TOTAL</b>	<b>202092</b>	<b>528677</b>

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

ELABORACIÓN PROPIA

**ANEXO N° 3: TABLA N° 3 EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL PIB DE BOLIVIA 1998-2015 (MILLONES DE BS.)**

<b>AÑO</b>	<b>Tasa de Crecimiento de Inversión Pública Bolivia</b>	<b>Tasa de Crecimiento PIB en Bolivia</b>
1998	0	0
1999	5,1	0,4
2000	18,4	2,5
2001	17,3	1,7
2002	-2,4	2,5
2003	-6	2,7
2004	25,2	4,2
2005	8,7	4,4
2006	35,8	4,8
2007	12,3	4,6
2008	28	6,1
2009	-2,3	3,4
2010	6,1	4,1
2011	44,9	5,2
2012	29	5,2
2013	30,3	6,8
2014	19,2	5,4
2015	30,3	6,8

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 4: TABLA N° 4 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS  
1998-2015 (Miles De Millones de Bs.)**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TRANSFERENCIAS</b>	1,20	1,30	1,30	1,60	1,40	1,10	1,30	1,60	4,20	5,20	5,80	5,70	5,30	7,10	9,60	14,70	18,10	15,80
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	0,35	0,38	0,54	0,55	0,45	0,21	0,25		0,19	0,26	1,20	1,40	1,70	3,40	4,80	6,50	8,10	11,30
<b>DONACIONES</b>	0,36	0,35	0,44	0,74	0,82	0,78	0,78	0,70	0,82	0,74	0,97	1,05	3,40	4,48	1,06	0,86	0,85	0,63
<b>CREDITO EXTERNO</b>	0,99	0,99	1,20	1,20	1,30	1,60	2,40	2,60	1,80	1,70	2,20	1,80	0,16	0,29	4,00	3,80	3,70	5,67
<b>TOTAL</b>	2,89	3,02	3,49	4,09	3,96	3,69	4,73	5,19	7,01	7,89	10,17	9,95	10,56	15,27	19,46	25,86	30,75	33,40

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 5: TABLA N° 5 COPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS 1998-2015 (Porcentaje)**

	1998-2005	2006-2015
<b>TRANSFERENCIAS</b>	11	92
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	3	39
<b>DONACIONES</b>	5	15
<b>CRÉDITO EXTERNO</b>	12	25

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 6: TABLA N° 6 COMPARACIÓN DE RECURSOS Y RECURSOS PROPIOS 1998-2015 (Millones de Bs.)**

	1998-2005	2006-2015	INCREMENTO
<b>RECURSOS</b>	31	170	82%
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	3	39	93%

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 7: TABLA N° 7 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR DEPARTAMENTOS  
 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.)**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>CHUQUISACA</b>	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,4	0,4	0,5	0,4	0,6	0,8	0,8	1,1	1,0	1,4	1,7	1,9
<b>LA PAZ</b>	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,6	0,7	0,7	0,8	1,0	1,7	2,2	2,3	2,6	4,0	5,5	5,7	5,9
<b>COCHABAMBA</b>	0,6	0,6	0,6	0,8	0,6	0,5	0,6	0,5	0,7	0,7	1,2	1,0	1,4	1,9	3,3	3,9	5,5	5,6
<b>ORURO</b>	0,2	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,4	0,6	0,7	0,7	0,6	1,0	1,3	1,5	2,8	3,2
<b>POTOSÍ</b>	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,4	0,4	0,5	0,9	1,1	1,2	1,1	1,5	1,9	2,2	2,4	2,9
<b>TARIJA</b>	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,7	1,1	1,0	1,0	1,1	1,1	2,3	3,0	4,6	4,5	4,9
<b>SANTA CRUZ</b>	0,6	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	1,0	1,1	1,4	1,7	2,0	2,2	2,4	2,6	4,0	4,8	5,0
<b>BENI</b>	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,4	0,6	0,5	0,4	0,8	0,7	0,8	1,4	1,9
<b>PANDO</b>	0,8	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,4	0,4	0,5	1,0	1,0
<b>TOTAL</b>	4	3	3	4	4	3	4	4	6	7	9	10	10	14	18	24	30	32

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 8: TABLA N° 8 COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
PÚBLICA ACUMULADO POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Porcentaje)**

	1998-2005	2006-2015
<b>CHUQUISACA</b>	2	10
<b>LA PAZ</b>	6	32
<b>COCHABAMBA</b>	5	25
<b>ORURO</b>	2	13
<b>POTOSÍ</b>	2	16
<b>TARIJA</b>	3	25
<b>SANTA CRUZ</b>	6	27
<b>BENI</b>	2	8
<b>PANDO</b>	1	4

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 9: TABLA N°9 COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN  
PÚBLICA ACUMULADO POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Porcentaje)**

	1998-2005	2006-2015
<b>CHUQUISACA</b>	8%	6%
<b>LA PAZ</b>	20%	20%
<b>COCHABAMBA</b>	16%	16%
<b>ORURO</b>	6%	8%
<b>POTOSÍ</b>	8%	10%
<b>TARIJA</b>	12%	15%
<b>SANTA CRUZ</b>	19%	17%
<b>BENI</b>	6%	5%
<b>PANDO</b>	5%	3%
	100%	100%

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 10: TABLA N° 10 COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
POR DEPARTAMENTOS 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.)**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Departamentos Centrales</b>	1,8	1,8	2,0	2,3	2,0	1,8	2,1	2,2	2,7	3,1	4,7	5,1	5,9	6,9	9,9	13,4	15,9	16,4
<b>Resto de los Departamentos</b>	2,0	1,5	1,5	1,7	1,5	1,3	1,8	2,0	3,0	3,6	4,2	4,5	4,2	7,1	8,3	10,9	13,8	15,6

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 11: TABLA N° 11 PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE  
INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Millones Bs.)**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	1187	1187	1190	1237	1335	1616	2066	2301	2081	2482	3123	3672	4848	11962	6466	12764	11281	12589
<b>ADMINISTRACIÓN SUBNACIONAL</b>	650	650	653	741	862	749	783	808	1639	2131	2946	2946	3222	3932	5154	6958	9119	9120

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 12: TABLA N° 12 COMPARACIÓN –PARTICIPACION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE  
INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Porcentaje)**

	1998-2005	2006-2015
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	65%	70%
<b>ADMINISTRACIÓN SUBNACIONAL</b>	35%	30%

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 13: TABLA N° 13 PARTICIPACIÓN DE SUBVARIABLES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE  
INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (Porcentaje.)**

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	37%	37%	37%	32%	36%	47%	46%	46%	30%	31%	35%	36%	45%	62%	41%	50%	42%	53%
<b>COFINANCIAMIENTO REGIONAL</b>	16%	16%	16%	16%	18%	14%	16%	14%	8%	5%	6%	8%	7%	5%	6%	5%	5%	6%
<b>ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL</b>	27%	27%	27%	32%	23%	17%	21%	24%	38%	36%	27%	27%	18%	13%	21%	18%	19%	2%
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	20%	20%	20%	19%	23%	22%	17%	16%	24%	27%	33%	29%	30%	20%	32%	27%	34%	39%
<b>TOTAL</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 14: TABLA N° 14 COMPARACIÓN – PARTICIPACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL 1998-2015 (PORCENTAJE)**

	1998-2005	2006-2015
ADMINISTRACION CENTRAL	40%	46%
COFINANCIAMIENTO REGIONAL	16%	6%
ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	25%	18%
ADMINISTRACION LOCAL	20%	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 15: TABLA N° 15 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES DE BOLIVIA 1998-2015 (Miles de Millones de Bs.)**

DESCRIPCION	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>PRODUCTIVO</b>	0,598	0,527	0,526	0,549	0,567	0,536	0,418	0,457	0,678	1,379	1,871	2,794	4,108	3,854	7,489	8,485	10,651	10,851
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	2	1,294	1,42	1,413	1,636	1,73	1,474	2,214	2,996	3,919	3,991	6,058	5,488	7,174	8,465	10,719	11,797	11,897
<b>SOCIAL</b>	2	2,131	2,053	2,097	1,957	1,81	1,311	1,098	1,32	1,926	2,521	3,293	2,391	5,109	5,398	6,062	7,963	7,999
<b>MULTISECTORIAL</b>	0	0,313	0,312	0,346	0,368	0,381	0,282	0,297	0,308	0,455	0,466	0,734	0,585	0,762	1,284	1,228	1,04	1,12
<b>TOTAL</b>	4	4	4	4	5	4	3	4	5	8	9	13	13	17	23	26	31	32

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 16: TABLA N° 16 COMPARACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA  
POR SECTORES 1998-2005 (Porcentaje)**

	1998-2005	2006-2015
<b>PRODUCTIVO</b>	12%	30%
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	38%	41%
<b>SOCIAL</b>	42%	25%
<b>MULTISECTORIAL</b>	7%	5%
	100%	100%

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 17: TABLA N° 17 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR TIPO DE RECURSOS  
1998-2015 (Millones de Bs.)**

	1998-2005	2006-2015
<b>RECURSOS</b>	28,042	131,468
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	3	39

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.  
**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 18: TABLA N° 18 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR SECTORES 1998-2015**

(Miles de Millones de Bs.)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>SECTOR SOCIAL</b>	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	3	3	2	5	5	6	8	8
<b>DEMÁS SECTORES</b>	2	2	2	2	3	3	2	3	4	6	6	10	10	12	17	20	23	24

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 19: TABLA N° 19 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL**

**1998-2015 (Porcentaje)**

	1998-2005	2006-2015
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	65%	70%
<b>ADMINISTRACIÓN SUBNACIONAL</b>	35%	30%

**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE - Instituto Nacional de Estadística INE 2015.

**ELABORACIÓN PROPIA**

**ANEXO N° 20 CUADRO N°1 PLANILLA DE CONSISTENCIA METODOLÓGICA**

<b>1. TITULO DEL TEMA</b>		EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE BOLIVIA 1998-2015	
<b>2. OBJETO DE INVESTIGACIÓN</b>		LA CONTRIBUCION DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION EN LA FASE DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PÚBLICA DE BOLIVIA (1998-2015)	
<b>3. PROBLEMA</b>		<b>4. OBJETIVO GENERAL</b>	<b>5. HIPOTESIS</b>
Ineficiente Proceso de Descentralización en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia.		Demostrar la Contribución del proceso de Descentralización en la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia.	El Proceso de Descentralización no contribuye eficientemente a la fase de Ejecución de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública de Bolivia.
<b>6. VARIABLES ECONOMICAS</b>		<b>7. OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	
<b>C.E.1 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE BOLIVIA</b>	<b>V.E<sub>1.1</sub></b> Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por tipo de Recursos		
	<b>S.V.E<sub>1.1.1</sub></b> Transferencias		
	<b>S.V.E<sub>1.1.2</sub></b> Donaciones		
	<b>S.V.E<sub>1.1.3</sub></b> Crédito Externo		
	<b>S.V.E<sub>1.1.4</sub></b> <u>Recursos</u> Propios		
	<b>V.E<sub>1.2</sub></b> Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamento		
	<b>V.E<sub>1.3</sub></b> Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional		
	<b>S.V.E<sub>1.3.1</sub></b> Nivel Central		
	<b>S.V.E<sub>1.3.2</sub></b> Nivel Sub-nacional		
	<b>V.E<sub>1.4</sub></b> Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Sectores		
<b>S.V.E<sub>1.4.1</sub></b> Sector Productivo			
<b>S.V.E<sub>1.4.2</sub></b> Sector Infraestructura			
<b>S.V.E<sub>1.4.3</sub></b> Sector Social			
<b>S.V.E<sub>1.4.4</sub></b> Sector Multisectorial			
		<b>O.E<sub>1</sub></b> . Objetivo Especifico <sub>1</sub> Comparar los Recursos (Transferencias, Donaciones, Crédito Externo y Recursos Propios) de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública	
		<b>O.E<sub>2</sub></b> . Objetivo Especifico <sub>2</sub> Describir la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por Departamento	
		<b>O.E<sub>3</sub></b> . Objetivo Especifico <sub>3</sub> Diferenciar la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública Institucional a nivel Central y Sub- nacional.	
		<b>O.E<sub>4</sub></b> . Objetivo Especifico <sub>4</sub> . Identificar el comportamiento de la Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública por sectores.	

## ANEXO N° 21: CUADRO N° 2 PLANILLA DE CONSISTENCIA CAPÍTULO II

2.1. ASPECTO DE POLÍTICAS	
PRIMER PERIODO (1998-2005)	SEGUNDO PERIODO (2006-2014)
<p><b>Participación Popular: Principales políticas</b></p> <p>Dentro de las siete principales políticas que plantea el Plan General de Desarrollo Económico y Social, vigente de 1997-2001. El pilar número cuatro de Desarrollo Humano, establece las medidas que contribuirán a aplicar la Ley de Participación Popular, como el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal, para optimizar los mecanismos de inversión en las secciones de provincia.</p> <p><b>La profundización del proceso de Descentralización Administrativa y de Participación Popular</b></p> <p>Dentro del Plan General de Desarrollo Económico y Social vigente en los periodos, 1997- 2002, se basa en cinco pilares, dentro del cual el pilar de institucionalidad, es que apoya el proceso de Descentralización.</p> <p><b>PILAR:</b> INSTITUCIONALIDAD núcleo estratégico de perfeccionamiento y profundización de la democracia, la política busca: La profundización del proceso de descentralización administrativa y de participación popular. La reforma del Estado, se ejecuta en el marco del proceso democrático requiere la profundización de los procesos de descentralización administrativa y de participación popular para contribuir al</p>	<p style="text-align: center;"><b>Descentralización</b></p> <p>Dentro de este periodo, se destaca que el pilar “Bolivia Democrática”, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2011, que profundiza el apoyo hacia el proceso de Descentralización.</p> <p>El Pilar Bolivia Democrática, considera que el Proceso de Descentralización, se profundiza con la aprobación de la Ley de Participación Popular en 1994 y su posterior ampliación, se logra al territorializar la geografía nacional, hasta que no exista un solo metro cuadrado que escape a su precisa identificación como perteneciente a un municipio. También se estableció la presencia estatal mediante los Gobiernos municipales y se supera la situación de ausencia física e institucional del Estado en tres cuartas partes del país donde carece de autoridades constituidas y reconocidas.</p> <p>El año 2005 surge un movimiento de presiones hasta lograr que las Prefecturas de Departamento, reciban de manera directa la mayor parte de los recursos del IDH creado por la nueva Ley de Hidrocarburos. Esta distribución, que significa una enorme y desproporcionada descentralización de recursos crea enormes</p>

desarrollo nacional, departamental y municipal, así como la profundización de la democracia, en consecuencia que ambos procesos general una dinámica esencial para la consolidación del Estado de Derecho y el ejercicio de la ciudadanía activa, se expresa en el acercamiento del poder a los ciudadanos, el establecimiento de mecanismos participativos para la toma de decisiones, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y el control social sobre las acciones de las autoridades públicas. El instrumento para lograr estos objetivos es la implementación del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN)

### **Políticas de Descentralización**

Los conceptos estratégicos para la elaboración del Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), se inspiran en el paradigma del desarrollo integral sostenible. Para el desarrollo con identidad, equidad, preservación del medio ambiente, los recursos naturales, la persona humana constituye en todas sus dimensiones el eje articulador de la economía, la sociedad y el Estado.

### **Política Inversión Pública**

Dadas las limitaciones estructurales y coyunturales que las finanzas públicas estas sujetas, se requiere una política permanente austera y racionalización de componentes no prioritarios del gasto público, así como la optimización del uso de los recursos externos. Con el objeto de permitir alguna flexibilidad en el gasto social y las inversiones requerida para el cumplimiento de objetivos estratégico del PGDES que son, fundamentalmente, la generación de oportunidades y de equidad, la creación de mayor riqueza, el potenciamiento humano y el fortalecimiento del pacto por la infancia y sus derechos.

inequidades interdepartamentales e intermunicipales.

### **Políticas de Desarrollo Institucional**

En Política de Desarrollo Institucional y Gestión Política, el desarrollo de la normativa, capacidades institucionales en los procesos de descentralización, fortaleciendo la gestión pública desconcentrada de Prefecturas, Gobiernos Municipales, para mejorar la eficiencia, oportunidad de respuesta a demandas sociales, de manera coordinada en función de políticas nacionales. Programas que sustentan este trabajo son la formulación, implementación, monitoreo de la Política Nacional de Descentralización, a través del seguimiento al desempeño, procesos, resultados de la gestión e Inversión Pública Departamental, Municipal con la aplicación de políticas interculturales.

En Política Desarrollo Regional y Local, en el marco de la Política Nacional de Descentralización, propone impulsar el desarrollo regional, local con procesos que al mismo tiempo permitan reducir las desigualdades regionales, municipales, comunitarias, mejorar la calidad de vida de la comunidad (Vivir Bien).

<p><b>Política Presupuestaria</b></p> <p>La formulación del presupuesto: pugna de lógicas y poderes. Como instrumento técnico, permite organizar la asignación de recursos en función de determinadas prioridades emergentes de la visión estratégica de desarrollo. Refleja los acuerdos entre actores públicos miembros del mismo gobierno, entre el sector público de los tres niveles del estado, el sector público y los actores sociales</p>	
<p><b>2.2. REFERENCIA NORMATIVA</b></p>	
<p><b>PRIMER PERIODO (1998-2005)</b></p>	<p><b>SEGUNDO PERIODO (2006-2014)</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Normas de la Economía de Mercado</b></p> <p>La Constitución señala que el Estado interviene la economía mediante Ley, durante el primer período predomina la Economía de Mercado, dejando para autorregularse las fuerzas del mercado. Sobre las autonomías y Descentralización a Nivel Departamental rige la Descentralización Administrativa, en la autonomía municipal la potestad normativa, ejecutiva, administrativa, técnica en el ámbito de su jurisdicción, competencia territorial.</p> <p>Las rentas del Estado se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, en relación al Plan General de Desarrollo Económico, Social</p>	<p style="text-align: center;"><b>Normas de la Economía Plural</b></p> <p>Con el Modelo Económico, Comunitario, Social y Productivo conocido como Economía Plural el Estado tiene como máximo valor al ser humano, que asegura su desarrollo mediante la redistribución equitativa de excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, en la reinversión en desarrollo económico productivo. Todas las formas de organización económica tienen obligación de generar trabajo digno, contribuir a reducir desigualdades, erradicar la pobreza. Participar directamente en la economía mediante el incentivo, producción de bienes, servicios económicos, sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo,</p>

del país. La Ley clasifica los ingresos en: Nacionales, Departamentales, Municipales. Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro. El Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración, presentación de los proyectos de presupuestos de todo el Sector Público.

### **La Inversión Pública de Recursos Internos**

La CPE de 1967, en su artículo 146, dividía las rentas en nacionales, departamentales y municipales y establecía que las mismas serían invertidas independientemente por sus tesoros, conforme a sus respectivos presupuestos y en relación con el Plan General de Desarrollo Económico y Social. La ley clasifica a los Ingresos en Nacionales, departamentales y municipales. Establece también que los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por una oficina dependiente del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho tesoro

La Ley 1551, Ley de Participación Popular, de acuerdo con el mandato de la Constitución, clasificó los ingresos de la siguiente forma:<sup>110</sup>

- a) Son ingresos nacionales:
  1. El impuesto al valor agregado (IVA)
  2. El régimen complementario del IVA (RC-IVA)
  3. El impuesto a la renta presunta de empresas (IRPE)
  4. El impuesto a las transacciones (IT)
  5. El gravamen aduanero consolidado (GAC)

evitando el control oligopólico de la economía.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos, Cartas Orgánicas, la transferencia, delegación competencial, el régimen económico financiero, la coordinación entre el Nivel Central, las entidades territoriales descentralizadas autónomas.

### **Descentralización**

Para continuar y profundizar el proceso de Descentralización, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, conjuga la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización Administrativa.

Presupuesto; “Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan Nacional de Desarrollo que incluyen los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales autónomas”.

Las entidades territoriales autónomas elaboran el Presupuesto Institucional considerando la integridad y articulación de los procesos de planificación, Programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia y equidad de género, así mismo este presupuesto debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos.

Los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a instancias delegadas por el órgano ejecutivo del Nivel Central del Estado la siguiente

<sup>110</sup> *Ibíd.* 63 Art. 15

6. El impuesto a la transmisión gratuita de bienes (TGB)

7. El impuesto a las salidas al exterior (IVE).

b) Son ingresos departamentales:

1. Las regalías asignadas por ley

2. Las regalías sobre producción hidrocarburífera

3. Las regalías sobre producción minera

4. Las regalías sobre explotación maderera

El establecimiento del criterio *per cápita* promueve tres cambios de importancia:

1. Por un lado, tiene un efecto redistributivo a nivel regional, modificando la tendencia a la concentración de recursos en los tres departamentos del eje económico de Bolivia: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

2. Por otro lado, municipaliza el conjunto del territorio a través de la creación de 198 nuevos municipios que constituyen el 64% del total de 311 municipios (BID 1997: 39). Con esto se establece la llegada del Estado (en tanto recursos de inversión) al campo.

3. Determina la instauración de la institución municipio como el nuevo actor central en el área rural, a través de la generación de la fuente de financiamiento para los municipios rurales, que antes del 94 no contaban con ningún recurso y por tanto existían solo formalmente o de hecho no existían.

#### **Recursos de Dominio Departamental**

La Ley regula el Régimen de Descentralización Administrativa del Poder Ejecutivo a

información: el POA y el Presupuesto anual, aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos.

Los Gobiernos Autónomos Departamentales, a través del gobernador presentar sus presupuestos debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental.

Los Gobiernos Autónomos Regionales, presentar sus presupuestos debidamente aprobados por la Asamblea Regional.

Los Gobiernos Autónomos Municipales, presentar sus presupuestos aprobados por el Consejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.

Los presupuestos de las entidades territoriales autónomas Indígena Originario Campesino conforme a su organización, normas y procedimientos propios.

Para el financiamiento de competencias de acuerdo a Ley, las entidades territoriales Autónomas Municipales, percibirán las transferencias del Nivel Central del Estado por coparticipación tributaria, equivalentes al 20% de la recaudación en efectivo de tributos.

El 25% de la recaudación del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, se transfiere a entidades territoriales Autónomas Departamentales. La distribución de estos recursos, se efectuará de la siguiente manera: 50% en función del número de habitantes de cada departamento y 50% en forma igualitaria para los nueve departamentos.

Nivel Departamental, que conforme al sistema unitario de la República, consiste en la transferencia, delegación de atribuciones de carácter técnico-administrativo no privativas del Poder Ejecutivo a Nivel Nacional. Los recursos de dominio y uso departamental, serán administrados por los prefectos, están constituidos por: regalías departamentales, recursos del Fondo Compensatorio Departamental, 25% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados.

#### **Recursos Externos y Estrategia Boliviana de Reducción de la pobreza**

La Ley con el propósito de cubrir el déficit de ítems acumulados hasta el año 2001, de personal docente del servicio de educación escolar pública, personal médico del servicio de salud pública, constituye el Fondo Solidario Municipal para la Educación Escolar y Salud Públicas, que cuenta con aportes anuales de recursos provenientes del Programa Ampliando de alivio a la Deuda, en los siguientes montos: cinco millones de dólares (\$us. 5.000.000) para la gestión 2001; Veintisiete millones de dólares (\$us. 27.000.000) anuales en los próximos quince años.

#### **Descentralización Administrativa**

Los lineamientos básicos de esta Ley es, apoyar el proceso de descentralización, se orienta más a nivel departamental. En el marco de la preservación de la unidad nacional, la presente ley tiene por objeto:

- a) Establecer la estructura organizativa del Poder Ejecutivo a nivel Departamental dentro el régimen de descentralización administrativa.
- b) Establecer el régimen de recursos económicos y financieros departamentales.

Para las entidades territoriales Autónomas Municipales, se establece como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento, el 25% para efectos de cálculo se aplica sobre el total de recursos específicos, coparticipación tributaria y Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (HIPC II).

La Ley autoriza a Gobiernos Autónomos Departamentales, adicionalmente a sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, financiar con los recursos departamentales hasta un 15% el gasto corriente y con cargo al 85% Inversión Pública.

## ANEXO N° 22: CUADRO N° 3 PLANILLA DE CONSISTENCIA TEÓRICA

Teoría del sector Público	
Según Musgrave y Musgrave (1992) <sup>111</sup>	Según Ricardo Cibotti y Enrique Sierra <sup>112</sup>
<p>El Gobierno del nivel central debe asegurar un mínimo de provisión de bienes públicos (puros, como la defensa o sociales, como la salud) a toda la Nación y lo debe hacer con el fin de cumplir con la tarea de redistribución de la renta y la riqueza de la hacienda pública. Lo anterior, porque los bienes objeto de la provisión, generalmente, son los que mayor beneficio traen a las personas con menos ingresos. Además, los autores sostienen que para cumplir dicho fin las transferencias de carácter condicionadas son las más eficaces.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Función de Asignación</b>                      La provisión de bienes sociales o el proceso por el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y sociales y se elige la combinación de bienes sociales. Esta provisión puede ser denominada función de asignación de la política presupuestaria. Las políticas de regulación, que pueden igualmente</li> </ul>	<p>sobre las acciones del Estado, por un lado estarían las regulaciones, por otro las actividades públicas de producción de bienes y servicios. Sobre la base de tipos de acciones puede concebirse al Estado como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un ente <b>regulador</b> cuando maneja instrumentos que tienen como principal objetivo inducir la conducta de los agentes económicos para adaptarla o hacerla compatible con la política del gobierno.</li> <li>➤ Un ente <b>redistribuidor</b>, cuando realiza transferencias de ingreso entre grupos de</li> </ul>

<sup>111</sup> Richard Abel Musgrave, Hacienda Pública Teórica y aplicada. Quinta edición 1999, Capítulo 6 Pág.89-93

ser consideradas como una parte de la función de asignación, no se incluyen aquí, debido a que no son primordialmente un problema de política presupuestaria.

Entonces, el financiamiento de la función de asignación es facilitada por la existencia de transferencias intergubernamentales y hace que la responsabilidad de asignación del Gobierno Central, facilite el proceso de descentralización, permitiendo a la sociedad alcanzar un nivel elevado de bienestar.

- **Función de Distribución**

El ajuste de la distribución de la renta y la riqueza para asegurar su adecuación, la sociedad considera un estado "equitativo" de distribución, aquí denominada función de distribución.

- **Función de Estabilización**

La consecución de los objetivos anteriores no se produce automáticamente sino que exige la dirección de la política pública como medio para mantener un alto nivel de empleo esta función es muy importante porque interviene en aspectos macroeconómicos y son determinantes para la función del Estado, esta intervención, según la teoría, se la realiza mediante políticas pública.

individuos o sectores productivos.

- Un ente *productor* en la medida que toma responsabilidades directas en la producción de bienes y servicios como en la acumulación. Para cumplir con esos papeles lleva a cabo, una acción de financiamiento, administración.

El objetivo inmediato que persigue es la producción directa de bienes y servicios, la formación de capital, el logro de este objetivo depende de recursos asignados además de la productividad que obtengan las entidades públicas comprometidas en dicha acción, así se reconoce la existencia de una relación entre la intensidad - amplitud de tipos de acciones y la magnitud del gasto público que requieren.

## Teoría de Descentralización

Wallace Oates<sup>113</sup>

respalda las concepciones establecidas a partir del “teorema de la descentralización”, en el cual sugiere que cada bien público debe ser provisto por el Gobierno Sub-nacional que tenga control sobre una mínima región para captar las preferencias de sus residentes, e internalizar los costos y los beneficios de esa provisión.

El ensayo “Federalismo fiscal”, realizado por Oates el año 1972 es aún más pertinente para el análisis del gasto en un contexto descentralizado. Menciona el autor que “los sistemas de prestación de servicios públicos pueden no ser eficientes (máxima utilidad con mínimo costo) al no tener en cuenta las diferentes preferencias de cada comunidad”.

En cambio, un sistema descentralizado ofrecería: “1) Posibilidades de mayor eficiencia económica, al proporcionar niveles de servicios más adecuados a las preferencias de los distintos grupos de consumidores,

Según Juan Jose Miranda Miranda<sup>114</sup>

### Normas de la Economía Plural

Desde un punto de vista teórico, cuando los gobiernos descentralizados financian sus gastos mediante sus propios impuestos, la descentralización acerca al ciudadano a decisiones de gasto de las autoridades regionales o locales. Esta teoría establece como deseable que la descentralización fiscal llegue al grado de *autonomía fiscal* en los Gobiernos Subnacionales, situación que conlleva a un mejor control, causando que el tamaño del Sector Público descentralizado se armonice con la preferencia de los ciudadanos.

- La profundización de la Descentralización, exige de las entidades territoriales una mejor administración, mayor estructuración técnica, adecuado sistema de planeación, ejecución de Inversión Pública que llegue efectivamente a

<sup>113</sup> Oates Wallace E., Federalismo fiscal 1977 Pág. 49.

<sup>114</sup> Juan José Miranda Miranda “Gestión De Proyectos: Identificación – Formulación – Evaluación, Financiera – Económica – Social – Ambiental” (5ª Edición), 2005, Capítulo 3 Los Proyectos la Unidad Operativa de Desarrollo, Pág. 72

hecho se refuerza con la movilidad de los consumidores 2) Mayores posibilidades de progreso técnico en la producción de estos bienes, por mayor experimentación, innovación y emulación entre productores. 3) Mayor eficiencia en el gasto, la prestación de los servicios estará mucho más próxima a sus costes reales si la comunidad se ve obligada a financiar su propio programa público a través de la tributación local.

La profundización de la descentralización, exige de las entidades territoriales una mejor administración, planeación y ejecución para que la inversión pública llegue a los Sectores marginados, teniendo como objetivo el mejoramiento del entorno social, infraestructura, sector productivo y mobiliario urbano que mejore la calidad de vida de los ciudadanos<sup>115</sup>

La teoría de Descentralización tiene por objeto el estudio las funciones económicas que desarrollan los distintos niveles de gobierno y los instrumentos fiscales apropiados para desarrollar dichas tareas, con el objetivo de lograr provisión, financiación eficiente de bienes públicos. El

sectores marginados y carenciados, para tener como mira permanente el mejoramiento del entorno Social, la Infraestructura, Sector Productivo y el mobiliario urbano que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

- En efecto, un buen marco de política de descentralización fortalece la eficiencia del gasto social. Las ganancias en eficiencia, equidad en el gasto social contribuyen a justificar un mayor esfuerzo fiscal y descentralización general. Si la masiva transferencia de recursos que envuelve la descentralización no logra realmente redistribuir el ingreso, las oportunidades de regiones, grupos más carenciados, la política de la descentralización llegara a ser cuestionada. La descentralización para convertirse en una realidad en términos de bienestar, requiere que en cada región se realice una revisión a fondo de la forma como están gastando la ingente cantidad de recursos.

c. La profundización del Proceso de Descentralización exige mayor independencia fiscal es decir ejecutar el Presupuesto de Inversión

---

<sup>115</sup> Ibíd. 40 Pág. 50

Federalismo Fiscal no está necesariamente vinculado a una determinada forma de Estado, supone diferentes niveles de gobierno, donde local se refiere a cualquier división territorial diferente al centro. Entre esos distintos niveles de gobierno se distribuyen las competencias fiscales.<sup>116</sup>

Pública con Recursos Propios.<sup>117</sup>

d. La Descentralización debería tomar el rumbo de priorizar el Sector Social, además dar más facilidad y capacitación acerca de las competencias establecidas en las diferentes Leyes.<sup>118</sup>

## TEORÍA DE PROYECTOS

- Etapa de la Idea, respuesta a una necesidad o desarrollo de potencialidades.
- Etapa de Pre inversión, elaboración de estudios del proyecto
  - Perfil.
  - Pre Factibilidad.
  - Factibilidad.
- Etapa de Inversión, ejecución de la inversión
- Etapa de Operación, puesta en marcha del proyecto.

- ❖ Otro enfoque nos indica que el proyecto se entiende como el elemento básico de la implementación de políticas, comprende tres etapas<sup>119</sup>.
- **Etapa de Formulación**
  - Identificación (el diagnóstico y la generación de las ideas).
  - Perfil.- (planteamiento de alternativas).
  - Prefactibilidad.- (estudio de alternativas).
  - Factibilidad.- (anteproyecto definitivo).

<sup>116</sup> María Helena Franco Vargas / Felipe Andrés Crisnacho Escobar, “El Federalismo Fiscal y El Proceso de Descentralización en Colombia” (1º Edición), 2011, , Capitulo 1 Teoría Económica del Federalismo Fiscal, Pág. 4-5

<sup>117</sup> GESTIÓN DE PROYECTOS, IDENTIFICACIÓN – FORMULACIÓN EVALUACIÓN – ECONÓMICA, FINANCIERA-SOCIAL- AMBIENTAL 1º Edición 2005 Cap. 3 Pág. 72-77

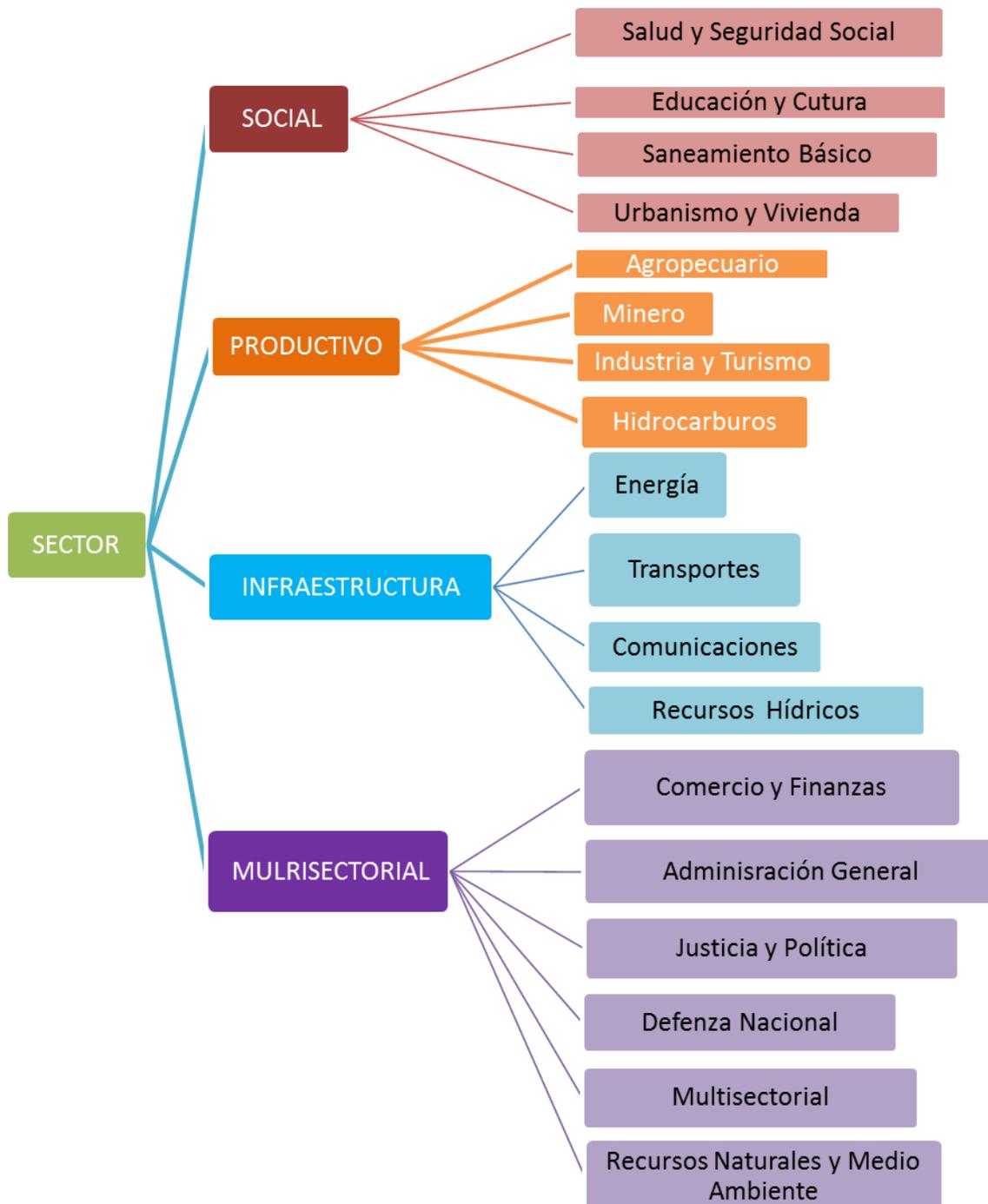
<sup>118</sup> Hans Saider Descentralización Social. Pág. 20

<sup>119</sup> Karen Marie Mokate, “Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión”, Pág. 7.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Etapas de Gestión</b>, comprende ejecución y operación del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño definitivo.</li> <li>▪ Montaje y operación.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Etapas Ex Post</b>, mide efectos que genera el proyecto</p>
<p>❖ Reglamento Básico de Preinversión, establece tres fases del ciclo de vida del proyecto <sup>120</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Fase de Preinversión.-</b> Abarca todos los estudios se realizan sobre un proyecto de inversión pública, se identifica dos tipos de estudio: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de Identificación (EI)</li> <li>- Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA)</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Fase de Ejecución.-</b> Comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto de inversión pública.</li> <li>▪ <b>Fase de Operación.-</b> Comprende las acciones relativas al funcionamiento del proyecto.</li> </ul>	

<sup>120</sup> Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Pág. 3 y 4.

## ANEXO N° 23: ESQUEMA N°1 SECTORES



**Fuente:** Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo VIPFE  
**ELABORACIÓN PROPIA**